

IX ENCUENTRO SINDICAL AMÉRICA LATINA - ESPAÑA  
MADRID, 30 Y 31 DE MAYO DE 2005



# MIGRACIÓN Y DESARROLLO



**i S C O D** Instituto Sindical  
UGT de Cooperación al Desarrollo  
*trabajo solidario*

# ÍNDICE

---

## **Presentación**

## **Apertura**

### **1ª mesa**

⇒ Papel de los sindicatos en las políticas de codesarrollo

### **2ª mesa**

⇒ Gestión sindical en los procesos migratorios

### **3ª mesa**

⇒ Casos prácticos: proyectos de migración y desarrollo

### **4ª mesa**

⇒ Políticas institucionales en materia de migración y desarrollo

### **5ª mesa**

⇒ Migración y derechos humanos

### **6ª mesa**

⇒ Formación, migración y desarrollo

## **Conclusiones**

## **Clausura**



**IX ENCUENTRO SINDICAL AMÉRICA LATINA - ESPAÑA**  
**MADRID 30 Y 31 DE MAYO DE 2005**

**MIGRACIÓN Y DESARROLLO**

**ISCOD**  
UGT

*trabajo solidario*



**FRIEDRICH  
EBERT  
STIFTUNG**



# PRESENTACIÓN

La presente edición comprende las diferentes intervenciones y ponencias que se presentaron en el IX Encuentro Sindical América Latina - España con el Título Migración y Desarrollo, que se celebró en Madrid los días 30 y 31 de mayo de 2005, previos al 39 Congreso Confederal de la Unión General de Trabajadores.

Este encuentro fue organizado por el Instituto de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) de UGT y la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), con el objetivo de ofrecer un espacio de análisis, y un foro de debate y puesta en común de los problemas que afectan a los trabajadores y a las organizaciones sindicales de ambas regiones.

Como cada año –frecuencia con la que se celebran estos encuentros– se contó con la participación de dirigentes sindicales de distintos países de América Latina y España. El tema elegido para el mismo fue Migración y Desarrollo, que tiene alta importancia en las dos regiones y es de sumo interés para el movimiento sindical, ya que la dimensión laboral de los migrantes es evidente. La defensa de las condiciones laborales de los trabajadores migrantes exige la coordinación y el establecimiento de cauces de participación y de cooperación entre las organizaciones sindicales de los países de origen y de destino.

En este sentido en el Encuentro fueron planteados y debatidos temas importantes como el papel del movimiento sindical y la cooperación sindical al desarrollo en el contexto de los flujos migratorios tanto de países de América Latina hacia España como de estos flujos entre países fronterizos de América Latina. Se analizó y debatió sobre el concepto de codesarrollo y sus consecuencias tanto económicas como sociales, dando relevancia a la figura del trabajador inmigrante como vector potencial de desarrollo de sus países de origen, así como el uso e inversión de las remesas.

Para ello, se contó con la participación de reconocidos sindicalistas latinoamericanos y españoles, y expertos en la materia ofrecieron distintos enfoques sobre el fenómeno migratorio.





# APERTURA

## INTERVIENEN

**Maite** **Núñez**  
**Víctor** **Báez**  
**Galo** **Chiriboga**  
**Cándido** **Méndez**



## **MAITE NÚÑEZ** **Directora del ISCOD**

---

Buenos días compañeros y compañeras y bienvenidos al IX Encuentro Sindical América Latina-España que un año más organizamos la ORIT y el ISCOD-UGT, en el marco del "Programa Sindical para la Consolidación Democrática", apoyado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Fondo de Solidaridad de la UGT.

Voy a comenzar presentando a la mesa y, antes de darles la palabra, vamos a pasar un vídeo que recoge algunos aspectos de la evaluación del anterior programa sindical 2001-2004.

En primer lugar, está con nosotros el compañero Víctor Báez, Secretario General de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores –la ORIT– que ha sido reelegido hace escasamente un mes en el congreso de esta organización, celebrado en Brasilia, y en el cual estuvo presente una delegación de la UGT. Gracias Víctor por atender siempre nuestras invitaciones, a pesar de tus múltiples compromisos en América Latina y Europa.

A continuación, me es muy grato presentarles al Ministro de Trabajo de Ecuador, Dr. Galo Chiriboga, un amigo fraterno de la UGT y del ISCOD. Por primera vez hay en Ecuador un Ministro vinculado al movimiento sindical. Galo ha trabajado para la Fundación Friederich Ebert durante algunos años y también ha participado como asesor técnico en proyectos del ISCOD, así que le consideramos una persona muy cercana a nosotros. Me comentaba antes que el día que tomó posesión de su cargo se fue a celebrarlo con los compañeros y compañeras de nuestra oficina en Quito y cuando le informaron de que se iba a realizar este encuentro mostró gran interés en participar.

Como todos sabemos, la comunidad ecuatoriana en España es una de las más numerosas, creo que representa a la segunda en términos numéricos, por lo que

considero un honor y un lujo tener aquí a su Ministro de Trabajo para darnos su visión sobre el tema de la migración.

Finalmente, a mi derecha –no ideológica, naturalmente–, el Secretario General de la UGT, que es conocido por la mayoría de ustedes. Cándido Méndez es también, desde hace algunos años, Presidente de la Confederación Europea de Sindicatos. Una persona muy comprometida con los temas internacionales y ello facilita el que contemos con su presencia en eventos como este, a pesar de que estamos en vísperas del Congreso Confederal de nuestra organización y su agenda está más complicada de lo habitual. Gracias Cándido.

Yo también me presento. Soy Maite Núñez, Directora del Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo - ISCOD - de la UGT.

En el transcurso de estas jornadas, el Equipo Sectorial del ISCOD presentará una ponencia en la que se expone el producto de nuestra reflexión sobre la problemática que abordaremos y que ha sido elaborada conjuntamente con el Departamento de Inmigraciones de la UGT. También les vamos a explicar la experiencia emanada de la Oficina de Asesoramiento a los Emigrantes que tenemos abierta en Quito. En el nuevo Programa esta previsto establecer dos nuevas oficinas, una en Guayaquil y otra en Bogotá. El compañero Ramón Barrantes les expondrá la experiencia del proyecto de cooperación transfronteriza con emigrantes nicaragüenses a Costa Rica, que nos ha parecido importante aportar para dar una visión más amplia del trabajo que realizamos.

Al finalizar las sesiones, elaboraremos un documento de conclusiones que les presentaremos antes de la clausura y que será sometido a debate con todos los participantes. Les anuncio que como viene siendo habi-



tual, - se les ha distribuido el libro que recoge las reflexiones del último encuentro celebrado en Barcelona, sobre Acuerdos Comerciales América Latina-Unión Europea y las Multinacionales -, este encuentro, sus ponencias y conclusiones serán también editadas y distribuidas.

Para finalizar, quiero dar las gracias al Departamento de Inmigraciones de la UGT, a su responsable, la compañera Ana M<sup>a</sup> Corral, por su inestimable ayuda para la elaboración del Programa de estas jornadas. Por supuesto, a la ORIT, que ha participado en todo lo referente a la organización de este evento desde América Latina.

Destacar la presencia del señor Embajador de Ecuador

al que agradecemos mucho su asistencia, así como la del Secretario de Relaciones Internacionales de Comisiones Obreras, compañero Javier Doz, la del Presidente del ISCOD y Secretario Confederal de Relaciones Internacionales de UGT, compañero Manuel Bonmatí, que mañana nos dirigirá unas palabras en la clausura. Un saludo a Dieter Koniecki, representante de la Fundación Ebert, que siempre apoya de forma entusiasta estos encuentros; a Gloria de Pascual, que nos dejó para formar parte del Gabinete del ministro de Trabajo de España y al compañero Manuel Simón, exdirector de ACTRAV.

Sin más, paso a darle la palabra a Víctor Báez, Secretario General de la ORIT.



## **VÍCTOR BÁEZ**

### **Secretario general de la ORIT**

---

Gracias Maite. Compañero secretario general de la UGT, compañero ministro de Ecuador, compañero Bonmati, compañero Doz, compañero Simón, compañeros y compañeras. Tal y como dijo Maite, el tema que vamos a tratar en estos días lo elegimos de forma conjunta para desarrollarlo este año. Hablar de migraciones y desarrollo significa un avance en la posición del movimiento sindical, por lo menos el de la región, ya que nosotros siempre hemos tratado los temas internacionales y muchos nacionales vinculados al aspecto de la dimensión social, especialmente en estos procesos que se dan tanto en la OMC, como el ALCA, los Tratados Bilaterales, APEC, etc.

A la necesaria dimensión social de esos procesos debemos agregarle el tema del desarrollo, de los modelos de desarrollo, porque la dimensión social no completa el cuadro. Si nosotros tratamos el tema de la dimensión social solamente dentro del ALCA, del NAFTA, del CAFTA, vamos a ver que estamos abogando por el respeto de los derechos laborales como derechos humanos pero dejaremos de lado el hecho de que estos procesos, tratados bilaterales, de carácter todos ellos neoliberal, son procesos excluyentes, de ahí que necesariamente debamos vincular este tema a los modelos de desarrollo, y vamos a ver que como modelos de desarrollo ellos también expulsan y excluyen.

De ahí, que el tema de nuestro Congreso fuera exactamente el de oponer un modelo de desarrollo al neoliberal, un modelo de desarrollo alternativo. Frente a la sociedad de mercado nosotros oponemos la sociedad de trabajo y, como Estado y sociedad civil, como Estado y sociedad, son conceptos que trabajan en conjunto, debemos llegar a la concepción de un Estado que sea funcional a esa sociedad de trabajo. Debemos hablar del rol de los Estados, que son las políticas de desarrollo, las políticas públicas, porque sólo de esa forma podemos concebir la migración como un derecho

pero también debemos contemplar el derecho que tiene la gente a no migrar, creando las condiciones para que las personas puedan quedarse en su lugar de origen a ganarse la vida en condiciones dignas. Por eso, nosotros repetimos una frase acuñada en la CIOSL que dice: "Trabajo al trabajador y no trabajador al trabajo". Decimos claramente que la gente tiene derecho a migrar con la observancia de todos sus derechos humanos, pero también la gente que no quiere migrar tiene derecho a quedarse en su lugar de origen. Y todo esto, la migración y el desarrollo, tiene que ver con esta discusión internacional y dentro de nuestra región en las Américas sobre la unificación sindical.

Ustedes saben que en este momento estamos en el momento de generar una arquitectura de una nueva organización mundial y consecuentemente una nueva organización sindical continental, pero hay una diferencia con algunos sectores. Nosotros sostenemos que nuestra organización sindical debe seguir siendo interamericana, mientras que otros sectores opinan que debe ser latinoamericana. Creemos que la migración es uno de los temas que justamente hacen y marcan la necesidad de un trabajo conjunto en las Américas, desde Canadá hasta Argentina, con sintonía, porque debemos realizarlo juntos, sindicalismo del norte de América y del sur de América, para luchar por mejorar las condiciones para los y las migrantes y para luchar por conseguir establecer políticas públicas de ámbito nacional, que permitan crear esas condiciones y la elección a la que antes me refería.

La resolución del Congreso está muy enfocada en el tema norte-sur de América, sin embargo no escapa a nuestra percepción que el tema de migraciones es cada vez más acentuado entre Latinoamérica y Europa. El video me mostraba diciendo: "las mujeres son el 50% de la sociedad y el 30% de la fuerza laboral", pero lo que faltó decir ahí, es que las mujeres detentan el 1%



de las propiedades. No puede ser una casualidad que la inmigración en este momento tenga rostro de mujer. Y esto, uniéndolo al tema de un trabajo conjunto -tú Cándido estás aún como presidente de la CES- y nosotros en la ORIT hemos firmado un acuerdo con la CES para trabajar conjuntamente varios temas, especialmente el de integración y especialmente para ubicar nuestra relación con Iberoamérica, con España y Portugal -aunque más con España porque las migraciones latinoamericanas vienen más a España-.

Todo esto nos hace ver el diseño de un sindicalismo que sea más continental en el ámbito de las Américas y de mayor relación entre las regiones a nivel mundial. Nosotros somos defensores de que las relaciones entre regiones no quede en manos de la Confederación mundial sino que podamos relacionarnos libremente, para fomentar la coordinación del movimiento sindical y, por ende, su fortalecimiento.

Muchísimas gracias.



## **GALO CHIRIBOGA**

### **Ministro de Trabajo de Ecuador**

---

Bien. Muchas gracias y buenos días a todos. Compañera Maite, directora del ISCOD; Víctor Báez, secretario general de la ORIT, y Cándido Méndez, presidente de la CES, querido compañero y amigo, que te he conocido sólo por tu trabajo y tu presencia internacional tan importante. A mi gran amigo, don Francisco Carrión, embajador del Ecuador, que no viene a escuchar al ministro de Trabajo sino a honrar a los trabajadores españoles y latinoamericanos que están aquí. A mi queridísimo amigo Dieter Koniecki, de la Fundación Ebert en la que aprendí muchas de las cosas que hoy aspiro a ejecutar por lo que quiero honrar mi paso por la Fundación desde mi función pública. A Manuel Bonmati, con quien tuve un almuerzo ayer que me enriqueció, que me iluminó. Queridos compañeros y compañeras, disculpenme si no puedo mencionar al resto de personalidades que están aquí, pero sepan que los tengo presentes.

Para quien habla es un motivo de especial interés asistir a este evento por ser el primero de índole internacional en que lo hago en mi calidad de secretario de Estado del Gobierno constitucional del presidente Alfredo Palacios. Adicionalmente, por ser un evento organizado por la UGT y por el ISCOD, organizaciones laborales con las que he mantenido durante mucho tiempo estrechas relaciones de cooperación y amistad.

Despierta mi interés, y también del Gobierno ecuatoriano, porque se trata una temática de alta relevancia para nosotros, por la presencia significativa de trabajadores emigrantes de Ecuador en España. También porque el Gobierno del Ecuador valora en alto grado las acciones que ejecuta ISCOD en Ecuador, no sólo en el tema de emigrantes sino en la formación sindical de los trabajadores ecuatorianos.

Si ustedes me permiten voy a esbozar algunas ideas

muy generales con respecto a la problemática de la emigración aunque no voy a hacer una ponencia porque se aburrirían -soy mal expositor- y además tienen mejores ponentes durante estos dos días.

¿Qué quisiera decirles respecto de estas escasas ideas? Primero, creo que es mi deber, como ministro de Trabajo del Ecuador, felicitar el esfuerzo y los logros alcanzados por el presidente del Gobierno español en el proceso de regulación de inmigrantes, que es un paso en nuestra opinión fundamental para que éstos puedan insertarse en el mercado de trabajo español y hacer uso de sus derechos laborales.

Segundo, creo que la emigración tiene muchas explicaciones, pero fundamentalmente se genera por la falta del desarrollo equilibrado y de justicia social en mi país, así como una débil institucionalidad del sistema de relaciones laborales.

Tercero, la falta de desarrollo al que me refiero obedece, fundamentalmente, a un inadecuado funcionamiento del sistema económico por la aplicación de políticas económicas que no han favorecido el empleo y, lo peor, tampoco las necesidades básicas en el campo de lo social, en materia de educación, salud y vivienda. Ha sido una política restrictiva de los derechos sociales, económicos y culturales del pueblo ecuatoriano, política que desgraciadamente produce efectos absolutamente visibles, pero que yo no sé por qué condiciones nacionales o internacionales son tan difíciles de revertir.

Cuarto, tales políticas han impedido acciones de largo aliento que nos permitan luchar de forma eficaz contra la pobreza, clara manifestación de la inequidad social y que, por cierto, se convierte en un obstáculo para alcanzar uno de los objetivos fundamentales de nuestra Constitución política: convertir al Ecuador en un estado social de derecho.



Quinto, en lo que a política laboral se refiere se ha aplicado un recetario de desregulación de la legislación laboral, a todas luces inconveniente e injusto, no sólo para los trabajadores y trabajadoras sino también para los empresarios, pues el sistema actual no crea las condiciones para que los y las trabajadoras adquieran las habilidades necesarias para alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad que una economía globalizada demanda.

Sexto, el Gobierno del presidente Palacios, considera que revertir la tendencia migratoria actual demanda no sólo el esfuerzo de los trabajadores en aplicación de sus principios de internacionalismo y solidaridad, como hace UGT e ISCOD, sino además acciones concretas en cuanto a las políticas de comercio y finanzas internacionales, que permitan el desarrollo del país para así poder acelerar el crecimiento económico y su justa distribución, que, en mi opinión, hará que evite el incremento de las migraciones a países como el vuestro.

Séptimo, para asumir también los roles que al Estado le corresponde impulsar, debemos desarrollar reformas a nivel nacional que nos permitan crear una relación entre la equidad y el crecimiento, que tenga efectos concretos en el empleo y en el subempleo.

Para ello, el presidente Palacios ha dispuesto lo siguiente: favorecer la concertación y el diálogo social como un mecanismo de participación, que coopere en el esfuerzo por alcanzar la justicia social y mejorar la calidad de nuestra democracia; hacer una mayor inversión en salud, educación y otras áreas sociales para equilibrar la injusticia que hoy campea en nuestro país; tener una política de respeto a los derechos constitucionales y legales del sistema jurídico, de independencia de las funciones del Estado, y garantizar la seguridad jurídica que todo Estado de derecho está obligado a respetar -esto, por supuesto, incluye los derechos laborales de los trabajadores y los económicos de los empleadores-. Ha dispuesto el presidente impulsar el empleo productivo por la vía de un plan emergente que se ejecutará entre el 2005 y 2006, que es el espacio temporal de nuestro mandato, caracterizado fundamentalmente por la equidad de género y por el privilegio del trabajo para jóvenes y sectores marginados.

Quisiera aprovechar esta alta tribuna para realizar

también algunas exhortaciones. A la UGT y al ISCOD a continuar con su política de solidaridad internacional con los trabajadores del Ecuador, en especial en la protección de los derechos de migrantes, cuyos proyectos serán presentados a conocimiento y discusión durante este seminario los días de hoy y mañana. A los compatriotas ecuatorianos que ya están aquí a afiliarse a las organizaciones laborales, pues ahí encontrarán los canales institucionales de protección de sus derechos.

Quisiera también pedir, de forma respetuosa, a mis compatriotas que ya han regularizado su situación que se integren activamente a la sociedad española, democrática y solidaria, aportando a sus instituciones como la Seguridad Social, para que puedan exigir las prestaciones que ese sistema ofrece. Deben, en mi opinión, participar activamente en el debate social en sus comunidades, deben comprometerse con las normas de convivencia social que la democracia española ha creado y concertado para así tener una convivencia pacífica y tolerante.

Creo que también debo exhortar a las organizaciones sindicales ecuatorianas y sugerirles que su solidaridad se extienda a todos aquellos trabajadores que no están afiliados a sus estructuras, bien por no tener trabajo o por que se hayan autoempleado, dando especial atención a las mujeres, a los jóvenes y a los marginados del campo y la ciudad. Y me parece que también debemos remitirnos a la comunidad internacional para insistir en que los derechos laborales son parte fundamental de los derechos humanos, cuya promoción, respeto y protección nos compete a todos.

Quisiera decir que el Gobierno constitucional del doctor Alfredo Palacios apoyará los mecanismos e iniciativas que sean necesarias para evitar la emigración ilegal, promover desde el Ministerio de Trabajo la adecuada información para los migrantes en relación a sus deberes y obligaciones, apoyar decididamente las actividades que ISCOD ejecuta en nuestro país en este aspecto, y crear, durante este corto espacio del ejercicio de la transición democrática las condiciones básicas para que el Ecuador promueva la globalización. Yo estoy de acuerdo con la globalización, pero la del progreso para todos, la justicia social, la equidad de género, la protección del medio ambiente y la paz.



**CÁNDIDO MÉNDEZ**

**Secretario general de UGT y presidente de la CES**

Buenos días. En primer lugar quiero transmitir un saludo desde la Comisión Ejecutiva Confederal de UGT y, especialmente, saludar a mis compañeros de mesa, Víctor Báez y Galo Chiriboga, y naturalmente a Maite, aunque, como es de la familia ya se sabe, como dice aquél: los amigos verdaderos no se cruzan los saludos ni se quitan el sombrero.

Para mí es muy importante la celebración de este seminario que nos da la oportunidad de valorar de una manera tangible el buen trabajo sindical y laboral que desarrolla el ISCOD y además nos permite el intercambio de opiniones y, en lo que a mí respecta, escuchar opiniones muy interesantes como las que han expresado tanto Víctor como Galo. Para nosotros, el reto que se deriva de las migraciones es muy importante. En el Congreso confederal, que se inicia el próximo miércoles, queremos precisamente impulsar el establecimiento de cauces de cooperación entre las organizaciones sindicales que recibimos a trabajadores y trabajadoras inmigrantes y las organizaciones sindicales de los países de origen de la emigración. Queremos también contribuir a la promoción de los derechos sociales y los derechos laborales con carácter general en los países con los que tenemos relaciones. En ese sentido, me ha venido a la memoria, en relación a una parte del contenido del vídeo que hemos visto, una propuesta de resolución que hemos incorporado en el programa de acción que se discutirá en el Congreso, dirigida a exigir a las multinacionales españolas que promuevan y se conviertan en las adalides de la defensa del diálogo social y de los derechos sociales y laborales allá donde acometan las inversiones o la compra de empresas, como puede ser el caso de Perú con la implantación desde hace tiempo de la compañía telefónica de nuestro país.

Nosotros a su vez, queremos reivindicar un papel para el movimiento sindical en relación con la actual dinámi-

ca de las migraciones, que son un fenómeno mundial. Todos los países sin excepción están afectados por él, ya sea porque son países de origen, de tránsito, o de destino. Los datos de la OIT ponen de manifiesto que éste es un fenómeno que afecta al mundo entero y con mayor intensidad a los países en vías de desarrollo. A su vez, estoy hablando en nombre de una organización, la Unión General de Trabajadores, de un país que tiene una gran experiencia en esto de los flujos migratorios y que hoy, todavía, reúne las tres características de la migración: somos un país de origen -todavía hay un volumen relativamente significativo aunque va en descenso de trabajadores y trabajadoras españoles que emigran temporalmente-, somos un país de tránsito, y somos un país de destino. Por lo tanto, creo que tenemos una experiencia importante para aportar ideas de cómo abordar y superar con éxito el desafío de las migraciones con las características actuales.

Yo creo que el fenómeno de las migraciones lo tenemos que afrontar en Europa, primero con humildad y segundo con determinación. Con humildad porque los parámetros de las migraciones de los años 60 tienen muy poco que ver con los de las migraciones actuales. La sociedad española conoce las características nuevas de un fenómeno irrefrenable que tiene mucho que ver con una quiebra estructural de la lógica de la mundialización de la economía. Para mí, como para el ministro de trabajo de Ecuador, el problema no es la mundialización sino el sistema que rige, o más bien la ausencia de reglas, que rige el proceso de mundialización de la economía. Por tanto, la migración tiene en la actualidad características nuevas, nosotros lo sabemos -me refiero a los trabajadores y trabajadoras españoles- pero tengo la sensación de que en Europa se sigue pensando que tiene las características de los años 60 cuando, si se me permite la expresión, los emigrantes españoles, portugueses, italianos, turcos, iban con el carnet en



la boca, perfectamente identificados a un puesto de trabajo inicialmente adscrito y donde, como cuentan algunos compañeros, si querían moverse del lugar donde trabajaban simplemente para visitar a un amigo o un pariente, tenían que pedir un permiso de circulación. En la actualidad esa situación es radicalmente distinta y por eso creo que hay que abordarla con humildad, reconociendo que es un fenómeno nuevo, del que nos queda mucho por aprender, también a los países de origen, pero también tienen mucho para aportar. Esta es una dinámica en la que se exige la cooperación, la interrelación entre los trabajadores y las organizaciones sindicales que son quienes representan a los trabajadores.

Por esto, creo que es también muy importante reivindicar el derecho a la libertad sindical. La situación dramática del sindicalismo en algunos países de América Latina tiene necesariamente que superarse. No hace mucho tiempo, hemos tenido de nuevo la oportunidad de lamentar y rechazar la situación terrible que viven los sindicalistas en Colombia. La prioridad de la libertad sindical, el respeto a los derechos sindicales y el respeto a los derechos humanos, el respeto a la democracia, la lucha contra la pobreza, son objetivos fundamentales y para los y las trabajadoras exige un reconocimiento expreso y sin ningún tipo de cortapisas de sus derechos de asociación sindical, de su derecho a la negociación colectiva y del ejercicio democrático del derecho de huelga. Nosotros hemos desarrollado un proceso de normalización de los trabajadores inmigrantes en nuestro país por la vía del diálogo social y quiero decir, obviamente con satisfacción porque corresponde con la verdad, que la primera organización que planteó la necesidad de romper o de abrir el callejón sin salida de la Ley de Extranjería, bastante mala y que no compartimos, fue la UGT, que planteó al Gobierno anterior la necesidad de definir un itinerario de protección jurídica para aquellos inmigrantes con trabajo en la economía sumergida que decidieran denunciar su situación, en tanto en cuanto que en la Ley no había prevista más alternativa que la expulsión y todavía no hay prevista más alternativa que esa.

De aquella iniciativa que aportamos en el Consejo Económico y Social, que se enriqueció en el debate y que fue aprobado por unanimidad en este órgano, deriva el acuerdo al que llegamos después Comisiones

Obreras, UGT, la patronal y el Gobierno de la nación para propiciar la normalización de los trabajadores inmigrantes sin papeles que puedan acreditar un trabajo.

¿Cuál es la base del éxito de este proceso de normalización? ¿El número de trabajadores que han accedido a la regularización? Para mí eso es secundario. Es cierto que se han legalizado en torno a 700.000 trabajadores inmigrantes y nunca en un proceso de estas características en que se exigían garantías sobre todo por parte de los empresarios para que aporten un contrato de trabajo efectivo, nunca en un proceso de regularización en nuestro país ha habido mayor número de inmigrantes regularizados y además con garantías de permanencia. Los procesos de regularización anteriores, si se hacía un seguimiento de la situación del trabajador regularizado un mes después podías volverlo a encontrar, si se encontraba, en la economía sumergida. En la mayoría de los casos no se le podía encontrar. De modo que este es un tema muy importante pero no el sustancial. Lo sustancial es que, por primera vez en un proceso de normalización se ha reconocido la dimensión laboral, que es la motivación fundamental de los inmigrantes para venir a nuestro país, para acometer el proceso de regularización.

Creo que a partir de este momento tenemos la capacidad y los trabajadores inmigrantes tienen la posibilidad de establecer un vínculo estrecho con las organizaciones sindicales. Ya lo tenían los que gozaban de un trabajo legal pero los inmigrantes sin papeles tenían una dificultad intrínseca que a mi juicio les llevaba a una conclusión, la de que cualquier relación con una institución de nuestro país, incluidos los sindicatos, podría derivar el riesgo de la expulsión. En la actualidad, y gracias a este proceso, estos trabajadores pueden mejorar su vinculación con las organizaciones sindicales y su afiliación a ellas. Efectivamente, han sido en primer lugar los ecuatorianos y en segundo lugar los rumanos, los que en mayor número se han regularizado.

Ahora lo que queremos es proseguir en la comisión laboral que con carácter estructural se plantee, queremos expresar la posibilidad de arraigo sociolaboral que existe en la Ley para seguir avanzando en el proceso de legalización y en esa comisión creo sinceramente que podremos ir aprendiendo las características que cada día se revelan con mayor amplitud del nuevo



fenómeno de la emigración. Estas serían en definitiva las cuestiones que yo quería comentarles. Simultáneamente tenemos que acometer una exigencia permanente desde el movimiento sindical y desde las formaciones políticas progresistas para que se corrija el rumbo de la mundialización de la economía.

La vulneración permanente de los derechos humanos, la vulneración permanente de los convenios de la OIT en materia de derechos sociales y laborales, tiene que acabar y tiene que exigirse a los países desarrollados un compromiso efectivo a favor de la cooperación, a favor del desarrollo en los países de origen de la emigración y un compromiso decidido y acreditado en relación con el proceso del Milenio, donde la inmensa mayoría de los países que pertenecen a las Naciones Unidas, se comprometieron a reducir a la mitad el hambre en el mundo en el horizonte del año 2015. Al ritmo actual, esa reducción requeriría cien años, en tanto en cuanto este compromiso brilla por su ausencia. Este es un tema que deberían tener muy en cuenta los países desarrollados y también el movimiento sindical internacional. De hecho, se está desarrollando una campaña que denominamos Alianza contra el Hambre, precisamente para exigir el cumplimiento de estos compromisos.

Por último, simplemente manifestar que en la Unión General de Trabajadores consideramos importantísimo el proceso de unificación del sindicalismo mundial.

Nosotros hemos apostado decididamente por la unificación de la CIOSL y de la CMT, superamos una situación de divergencia ideológica religiosa hace ya 50 años y creo que esta unificación nos permitirá sumar fuerzas para defender con más energía y mayor eficacia los derechos sociales, los derechos laborales, los derechos de sindicación y, por tanto, la justicia social en todo el mundo. Yo quería hacer un comentario, compañero Víctor, creo que tenéis mucha razón cuando planteáis que en el proceso de unificación hay que mantener la Interamericana de trabajadores. A mi me parece muy importante que en América Latina haya una organización sindical que representa desde la península del Labrador hasta la Tierra de Fuego, y creo que hasta el momento no se han podido explotar las potencialidades sindicales que tiene ese formidable proceso de integración sindical. Creo que, precisamente, la clave del éxito en el movimiento sindical está en mantener esa unión entre el sindicalismo de los países desarrollados y de los que están en vías de desarrollo. Nosotros seguimos ese mismo sendero en la Confederación Europea de Sindicatos. Nunca se ha planteado en la CES, donde ya no existe esa división ideológica religiosa, nuestra única ambición siempre ha sido ampliar nuestras fronteras sindicales, nunca una visión de bloque contra bloque, por lo tanto, yo te animo a que sigas planteando dentro de ese proceso de unificación ese objetivo.

Nada más, muchísimas gracias.





# PRIMERA MESA

---

**El** papel  
de los  
sindicatos  
en las  
políticas  
de  
codesarrollo

## INTERVIENEN

**Eva Otero**  
**Reyes Velilla**  
**Grupo Sectorial del ISCOD**



**EVA OTERO Y REYES VELILLA**  
**Grupo sectorial del ISCOD**

**EL PAPEL  
DE LOS  
SINDICATOS  
EN LAS  
POLÍTICAS  
DE  
CODESARROLLO:  
Una reflexión para  
la acción**

El presente documento de trabajo quiere servir para la discusión y debate con nuestros socios del sur, sobre el rol y papel que podría jugar el movimiento sindical y la cooperación sindical al desarrollo en el actual contexto de movimientos internacionales de recursos humanos y capital.

Pretendemos concluir este seminario internacional con un documento consensuado que sirva de orientación para avanzar en esta línea de cooperación, de forma coordinada, complementaria y coherente entre todas las partes.

## **Introducción**

---

Cuando comenzamos con la organización de estas Jornadas, queríamos que se iniciaran con la exposición de un marco teórico que permitiera contextualizar el papel de los sindicatos en las políticas de codesarrollo. Sin embargo, al buscar estudios e informes elaborados sobre este tema, comprobamos que los trabajos realizados eran prácticamente inexistentes. Por esta razón, el Grupo Sectorial del ISCOD –grupo interdisciplinar compuesto por los responsables y técnicos de las cuatro áreas de nuestro Programa de Cooperación Sindical: Formación, Economía Informal, Sensibilización y Codesarrollo– decidió elaborar un documento que sirviera de punto de partida para la reflexión, aprovechando toda la experiencia y el aprendizaje que el Grupo había acumulado desde que comenzó su trabajo.

El documento que a continuación presentamos recoge el significado del término "codesarrollo" consensuado

en el seno del Grupo Sectorial, así como nuestra opinión de cuál ha de ser el papel de los sindicatos en esta modalidad de cooperación.

En esta breve introducción, adelantamos que, a nuestro entender, para hablar de codesarrollo deben darse, al menos, las siguientes cuatro circunstancias:

- Las políticas de codesarrollo son una respuesta a procesos económicos y sociales que generan una interrelación entre las poblaciones de distintos países.
- El codesarrollo implica una concepción del desarrollo en dos direcciones. Ambas partes se necesitan para desarrollarse y tienen algo que aportarse, por lo que han de trabajar conjuntamente en términos de paridad.



- Los resultados y las actividades que se contemplen en los programas o proyectos de codesarrollo han de medirse y realizarse en los países objeto de la acción.
- Un instrumento fundamental de las políticas de codesarrollo es la creación de redes de incidencia o impacto (familiares, políticas, sindicales, culturales, etc.)

Si partimos de estos supuestos, no hay duda de que los sindicatos somos actores privilegiados y naturales de las políticas de codesarrollo, ya que históricamente nuestro trabajo se ha dirigido a dar respuesta a los procesos económicos y sociales que se han ido produciendo en la sociedad capitalista, buscando cómo mejorar la situación de los trabajadores y trabajadoras que se han visto afectados por ellos.

Adicionalmente, los principios de solidaridad y de internacionalismo son pilares del movimiento sindical, que tradicionalmente ha potenciado la unidad de todos los trabajadores y trabajadoras, a través del fortalecimiento de las organizaciones regionales e internacionales, que son el instrumento más importante para garantizar este objetivo. Los sindicatos están actualmente haciendo grandes esfuerzos por adaptar sus agendas a los nuevos retos de la economía mundial, caracterizada por el fenómeno de la globalización, y se hace también necesario potenciar nuevas formas de coope-

ración sindical al desarrollo, como son las políticas de codesarrollo.

Los sindicalistas debemos ser conscientes de que la fortaleza de nuestras organizaciones nacionales depende cada vez más del fortalecimiento del movimiento sindical mundial. No podemos olvidar que lo que más debilita al conjunto de los trabajadores y trabajadoras es la existencia de segmentos de población que tengan peores condiciones y que no tengan garantizada su libertad de organización y el reconocimiento de sus derechos laborales, ya sea por razones legales o de persecución.

Esta segmentación de los trabajadores y trabajadoras dificulta a la larga la capacidad de negociación de las organizaciones sindicales, tanto del norte como del sur. Los problemas que surgen por la deslocalización de las empresas, los flujos migratorios, los movimientos de capital, etc., solo pueden ser atajados desde una cooperación donde las partes trabajen por el beneficio mutuo. En estas jornadas nos vamos a centrar en los flujos migratorios que, aunque no son un fenómeno nuevo, sí es cierto que se han visto acentuados por la globalización, y se han convertido en uno de los procesos económicos y sociales más importantes debido a que afectan cada vez más a un mayor número de países y personas. Adicionalmente, la migración ha sido el primer proceso que ha sido vinculado al concepto de codesarrollo.

## Contexto<sup>1</sup>

La migración internacional es una cuestión cada vez más importante en la economía mundial actual. Hoy, casi todos los países se ven afectados por este fenómeno, sea como países de origen, de tránsito o de destino. La creciente movilidad de las personas en busca de oportunidades, mayor calidad de vida y seguridad, es un tema que va adquiriendo mayor entidad y presencia dentro de la cooperación al desarrollo.

Aunque la migración ha ocurrido siempre, los flujos migratorios en la economía globalizada son un fenó-

meno creciente y cada vez más complejo. Gran parte de las actuales migraciones están relacionadas directa o indirectamente con el mundo del trabajo. De los 175 millones de personas que viven fuera de sus países natales o de ciudadanía, 86 millones forman parte de la población activa, siendo la mitad mujeres. También habría que destacar que la mitad de los migrantes va de un país en desarrollo a otro, y que sólo el 4.2% del total de la fuerza laboral en los países desarrollados son trabajadores y trabajadoras migrantes.

<sup>1</sup> La mayoría de los datos de este capítulo están sacados del informe "En busca de un compromiso equitativo para trabajadores migrantes en la economía globalizada" realizado para la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT 2004



Se estima igualmente que entre un 10 y un 15% de los trabajadores y trabajadoras migrantes están en situación irregular. La envergadura de estos flujos migratorios irregulares pone claramente de manifiesto que la demanda de trabajadores migrantes legales no concuerda con la oferta de personas dispuestas a emigrar, por lo que los trabajadores migrantes irregulares asumen el papel de "amortiguadores" entre la oferta y la demanda. Esta gran brecha facilita y promueve la creación de redes de extorsión y tráfico ilegal.

Si bien muchas personas optan por migrar para mejorar sus condiciones de vida, existen otros factores que contribuyen igualmente a la migración como la pobreza, las guerras, el hambre y la represión, así como la presión demográfica y las desigualdades de ingreso. Los

siguientes factores auguran un continuo aumento de las migraciones en el futuro próximo:

- a) Déficit de trabajo decente y de oportunidades de empleo
- b) Disparidades económicas
- c) Disparidades en densidad demográfica, de países en vías de desarrollo a países desarrollados.
- d) El déficit demográfico y el envejecimiento de la población en los países ricos.

Sin embargo, y a pesar de este marco, no se puede decir que hayan cuajado los esfuerzos por establecer un marco multilateral aceptable que rija los movimientos migratorios de manera que la migración laboral redunde en beneficio de todos.

## El impacto de la migración en los países de origen

A pesar de posibles efectos negativos, los países de origen han considerado tradicionalmente que la emigración aporta una contribución neta positiva al desarrollo. Entre los efectos producidos, positivos y negativos para el país de origen de la emigración, citamos:

1. Reducción de la presión demográfica y del desempleo.
2. La emigración de personas calificadas: la fuga de cerebros. Sin embargo, hay que destacar que, en general, los emigrantes no son los más pobres entre los pobres, sino personas con cierta capacidad económica y formación, que dejan de ser activos para sus países de origen.
3. Las remesas y otras transferencias económicas: flujos monetarios y de inversión que contribuyen al crecimiento de la productividad y desarrollo económico. Las remesas son, después de la inversión extranjera directa, la fuente más importante de financiación exterior de los países en desarrollo y una de las principales fuentes de divisas. En 2001, supusieron 72.300 millones de dólares, o el 1.3%

del PIB conjunto de los países en vías de desarrollo. En la mayoría de los casos, las remesas superan con creces las cifras de Ayuda Oficial al Desarrollo. Por ejemplo, las remesas de los trabajadores migrantes de América Latina y el Caribe superaron los 38.000 millones de dólares en 2003, excediendo el total inversión extranjera directa y AOD para la región<sup>2</sup>. Comparando una y otra vía de transferencia de fondos hacia las sociedades en desarrollo, podemos decir que las remesas de los emigrantes:

- ✓ van ligadas a una mejor detección de necesidades en origen
  - ✓ tienen un mayor y más directo impacto en el bienestar de las familias
  - ✓ evitan los costes indirectos de la canalización vía instrumentos de la cooperación
4. Las transferencias inmateriales: conocimientos, tecnología y valores que se transfieren a los países de origen de la migración, cuando se producen retornos, y que también contribuyen al aumento de

<sup>2</sup> Fuente: ORIT, "Resolución 8 XVI Congreso Continental, 2005



la productividad y desarrollo económico y humano. La emigración y su posterior retorno han pasado a ser un vivero de nuevas ideas y modos de actuar diferentes que reflejan la imagen del mundo exterior.

5. La creación de redes de apoyo en el exterior, como motor de desarrollo (las comunidades transnacionales o diásporas). Son las llamadas redes de impacto (familiares, económicas, políticas...)

6. Los costes sociales: la desintegración familiar y social

No se puede decir aún, sin embargo, que la relación entre migración y desarrollo sea clara y evidente. Son muchos los factores que intervienen, como por ejemplo la forma que revista esa emigración, el destino, la capacidad de los países para promover políticas que contrarresten los efectos adversos o que aprovechen las oportunidades existentes.

## El impacto de la migración en los países de destino

En términos generales, creemos que se puede hablar de una contribución general positiva de los inmigrantes a las sociedades de acogida. Un número importante de estudios ponen de manifiesto que los países con mayor número de inmigrantes figuran entre los que tienen mayor éxito económico: Estados Unidos, Canadá, Australia, Sudáfrica, Alemania, Suiza... En general, en época de bonanza económica, los inmigrantes suponen aumentos de la demanda agregada, y complementan la cualificación de la fuerza laboral nacional. Sin embargo, la migración suele tener un impacto negativo en los salarios de trabajadores no cualificados, aunque este posible efecto negativo es agregadamente muy pequeño. Esto es debido a que los trabajadores migrantes, dada su mayor vulnerabilidad e indefensión, aceptan salarios más bajos para igual puesto laboral (y muy particularmente en aquellos sectores de amplia uti-

lización de mano de obra en situación administrativa irregular), unido al hecho de que, sobre todo en pequeñas empresas que carecen de la posibilidad de deslocalizar la producción, la intensa competencia obliga a reestructuraciones de personal que sustituyen trabajadores autóctonos por inmigrantes, sobre todo en niveles de menor cualificación.

No podemos, por otro lado, establecer una clara relación entre tasas de desempleo y tasas de inmigración. En cuanto a su contribución neta a los sistemas de previsión social y sistema impositivo, tampoco hay datos concluyentes, pero parece que el aporte de la población inmigrante bien compensa en el largo plazo los gastos ocasionados.

Entre otras consecuencias podemos citar:

POSITIVAS	NEGATIVAS
▲ Diversidad de la fuerza de trabajo	▼ Incorporación de trabajadores migrantes irregulares a la economía sumergida
▲ Rejuvenecimiento de la población	▼ Xenofobia y racismo
▲ Crecimiento económico sin presiones inflacionistas	▼ Tensiones étnicas / aparición de ghettos en caso de que no se haya producido la integración
▲ Población más variada, diversa y dinámica cultamente	▼ A corto plazo: fragmentación de la clase trabajadora y segmentación del mercado de trabajo
▲ Aporte a los sistemas de aseguramiento (Seguridad Social) e impositivos	



## Contexto laboral de los trabajadores migrantes

Para una proporción inaceptablemente grande de migrantes, las condiciones de trabajo se caracterizan por el abuso y la explotación: trabajo forzoso, salarios bajos, malas condiciones de trabajo, inexistencia de protección social, privación de la libertad sindical y de los derechos sindicales, discriminación y xenofobia, así como exclusión social, todo lo cual les imposibilita para disfrutar de los posibles beneficios de trabajar en otro país.

- Las tasas de desempleo de los y las trabajadoras migrantes, doblan por término medio aquella de los trabajadores no migrantes.
- La diferencia de salarios de los trabajadores y trabajadoras migrantes no responde únicamente a las diferencias de formación e instrucción, sino que existe una real discriminación. En EE.UU en 1998, el salario horario de inmigrantes de sexo masculino era un 23% más bajo que el de los autóctonos, a causa de una creciente concentración de inmigrantes con bajos niveles educativos.
- Las y los trabajadores migrantes temporeros suelen tener menores tasas de protección y seguridad en el empleo, ya que sus permisos de trabajo y residencia forman una sola unidad. A su vez, se les concede rara vez el mismo trato que a los permanentes, ya que se desea dificultar su asentamiento.
- Los migrantes en situación administrativa irregular, las personas objeto de tráfico o las víctimas de trata, son los que suelen tener las condiciones de trabajo más desfavorables y los que a menudo disponen de medios de resarcimiento muy limitados o inexistentes.
- Muchas veces, las propias agencias de colocación internacional recurren a prácticas ilícitas y al engaño de los trabajadores migrantes.
- Los y las trabajadoras migrantes se concentran a menudo en mercados de trabajo calificados de "saldos de la globalización": servicios poco cualificados, agricultura, o industrias intensivas en mano de obra (ej. Industria textil). Por ejemplo, un informe del Consejo de Europa señala que la agricultura medi-

terránea depende de mano de obra migrante.

- Aunque las personas más cualificadas encuentran opciones para emigrar por cauces legales y suelen encontrar un empleo con buenas condiciones en el sector formal, normalmente nos encontramos con el predominio del trabajo poco cualificado, jornadas largas o irregulares, exposición al despido estacional, puestos físicamente duros o peligrosos... Normalmente los y las trabajadoras migrantes aceptan empleos que los trabajadores nacionales rechazan. Por ejemplo, en Europa, los accidentes de trabajo de los trabajadores migrantes son cerca de dos veces más frecuentes que en el caso de trabajadores nacionales.
- Inexistencia y violación del principio de libertad sindical y del derecho de negociación para los inmigrantes.
- El progresivo envejecimiento de la población en los países desarrollados, una fuerza de trabajo de más edad, y la disminución del número de personas que se incorporan al mercado laboral provocan la persistencia de un mercado de trabajo dual, con lo cual aumenta el número de puestos de trabajo precarios que suelen ser cubiertos con trabajadores migrantes. Este factor consolida la tendencia hacia la informalización del mercado laboral y la degradación de puestos de trabajo poco calificados.
- En las categorías de trabajadores más vulnerables, encontramos una masiva prevalencia de trabajadoras y trabajadoras migrantes: trabajadoras del servicio doméstico, trabajadoras y trabajadoras en situación administrativa irregular, la trata de personas...

### MARCO LEGAL INTERNACIONAL:

- Convenciones 97 y 143 OIT:
- Migración para el Empleo y Migraciones en Condiciones Abusivas
- Promoción de Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes.



- Convención Naciones Unidas sobre Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Resolución "Combatir la Discriminación y Lograr la Igualdad", CIOSL diciembre 2004:
- Fomentar un papel más activo y visible de los sindicatos en la promoción de la solidaridad y la protección de los derechos de los y las trabajadoras migrantes, independientemente del estatus legal en el país de acogida.
- Fomento de la igualdad de trato para trabajadores y trabajadoras migrantes, no sólo en relación con los términos y condiciones de empleo, sino en todas las formas de sus derechos humanos, seguridad social,

vivienda, educación y reunificación familiar.

- Resolución 8 CIOSL/ORIT "Solidaridad con las y los trabajadoras migrantes", 2005. Seguramente Don César Marín hará una presentación posterior al respecto mucho más detallada, pero querríamos resaltar las directrices a:
- Promover y exigir el cumplimiento de los instrumentos internacionales que brindan protecciones específicas a las y los trabajadores migrantes.
- Defender los derechos de las y los trabajadores migrantes (tanto en origen como en destino).
- Apoyar los programas de legalización de inmigrantes en situación administrativa irregular

### Análisis de Codesarrollo<sup>3</sup>

Tradicionalmente, las políticas de desarrollo han prestado muy poca atención al papel de los movimientos migratorios en la lucha contra la pobreza y el desarrollo de los pueblos. Es más, muchos países desarrollados han planteado su Ayuda al Desarrollo como una herramienta de política exterior para frenar los flujos migratorios.

Desde el ISCOD, sin embargo, entendemos que es necesario un enfoque más amplio, partiendo de la idea de que la cooperación no debe pretender ni frenar ni impulsar los flujos migratorios, sino proporcionar opciones para que todas las personas puedan tener acceso a una vida digna, sea en su país o en otro si deciden emigrar. Por eso, planteamos el codesarrollo como una alternativa más de la gestión de los flujos migratorios globales, poniéndola en estrecha relación con el desarrollo.

Una mirada amplia al fenómeno de las migraciones que profundice en sus potenciales efectos, positivos o negativos, tanto para la comunidad inmigrante como para la de acogida puede ayudar a identificar de qué

forma la cooperación al desarrollo puede contribuir a potenciar las oportunidades y minimizar las amenazas al desarrollo de los pueblos.

El codesarrollo se plantea como una forma de vincular de forma positiva migraciones y desarrollo, es decir, ambos países, el de emisión y el de acogida, pueden beneficiarse de las migraciones. Se parte de las siguientes premisas:

- Los migrantes pueden ser vectores fundamentales para el desarrollo, tanto para el país de origen como para el de acogida.
- Es necesario e importante integrar a los migrantes en la toma de decisiones sobre la gestión de los flujos migratorios.
- Las relaciones entre los países ricos y pobres, norte y sur, países de origen y acogida, se establecen en términos de paridad, dado que ambos reconocen y admiten la necesidad del otro para aprovechar los frutos de la migración.

<sup>3</sup> Agradecemos los insumos teóricos aportados a nuestro enfoque por la lectura de los textos de Bob Sutcliffe "El paso de fronteras en el nuevo imperialismo" y "Codesarrollo: alternativa para la gestión de migraciones y desarrollo. Apuntes para la reflexión y el debate" de Blanca Herrero.



Para aclarar el concepto, subrayaremos que codesarrollo NO consiste en una herramienta de freno o promoción de las migraciones internacionales, ni una forma de favorecer el retorno de inmigrantes a sus países de origen.

Así, para ISCOD –y recordando las palabras introductorias de Reyes Velilla– las claves para la definición del término codesarrollo empleado en nuestra política de cooperación son:

a) Las Políticas de Codesarrollo son una respuesta a procesos económicos y sociales que generan una interrelación entre las poblaciones de diferentes países.

b) El Codesarrollo implica una concepción del desarrollo de dos direcciones: ambas partes se necesitan mutuamente y tienen algo que aportar, por lo que han de trabajar conjuntamente en términos de paridad.

c) Los objetivos, resultados y actividades que se contemplan en los programas y proyectos de codesarrollo han de realizarse y medirse en ambos países de origen y acogida.

d) Un instrumento fundamental de las políticas de codesarrollo es la creación de redes de incidencia o impacto de todo tipo (familiares, políticas, sindicales, culturales...)

### EL CONCEPTO DE CODESARROLLO

DESARROLLO	CODESARROLLO
▲ Objetivo: cambios estructurales y cambios en procesos	▲ Incidencia en cambios en los procesos
▲ Unidireccional (del Norte al Sur)	▲ Multi o bidireccional (país de origen - país transitorio - país de destino)
▲ Objetivos, resultados y actividades allí (en país destino de la ayuda)	▲ Objetivos, resultados y actividades aquí y allí
▲ Multitud de instrumentos de cooperación al desarrollo	▲ Instrumento fundamental: creación y utilización de redes
▲ Sensibilización en solidaridad y justicia	▲ Sensibilización de la opinión pública en cuanto al beneficio mutuo

En este marco, parece lógico pensar que los sindicatos poseen claras ventajas y un posicionamiento idóneo para el trabajo con políticas de codesarrollo.

Las redes transnacionales de apoyo entre trabajadores creadas por los sindicatos, constituyen un mecanismo

con gran potencialidad al efecto. Es por ello que, desde el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), como instrumento de la Unión General de Trabajadores (UGT-España) para la solidaridad internacional, proponemos un enfoque de cooperación y migración de este tipo.



## Propuestas de agenda sindical

El marco legal y directrices para el trabajo con trabajadores y trabajadoras migrantes propuesto por la OIT, las Naciones Unidas y por la CIOSL proporcionan a la UGT y a sus asociados en el sur, los argumentos necesarios para involucrarnos de forma más activa en Políticas de Codesarrollo que permitan a sus afiliados beneficiarse del trabajo migrante.

En la acción sindical de UGT, se percibe una progresiva ampliación de la acción de cooperación. La cooperación sindical al desarrollo se ve reflejada, no sólo en los programas de trabajo de la Secretaría Internacional -de la cual ISCOD depende orgánicamente- sino que también aparece como complemento en otras áreas institucionales, como el Departamento de Migraciones o la Secretaría de Formación.

Igualmente, en la Resolución 8 del Congreso de la CIOSL/ORIT 2005: "Solidaridad con las y los trabajadores migrantes", también se apunta a "facilitar la coordinación y cooperación de los afiliados en los países que mandan y reciben inmigrantes".

A continuación proponemos un conjunto de quince ideas en las que creemos que la acción coordinada y complementaria entre la UGT, el ISCOD y sus socios en países en desarrollo supondría avances en esto que queremos denominar codesarrollo.

### AGENDA SINDICAL<sup>4</sup>

1. Trabajo conjunto e incidencia política simultáneos en origen y destino a favor del cumplimiento de los derechos y deberes de los y las trabajadoras migrantes y convenciones internacionales (97 y 143 OIT) y otros instrumentos internacionales de protección. Elaboración de agendas conjuntas sindicales en origen y destino, con objeto de incidir políticamente en ambos países en las medidas de impacto sobre la población migrante.
2. Incluir en las agendas de los sindicatos el reconocimiento ante sus gobiernos del derecho y la libertad de sindicación de los trabajadores y trabajadoras migrantes, estén o no en situación administrativa irregular, así como el reconocimiento de todos sus derechos sindicales.
3. Crear las condiciones necesarias para potenciar la participación activa de los y las trabajadoras migrantes en la vida sindical y que se incorporen a los distintos órganos de dirección.
4. Inclusión en la negociación colectiva de acciones que faciliten la inserción social de las y los trabajadores inmigrantes, y que tengan en cuenta las reivindicaciones de los trabajadores migrantes.
5. Potenciar convenios bilaterales de Seguridad Social con países socios de origen de inmigración que garanticen a los trabajadores migrantes conservar los derechos adquiridos.
6. Potenciar la participación de los sindicatos de los países de origen y destino de la migración en la comisiones de contingentes de trabajadores.
7. Apoyar el retorno digno y voluntario de los y las trabajadoras migrantes.
8. Creación de instrumentos para la defensa global de los derechos de los trabajadores migrantes. Como ejemplo: propuesta UNI de creación de carnet sindical único/internacional.
9. Creación de Observatorios de Derechos de los y las trabajadoras migrantes que nos permita disponer de un instrumento de análisis continuo, así como evaluar las políticas de codesarrollo.

<sup>4</sup> Queremos agradecer los avances ya realizados al respecto por la UNI, presentados en la celebración del 50 aniversario de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) por su secretario general, Philip J. Jennings, en Ginebra en 2001, ponencia que nos ha servido de guía e inspiración para elaborar nuestra propuesta.



10. Desarrollo de sistemas e iniciativas que permitan la transferencia de salarios y derechos laborales económicos generados por los trabajadores migrantes a sus países de origen (transferencias materiales).
11. Crear instrumentos que fomenten las transferencias inmateriales entre trabajadoras y trabajadores migrantes a sus países de origen, de manera que se favorezca el desarrollo de ambos países.
12. Potenciar convenios que regulen la salida y compensación de personal cualificado de países en vías de desarrollo (fuga de cerebros), con objeto de evitar la descapitalización de los sistemas nacionales de, por ejemplo, salud.
13. Fomentar la inclusión de cláusulas sociales para trabajadores migrantes en los tratados de integración bilaterales y regionales, así como en los tratados de migración bilateral y regional, que eviten el dumping social en países emisores y receptores de migración (Directiva Bolkestein en el marco de la Unión Europea, AGCS en el marco de la OMC, Mercosur...)
14. Introducción de la perspectiva de género en todo el trabajo sindical e incidir de manera particular en los intereses de las trabajadoras migrantes.
15. Poner en marcha y gestionar Centros de Asesoramiento que permitan a los trabajadores migrantes conocer e integrarse en las sociedades de acogida.









## **SEGUNDA MESA**

---

**Gestión** sindical  
en los  
procesos  
migratorios

### **INTERVIENEN**

**Almudena Fontecha**  
**César Marín**

**MODERA** Joseba Etxebarria



**CÉSAR MARÍN**

**Departamento de Derechos Humanos de ORIT**

**EL EMPLEO:  
VALOR  
IMPRESINDIBLE  
PARA  
ALCANZAR  
EL DESARROLLO**

Buenas tardes. Me es grato comunicarme con dirigentes sindicales de toda América Latina y de España para comentarles lo que es la posición de la ORIT con respecto al tema que estamos tratando: las migraciones.

Vale considerar primero que la ORIT está retomando el tema y lo va a impulsar con mayor fuerza desde el momento en que estuvo considerando su nueva plataforma de acción socio política, que recién acordamos en el pasado Congreso a mediados de abril, y que puede ser complementada, de hecho lo es, por la resolución sobre migrantes, sobre la solidaridad con los y las migrantes que fue adoptada también en ese Congreso, a la que se refirieron esta mañana las compañeras.

Primero que nada quería aportar algunas cifras que están puestas en esta presentación, sólo para ubicar y retomar la discusión de esta mañana. Más o menos 20 millones de personas en nuestro continente son consi-

deradas migrantes. Más o menos son 1,6 millones de americanos –desde Canadá hasta la Patagonia– los que están aquí en España. Un dato interesante que quisiera complementar es que si tomamos en consideración personas nacidas en España que se fueron a América Latina y que luego retornaron, la cifra aumenta. Asimismo, descendientes de españoles que también fueron nacidos en América y que retornaron con su estatus de ciudadanía también la cifra aumenta. Si sumamos estas dos variables la cifra llega a casi 4 millones y medio de americanos que tienen una relación con un posible estatus migratorio. En cuanto a las remesas, cuestión ampliamente tratada, las cifras de 2004 arrojan una cantidad de alrededor de 43.000 millones de dólares enviados, sobre todo a América Latina aunque también hay a algunos países del norte como Canadá en esta estadística, siendo los tres países más favorecidos con esta cifra económica Méjico, Brasil y Colombia.

Un dato muy importante y relevante a la hora de analizar y tratar de establecer estrategias y acciones desde el mundo sindical y desde movimientos sociales para el tratamiento de las migraciones es el de que la mitad de la población migrante son mujeres, cosa en la que voy a tratar de ahondar más tarde.

Como les decía, el marco sobre el cual la ORIT está trabajando y aborda la perspectiva de la migración en el continente está contenida en su plataforma de acción sociopolítica. Primero que nada, en esa plataforma establecemos que las migraciones son parte integral de América Latina, hacia dentro y hacia fuera. La actual composición sociocultural y de estructura económica



demuestra que los flujos migratorios han sido parte importante del devenir de nuestra región y que van a seguir jugando un papel decisivo para la conformación de lo que es la nueva clase trabajadora en el continente y en el mundo en este siglo.

Una de las ideas que manejamos en esta plataforma es la de sociedad de trabajo. Fundamentalmente este concepto se refiere, como decía nuestro secretario general esta mañana, a poner el trabajo en el centro de la política y los valores con que la sociedad puede tender al desarrollo. Es una categoría que procura dar valor a la necesidad de que haya buenos empleos y que los trabajadores, aparte de tener empleo, puedan tener todas las garantías que se deriven de ello. En ese sentido, me quedo con la frase que siempre compartimos en la ORIT, que heredamos de la CIOSL y que dice que el principio fundamental dentro de una sociedad de trabajo para abordar los problemas migratorios debe ser la perspectiva de un desarrollo integral, desarrollo que permita darle trabajo al trabajador y no trabajador al trabajo, atendiendo las expectativas de grupos particularmente vulnerables, como son jóvenes y mujeres.

Proponemos en este caso un rol estatal fundamental para resolver las cuestiones migratorias y tres políticas son fundamentales en este sentido. Una, obviamente, políticas de desarrollo integral en los países de emisión de emigrantes, de eso estamos discutiendo un poco en la mañana, del planteo del codesarrollo que está manejando ISCOD y otras propuestas que puede haber al respecto en otros países; dos, las políticas de igualdad de trato, integración y acceso a derechos en los países receptores, y tres, la política de cuña, que es la que nosotros queremos reafirmar en nuestra plataforma, que se deriva de la consideración, el respeto y la promoción de la libertad de movimientos. Por un lado, cuando tratamos el problema de la migración se queda siempre como en un limbo la situación de los países de tránsito y las personas que están en ellos, y, por el otro, siempre se suele considerar que la cuestión migratoria tiene que ver con un movimiento directo de un país a otro y no necesariamente es así. Por eso en nuestra plataforma nos referimos a esto como la cuña fundamental del problema social de la globalización. Los capitales tienen más derechos que las personas de acuerdo a este modelo y nosotros queremos cambiarlo, o nuestra propuesta es cambiarlo, proponiendo otro

en el que las personas sean el centro de los derechos y, en este sentido, el de libertad de movimientos es fundamental, considerando siempre el derecho a no migrar como resultado de políticas de desarrollo aplicado en nuestros países.

Parte de nuestra agenda es la parte propositiva y estoy muy contento de haber participado en la discusión de la mañana porque veo que hay muchas coincidencias entre la perspectiva que se está manejando desde UGT e ISCOD y nuestras resoluciones. Esta agenda se deriva de las propuestas políticas que se adoptaron en nuestro Congreso, en concreto de la resolución número 8 a la que Eva se refirió esta mañana y que se llama "Solidaridad con los y las trabajadoras migrantes". Hay una noción que es primordial en esta propuesta y es que hablamos y trabajamos sobre migrantes, no sólo de emigrantes o no sólo de inmigrantes. Una concepción fundamental en la sociedad actual es que este fenómeno se basa en la movilización de personas primero desde su zona de origen hasta cualquier tipo de centros urbanos y de ahí hasta cualquier parte del mundo. En ambos casos, las causas y los padecimientos de las personas son similares y, en ambos casos, es necesaria la acción sindical para atender las demandas y para que sean respetados los derechos de todos los trabajadores. En ese contexto nuestra perspectiva de trabajo sobre migrantes nos enfrenta a un reto que es documentar mejor la realidad del fenómeno migratorio en todo el continente.

Por un lado, esto nos va a llevar a trabajar con grupos especializados y con institutos que están trabajando fuertemente el área económica, estadística, etcétera, y por otro, nos va a mover a participar aún más en este tipo de debates. El enfoque que queremos aplicar es que haya análisis subregionales en el contexto interamericano, es decir, que se analice la situación especial de América Central o la del Cono Sur para determinar las realidades en estos contextos y luego verificar su incidencia global. En este sentido, sería la movilización interamericana por una parte y la movilización interamericana hacia Europa o hacia Oceanía, por otra.

Además, y esto en respuesta a los ataques que se están viendo del lado de los ideólogos de derechas, basándose en los supuestos motivos de seguridad nacional y reforzados después del 11 de septiembre



vamos a integrarnos y a potenciar aún más las campañas que se están llevando desde la CIOSL y también vamos a hacer algunas campañas propias para conseguir la aplicación de los convenios fundamentales de la OIT, que tienen que ver con la situación de los migrantes, mencionados esta mañana y que les voy a repetir. El convenio número 97 y el 143, además de la convención internacional de protección de los derechos de los migrantes y sus familias. Vamos también a propiciar campañas contra el racismo y la discriminación que propenden también al combate del tráfico y la trata de personas y esto nos lleva a trabajar aplicando las buenas prácticas que se están desarrollando tanto en países receptores como emisores.

Una de nuestras centrales está particularmente preocupada por hacer trabajos de conexión entre las afiliadas sindicales de países emisores tal como está haciendo ISCOD en Ecuador. Nosotros debemos ser catalizadores de ambas experiencias y ver como se desarrollan de una mejor manera en el futuro, para eso vamos a movilizarnos para apoyar la solidaridad internacional,

no sólo en estas políticas y estrategias de asociación sino también en la capacitación de nuestras afiliadas para que sepan manejar, proponer y propiciar la participación de los migrantes dentro del establecimiento de políticas públicas, para que puedan participar dentro de los sindicatos y que además movilicen al resto de la sociedad hacia la sensibilización de los temas fundamentalmente referidos a la integración de las personas dentro de las comunidades receptoras, y finalmente, vamos a seguir participando en foros internacionales y vamos a tratar de dar un mensaje bien, bien duro de defensa a los derechos de las y los migrantes. Parte de este trabajo pasa por nuestra construcción de una plataforma laboral hemisférica en la que estamos dando un contenido fuertemente estructurado sobre el tema de las migraciones y sobre el cual podremos compartir más adelante. Hasta ahí dejaría yo lo que significa las posibilidades de trabajo que se desprenden de nuestras resoluciones y nuestra plataforma y le dejo la palabra a Almudena.

Gracias.





**ALMUDENA FONTECHA**  
**Secretaria para la Igualdad de UGT**

## **LA MIGRACIÓN, RETO Y OPORTUNIDAD PARA EL MOVIMIENTO SINDICAL**

Buenos días a todos y a todas. Es un placer para mí poder compartir con todos vosotros un seminario que habla sobre inmigración y desarrollo. Esta mañana hemos tenido la oportunidad de escuchar a través del grupo sectorial de ISCOD el papel que los sindicatos tenemos en las políticas de codesarrollo, ligadas fundamentalmente a los movimientos migratorios y, si bien es cierto que éste es un término que se está utilizando desde hace algún tiempo no es menos cierto que aún resulta extraño en muchos oídos.

Realmente, codesarrollo forma parte, o así debería ser, de uno de los principios fundamentales de la práctica del movimiento sindical en el ámbito internacional. La concepción de desarrollo en dos direcciones, la idea de trabajo conjunto tanto en los países de origen como en los de destino, la necesidad mutua y sobre todo la necesidad de superar el enfoque que, no en pocas oca-

siones, se da sobre el fenómeno migratorio, única y exclusivamente desde el punto de vista unilateral o utilitarista. Estos elementos deben contribuir a la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes en la necesidad de generar puestos de trabajo decentes en nuestros lugares de residencia, en el reconocimiento de la libertad sindical, del fortalecimiento de la democracia y en suma, de la participación más justa en pro de la distribución de la riqueza.

Se ha dicho seguramente muchas veces, y se dirá a lo largo del día de hoy y de mañana, que las migraciones constituyen un hecho económico y social del mundo actual. Se abandona el país de origen por muy diferentes motivos pero si algo caracteriza los movimientos migratorios de hoy es sin duda su vinculación al proceso de globalización, hasta ahora gestionada incorrectamente y que solo beneficia a unos pocos. Hablar de inmigración, de flujos migratorios hoy y de codesarrollo, no es ni más ni menos que gestionar las consecuencias de un proceso que tiene su origen en una injusta distribución de la riqueza. Muchas veces, desde los países de origen o desde los países receptores de emigración se alude al efecto llamada de las economías industrializadas de nuestros países o de los sistemas de protección social pero se olvida que este efecto se complementa con otro producido por la necesidad de buscar mejores condiciones de vida.

Creo que caemos a menudo en la tentación de olvidar que todos nosotros preferimos, si tenemos la oportunidad, quedarnos en nuestros propios países por más atractivos que resulten los países más industrializados y con mejores posibilidades de buscar mayor protección social. Sin duda, una distribución más justa de la



riqueza sería la mejor oportunidad de buscarnos mejores posibilidades de vida en aquellos países donde hemos nacido. Se habla del derecho a emigrar pero nosotros insistimos en que también exista el derecho a no tener que hacerlo.

Los movimientos migratorios suponen un reto pero también una oportunidad para las organizaciones sindicales, el reto de practicar un sindicalismo en cooperación con otras centrales sindicales, defendiendo la igualdad de los trabajadores, con independencia de su origen o nacionalidad, y contribuyendo al mismo tiempo a que la inmigración sea un factor que impulse el desarrollo y la cohesión social. Los efectos de los flujos migratorios, tal y como suceden en la inmigración, dependen de las políticas que animen su gestión. En ese sentido, las centrales sindicales no sólo tenemos mucho que decir sino que debemos ser interlocutores y participantes necesarios en un proceso que está ligado irremediablemente al mundo laboral.

En el caso español –imagino que habrán tenido oportunidad de conocerlo–, los diferentes Gobiernos desde hace mucho tiempo han practicado una política condicionada fundamentalmente por la aceleración del crecimiento del movimiento migratorio en nuestro país. Se dice que en nuestro país tenemos un volumen de inmigración muy importante –no es así si lo comparamos con cualquier otro de nuestro entorno–, pero sí es cierto que su llegada ha sido de forma acelerada en poco tiempo. Esa es la característica más importante del fenómeno migratorio en nuestro país, que ha estado acompañado de un discurso de una dureza aparente pero de una absoluta negligencia en la gestión de la inmigración, con consecuencias económicas para el conjunto de los trabajadores nada deseables y desde luego, y fundamentalmente, para los trabajadores inmigrantes.

A medida que el crecimiento del flujo migratorio en nuestro país se ha acelerado al ritmo que lo ha hecho la inmigración ha entrado a formar parte del debate político –recordarles que la primera Ley de Extranjería en nuestro país data de 1985–, de tal forma que en los últimos años no ha habido campaña electoral donde los distintos partidos políticos que concurrían a las elecciones han intentado hacer de la inmigración un elemento de diferenciación ideológica y de práctica política, entre unos y otros –me imagino que será común en todos los

países cada vez que hay una campaña electoral–, utilizando, desde nuestro punto de vista de forma irresponsable, el fenómeno de la inmigración.

Todo esto ha hecho que la inmigración en los últimos años se haya convertido en una especie de lucha entre detractores y benefactores del fenómeno migratorio en nuestro país, algo que como pueden imaginarse no contribuye a una mejor gestión de los flujos migratorios. Les decía además que la gestión en estos últimos años ha sido de un aparente discurso de dureza para intentar atraer a la parte del electorado más reaccionario al fenómeno migratorio, pero no ha sido así desde el punto de vista económico. Se intentaba trasladar a la opinión pública la idea de una política muy dura, de puertas cerradas, de control de fronteras, cuando realmente en la práctica se ha visto que el fenómeno de la inmigración seguía creciendo y de ahí que después se hayan tenido que adoptar medidas para la regulación. Es decir, ha convivido un discurso muy duro con una negligencia absoluta en la gestión y fundamentalmente con un interés económico. Muchas veces se olvidan declaraciones de los que fueron responsables políticos como el ministro del Interior del último Gobierno del PP, y del ámbito laboral como algún ministro de Trabajo, que llegaron a plantear que un volumen de inmigración irregular controlado era bueno para la economía de este país porque qué sería de determinados sectores si no existiera la economía sumergida.

La Unión General de Trabajadores ha mantenido, a lo largo de todos estos años, una serie de reivindicaciones constantes y en demasiadas ocasiones, tengo que decirlo, en solitario, que al día de hoy han sido asumidas por una parte muy importante de la sociedad. Es necesario encauzar adecuadamente las migraciones de los trabajadores –con independencia de que todos compartimos la idea de que crear trabajo decente en el lugar donde vivimos es el mejor remedio para la emigración no voluntaria–, porque la realidad es que las diferencias económicas y sociales seguirán produciendo movimientos migratorios en busca de mejores oportunidades y, desde ese punto de vista, la UGT ha venido insistiendo en que es necesario vincular la política de inmigración con la política laboral.

Hasta ahora en nuestro país por la situación política de los últimos años, el debate ha estado única y exclusiva-



mente enfocado desde el punto de vista de extranjería, en cómo trasladar a la opinión pública, a todos los actores de la sociedad, una política dirigida a controlar la entrada de la inmigración irregular en nuestro país olvidándose del destino de los trabajadores inmigrantes y, a esto, la sociedad ha reaccionado sólo cuando han aparecido determinadas noticias en los medios de comunicación sobre la captura de una red ilegal o cuando por actuación de la Inspección de Trabajo son perseguidas actuaciones empresariales que rayan en el delito más que la práctica laboral irregular. Mientras tanto, la inmigración es un tema de debate político, exclusivamente. Incluso se ha llegado a plantear el problema que produciría la inexistencia de estos trabajadores, aunque sea en situación irregular y en condiciones de absoluta precariedad, que obligaría al Estado a hacerse cargo de atender determinadas necesidades sociales, como por ejemplo la de las personas dependientes, que hoy cubren los trabajadores inmigrantes. La importante incorporación de las mujeres al mundo laboral ocurrida en nuestro país en los últimos años ha hecho, ante la ausencia de servicios arbitrados por el Estado, que una gran parte de esas necesidades sociales estén siendo cubiertas por trabajadores inmigrantes.

Desde este punto de vista, nuestra organización lleva planteando desde hace mucho tiempo que, en primer lugar, es necesaria una participación tripartita de la política migratoria laboral en nuestro país, con un reconocimiento implícito de que el flujo de trabajadores inmigrantes ha de ser abordado necesariamente desde el ámbito laboral. En consecuencia, desde el diálogo social con las organizaciones sindicales y empresariales, estableciendo para ello un mecanismo de interlocución tripartita y permanente, y, en segundo lugar, garantizando los derechos de los trabajadores migrantes, considerando el compromiso efectivo de la contratación como un instrumento necesario para asegurar que estos trabajadores no son tratados como mano de obra barata y disponible.

Con esto queremos decir, que cuando en muchas ocasiones se habla de que en nuestro país existen muchas oportunidades de empleo esto es verdad pero es un empleo de carácter irregular y en la economía sumergida, por tanto, no basta con que haya oportunidades sino que para nosotros además tiene que haber garantías de que ese empleo se va a desarrollar con un con-

trato de trabajo, que es la puerta para entrar a una auténtica igualdad de oportunidades y de trato entre unos y otros trabajadores. El trabajo es el factor principal de la integración de los trabajadores inmigrantes en nuestro país. Todo empieza por un trabajo. Cualquier mecanismo de integración empieza por un trabajo, que debe ser decente y con garantías, por tanto, un trabajo de calidad, digno y con derechos.

El fenómeno de la inmigración regular, considerado como un elemento fundamental de cohesión social y de equilibrio, lleva a la búsqueda de fórmulas que contemplen la documentación de trabajadores extranjeros. En los últimos meses, fruto del cambio muy importante de Gobierno en nuestro país, hemos intentado construir una política migratoria ligada fundamentalmente al ámbito laboral, de forma que la concesión de residencia esté ligada no a tener empleo sino a tener contrato y siendo conscientes de que hay un volumen importante de trabajadores extranjeros en situación de irregularidad se ha intentado dar una solución, vinculando siempre la concesión de permisos a una relación laboral y buscando mecanismos que protejan a las víctimas de explotación laboral.

De nada sirve hacer proclamas en defensa de la igualdad de trato, en contra de cualquier situación que en muchos casos llega a ser esclavitud, si la persona que sufre esta situación no está protegida legalmente. Una persona en esta situación no va a ir a denunciarla si queda en la más absoluta indefensión, por lo que cualquier mecanismo de puesta en marcha de lucha contra la explotación laboral tiene que llevar implícito una garantía para el trabajador de forma que esté protegido. Por eso, se han arbitrado mecanismos que no sólo den solución a la situación de irregularidad sino que también proteja a las víctimas de la explotación.

Una política de inmigración que se basa también en la colaboración con los países de origen en cuanto a las decisiones sobre los flujos migratorios, su modelo y las medidas de integración. El año 2004 fue muy importante desde el punto de vista de la política migratoria. Como les decía, el cambio de Gobierno trajo consigo que todos estos principios defendidos por la UGT hayan empezado a formar parte de la política migratoria, diría que son parte fundamental de la política migratoria por primera vez desde que se elaboró la primera



Ley de Extranjería. A través de la declaración del Diálogo Social firmada por los interlocutores sociales la inmigración ha pasado a formar parte del conjunto de materias a negociar entre sindicatos, empresarios y Gobierno y fruto de esta Declaración, su primera consecuencia ha sido la negociación del Reglamento de la actual Ley de Extranjería y fruto de este nuevo Reglamento, en las próximas semanas se constituirá la Comisión Laboral Tripartita, que será el ámbito de interlocución permanente donde los agentes sociales y el Gobierno diariamente gestionemos la política migratoria en nuestro país ligada al ámbito laboral.

Hace unos días, imagino que ustedes habrán tenido la oportunidad de conocerlo, hemos acabado el proceso de normalización, el más importante que se ha producido en España, no sólo desde el punto de vista del número de solicitudes que se han presentado, prácticamente 700.000, sino porque por primera vez la solicitud la presentaba el empresario, acompañándola de un contrato de trabajo, de forma que se han podido evitar situaciones ocurridas en otros procesos de normalización en los que se presentaba la solicitud con una oferta de trabajo que nunca se convertía en realidad. Así teníamos trabajadores regularizados administrativamente pero el trabajo que desarrollaba era el sumergido lo que tenía como consecuencia añadida la imposibilidad de renovar su permiso de residencia. Este proceso de normalización, que ha sido objeto de muchas críticas, ha sido el primero acordado entre los agentes sociales y sus efectos beneficiosos van a poder verse a más largo plazo que lo más visible que es el número. El hecho de vincular la autorización de residencia a la de trabajo con un contrato efectivo y un alta en la

Seguridad Social, es una garantía de que este trabajador tiene los mismos derechos que el resto de los trabajadores.

Estamos convencidos que estos planteamientos que se han hecho a lo largo del día de hoy y que desde el sindicato venimos haciendo desde hace mucho tiempo, contribuyan a la aplicación del principio de igualdad de trato. Antes lo decía nuestro compañero Joseba este proceso no es puro nominalismo. En la UGT todos los temas referidos a la migración se tratan desde un punto de vista social y, desde hace ya mucho tiempo, la organización lleva planteando el fenómeno de la inmigración como eminentemente laboral que, evidentemente, tiene consecuencias sociales. El sindicato es plenamente consciente de que tiene que formar parte de su agenda sindical cotidiana.

Nosotros estamos convencidos de que el principio de igualdad de trato y no discriminación es el objetivo que debe promover el conjunto de las políticas y las prácticas que el sindicato hace, que el movimiento sindical está llamado a jugar un papel central en la gestión de los flujos migratorios porque somos actores primordiales del cambio que debe producirse no sólo en la forma de gestionar la inmigración sino en la forma de gestionar otra globalización que, sin duda, es el origen que provoca este fenómeno, en muchos casos indeseable, y, en ese sentido, la cooperación nos parece un instrumento imprescindible para la garantía de los derechos de los trabajadores de uno y otro lado, tanto de los países de origen como de los receptores.

Nada más, muchas gracias.







# **TERCERA MESA**

---

**Casos prácticos:** proyectos  
de migración  
y desarrollo

## **INTERVIENEN**

**Ana María Corral**  
**Carlos López Cecilia**  
**Ramón Barrantes**

**MODERA Dalila Alemán**



**ANA MARÍA CORRAL**  
**Responsable del Departamento de Migraciones de UGT**  
**y codirectora del proyecto por UGT**

**PROYECTO:  
PARTICIPACIÓN  
SINDICAL  
EN LOS  
PROCESOS  
MIGRATORIOS**

Buenas tardes a todos y a todas. Antes que nada pedir excusas porque esta mañana ha estado con todos ustedes Almudena Fontecha, que es la secretaria para la Igualdad, la persona de quién depende el departamento de Migraciones del que soy responsable, y a lo mejor alguna de las cosas que voy a decir las ha comentado ella, pero creo que es necesario reiterar algunos aspectos por que la práctica, la buena práctica de la que vamos a hablar en esta mesa y que luego explicará con mucha mayor profundidad por la parte de Ecuador, Carlos López Cecilia, esta buena práctica en realidad es la aplicación de una serie principios que en materia de política de inmigración laboral ha mantenido la UGT durante los últimos años.

Quisiera empezar recordando alguno de estos principios para que luego veamos cómo en la aplicación práctica, en el desarrollo de este proyecto conjunto con

el ISCOD, estos principios se reflejan y tienen un desarrollo que esperamos sirvan para garantizar los derechos de los trabajadores migrantes, las políticas de codesarrollo y, al fin y al cabo, la creación de trabajo decente allí donde todos vivimos.

Por una parte, una de las cuestiones que UGT ha mantenido a lo largo de estos años era la necesidad de que la inmigración laboral fuera un tema a tratar de la misma forma que el resto de las cuestiones laborales, es decir, por los sindicatos, las patronales y los Gobiernos, en un diálogo tripartito que permitiera el consenso, o al menos la participación, y el acuerdo en determinados aspectos sobre la política de inmigración laboral. La razón era que durante muchos años, desde el 85 hasta prácticamente el año 2000, España ha estado recibiendo una inmigración fundamentalmente de trabajadores pero nunca hemos tenido una política de inmigración laboral y esto, en la práctica, supone que sindicatos y organizaciones empresariales nos encontramos en el mercado de trabajo con los trabajadores no comunitarios que han llegado a España en el marco de decisiones en las que ni siquiera hemos participado.

También, aunque esto quizás sería extenderse demasiado sobre la situación española, en estos años, y también hasta el año 2000, ha habido una cierta tolerancia social y administrativa con la entrada de trabajadores en situación irregular y, evidentemente, esto tiene relación con el hecho de que en España tenemos un volumen de economía sumergida muy elevado y que para determinados empresarios y en cierto modo para determinados Gobiernos, que cierran los ojos a esta situación, es conveniente que haya siempre un flujo constante de trabajadores que puedan alimentar esa



economía sumergida, con las consecuencias que todos conocemos para los trabajadores de falta de derechos pero muy rentable económicamente. Por eso, uno de nuestros máximos intereses era que en materia de inmigración laboral habláramos exactamente igual que hablamos del tema de las pensiones o del tema de la protección por desempleo, es decir, sindicatos, patronal y Gobierno y que llegáramos a acuerdos en el marco de este diálogo tripartito sobre inmigración y empleo.

Esto no significa un afán excluyente de otro tipo de organizaciones sino la reivindicación del ámbito de actuación propio de las organizaciones sindicales y empresariales, de los interlocutores sociales. Nosotros consideramos que tenemos un papel que jugar que es el derivado del trabajo y de las necesidades sociales y reclamamos la exclusividad en la negociación sobre la migración de trabajadores.

Por otra parte, la posibilidad de que empresarios, sindicatos y Gobierno establecieran un diálogo tripartito tiene otra consecuencia. Es evidente que cuando esto sucede, cuando hay posibilidades de negociación colectiva, cuando hay libertad sindical, los derechos de los trabajadores están mejor protegidos. No quiero repetir las cosas que se han dicho esta mañana, probablemente en la presentación de estas jornadas, pero la libertad sindical, el ejercicio de la libertad sindical, y la negociación colectiva son dos pilares básicos del desarrollo democrático de las sociedades. Allí donde esto no existe podemos encontrarnos con carencias en materia de cohesión social, con conflictos sociales. Este ámbito tripartito nos da la oportunidad de garantizar los derechos de las y los trabajadores migrantes. Pero hay otras cuestiones que también contribuyen a garantizar estos derechos y una de ellas es la adquisición de compromisos por parte de los empresarios. Esto, que parece algo obvio, no lo ha estado en la política de inmigración española durante los últimos años, no había en realidad un compromiso laboral, no existía la obligatoriedad de realizar contratos de trabajo para que se concedieran autorizaciones y esto, al final, redundaba en perjuicio de los trabajadores migrantes, no sólo porque podían ver vulnerados sus derechos como trabajadores sino también porque la ausencia de una contratación regular implicaba dificultades a la hora de renovar sus autorizaciones de trabajo, con lo cual había trabajadores que volvían a caer en la irregularidad.

Otro principio del que hemos partido, que no es exclusivo de la inmigración es el de que el trabajo es el principal factor de integración en nuestras respectivas sociedades pero, evidentemente, no hablamos de cualquier tipo de trabajo sino de un trabajo digno y con derechos, decente en suma. En materia de inmigración ha sido demasiado frecuente y además aceptado por parte de la sociedad –hablo de estos años atrás–, la idea de que los trabajadores migrantes debían trabajar en la economía sumergida y que todos los demás debíamos aceptarlo porque eso, en cualquier caso, era mejor que lo que habían dejado en sus países de origen y este planteamiento que en principio a algunos pudiera parecerles solidario, desde nuestro punto de vista, desde luego no lo es. Para nosotros, la defensa del principio de igualdad de trato y de oportunidades es la base sobre la que ha de sentarse la política de inmigración laboral de nuestro país.

Hay otra cuestión que hace referencia más a la política de inmigración laboral que a lo que todos vemos de las políticas de extranjería y es que, desde el punto de vista de la Unión General de Trabajadores, hay que fomentar la inmigración regular por dos razones muy sencillas, la primera, porque va a producir beneficios tanto en origen como en destino y la segunda, porque va a terminar favoreciendo la cohesión social. Todo lo que esta mañana habéis estado comentando sobre el codesarrollo asociado a los movimientos migratorios difícilmente se podría llevar a la práctica si estuviéramos hablando de flujos migratorios irregulares. Sólo en el caso de flujos migratorios regulares, donde los trabajadores llegan con todos sus derechos laborales y en materia de protección social, podremos obtener las mejores ventajas de esta nueva concepción del desarrollo que se llama codesarrollo.

El otro principio que anima la política de migración de la UGT es que ésta no es solamente decidir la regulación de los flujos, decidir cada año cuántas personas pueden entrar, sino que es tener en cuenta las repercusiones en los países de origen, en colaboración con ellos, teniendo en cuenta también cual va a ser la situación de estas personas una vez que llegan a España, es decir, lo que nosotros llamamos la integración social de los trabajadores migrantes. Una buena política de inmigración ha de tener en cuenta los tres ámbitos y cualquier decisión se ha de tomar partiendo de la base de



que no son compartimentos estancos sino que producen efectos positivos y negativos, ya sea en el ámbito de la integración, ya sea en el ámbito de los países de origen.

Esto, que son algunos de los principios que animan la política de inmigración de la UGT a lo largo de estos años, lo hemos ido aplicando en distintas experiencias y una de ellas, que después hemos repetido y trasladado a otras posteriores, es la participación tripartita en los procedimientos de contratación en origen, en procedimientos de contratación genérica donde una oferta de empleo puede llegar a traer doscientos o trescientos trabajadores y en ese marco, que es el del contingente de los trabajadores extranjeros, seguimos un esquema muy parecido al que habían seguido con anterioridad los compañeros de la Federación Agroalimentaria que hoy nos acompañan, y que es la primera experiencia de participación tripartita en migración laboral de trabajadores extranjeros.

Nosotros, hemos venido reclamando en estos años, especialmente desde el año 2002 que es cuando se pone en marcha el contingente de trabajadores extranjeros, una mayor participación sindical tanto en la determinación del número de trabajadores que podrían venir a España como en la determinación previa de las necesidades de trabajo de nuestro mercado laboral y posteriormente en el seguimiento de la situación de los trabajadores extranjeros aquí. En la experiencia ejecutada conjuntamente con el ISCOD en Ecuador, que permitió la apertura de una oficina en Quito, actuamos de forma complementaria. Lo que nosotros no sabíamos ellos lo sabían, al menos con los trabajadores que eran seleccionados en Ecuador y la información que ellos necesitaban trasladar a estos trabajadores como sus convenios colectivos, sus derechos básicos en materia laboral y de protección social, se lo podíamos hacer llegar nosotros. Esta experiencia para nosotros tuvo muchísima utilidad y una aplicación práctica que, posteriormente, vimos también en otros procedimientos. No es lo mismo que nosotros hubiéramos estado sólo en España sin saber cuando llegaban los trabajadores y pudiendo actuar exclusivamente en el territorio nacional, que poder hacer un seguimiento, prácticamente desde el origen, desde la selección hasta la inserción laboral aquí de estos trabajadores, que nos permitió en su momento detectar una serie de disfunciones en el

procedimiento. Por ejemplo, los contratos que firmaban los trabajadores contenían el salario bien refiriéndose al Convenio Colectivo, no había una cifra, o bien el salario bruto total. No es lo mismo llegar a España y encontrarte con que lo que vas a cobrar no es lo que habías pensado porque evidentemente se descuentan las aportaciones al Régimen General de la Seguridad Social, al IRPF, etc., lo cual provoca una distorsión en las expectativas de estos trabajadores. Esta sugerencia, que formó parte de alguno de los documentos de UGT que se presentaron durante estos años a los borradores de acuerdo de Consejo de Ministros que establecían el contingente o las instrucciones que lo desarrollaban, se introdujeron finalmente en la norma que establece el contingente de trabajadores extranjeros, de tal forma que los que vengan ahora, en su contrato de trabajo figurará, al menos aproximadamente, cual es el salario real que van a percibir.

Otra cuestión que nos planteaban los compañeros de Quito, era que estos trabajadores una vez que llegaban a España podían encontrarse en situaciones complicadas a las que había que dar respuesta, por ejemplo que no superaran el periodo de prueba –todo contrato tiene un periodo de prueba– si el empresario considera que no está capacitado. Estos trabajadores no tenían ningún sitio a donde dirigirse para saber qué pasaba con su situación administrativa y si, a pesar de no haber sido contratados, continuaban estando en situación regular en España, si podían buscar otro trabajo o si simplemente podían viajar a otra provincia en busca de empleo. Para solucionar esto, ya en el último contingente se ha introducido la obligatoriedad de que la Administración española en el exterior les señale a los trabajadores cual es el área provincial de trabajo más próxima al lugar donde en principio vienen.

Otra cuestión, que tampoco tenía un sistema establecido para abordarlo, era la de los trabajadores que se encontraban con que las condiciones de trabajo no eran las mismas que ellos habían firmado en el contrato. En este sentido, se le transmitió al Gobierno, que también se incorporó en los sucesivos acuerdos de Consejos de Ministros, era la posibilidad de que se diera mayor información en los países de origen, aparte de la que dan los empresarios que son prácticamente los únicos que están en los procesos de selección, para que los trabajadores recibieran información acer-



ca de sus derechos y sus deberes. Recalco lo de deberes porque el tema de la Seguridad Social es algo que nos preocupa bastante. Todo esto, como habéis visto, sale de la experiencia práctica de este proyecto y de lo que hacemos con el resto de actuaciones que llevamos a la práctica en los más de 50 centros guía de atención a inmigrantes que UGT tiene en todo el Estado. Son las experiencias de estos centros las que nos sirven para elaborar las propuestas que después hacemos en el ámbito estatal.

Del nuevo proyecto que se ha puesto en marcha en 2004 y que reúne a Colombia, Ecuador y España, esperamos por una parte, poder seguir garantizando los derechos de los trabajadores migrantes estableciendo sistemas de información que estén conectados también con los centros que la UGT tiene en España, de forma que podamos hacer un seguimiento de los trabajadores desde el origen, al menos desde estos países, hasta su inserción en el mercado de trabajo. Esperamos también que sirva para elaborar propuestas que finalmente tienen mucho que ver con lo que se ha estado hablando esta mañana del codesarrollo y de las transferencias materiales e inmateriales. Por recordar sólo una de las cuestiones, los trabajadores que tienen autorizaciones de temporada no cotizan por la prestación por desempleo y hay trabajadores que vienen de países con los que no tenemos convenio bilateral de Seguridad Social, lo que supone que el retorno no implica la totalización de periodos de cotización ni la posibilidad de exportación de prestaciones.

Queremos también, en la misma medida en que nosotros ahora tenemos un ámbito de interlocución perma-

nente con el Gobierno en la Comisión Laboral Tripartita para abordar todos los temas de emigración e inmigración, que las organizaciones sindicales en los países de origen y sus Gobiernos respectivos trataran de hacer lo posible para garantizar la participación de éstas en estos procesos. Quizás no en el de selección pero sí en la posibilidad de informar a los trabajadores sobre sus derechos y sus deberes.

Tal como os decía, este proyecto nos ilusiona mucho porque entendemos que es también algo lógico en el marco en el que estamos hablando. Ya no hablamos de migración entre países vecinos, hablamos de migración internacional donde todos somos origen, tránsito o destino de trabajadores migrantes y cada vez es más necesaria la colaboración, no sólo entre países con la firma de convenios bilaterales o multilaterales sino entre organizaciones sindicales, para garantizar que al final la migración sea, cada vez más, una opción voluntaria de los trabajadores y no una búsqueda de oportunidades que no se encuentran en sus países de origen.

He estado hablando todo el tiempo acerca del contingente de trabajadores extranjeros pero, evidentemente, el proyecto puesto en marcha en Ecuador, Colombia y España, no se limita a procedimientos de contratación en origen. Nuestra intención es que los centros abiertos en esos países se conviertan en referencia para todo aquel que quiera migrar a España por cualquier razón, no solamente dentro del marco del contingente, y que nos permita poder realizar en la medida de lo posible un seguimiento de los trabajadores.

Por mi parte nada más, muchas gracias.



**CARLOS LÓPEZ CECILIA**  
**Técnico de la Oficina de asistencia a los emigrantes  
de ISCOD en Quito**

**PROYECTO:  
PARTICIPACIÓN  
SINDICAL  
EN LOS  
PROCESOS  
MIGRATORIOS**

Buenas tardes. Antes de empezar me gustaría hacer mención a Antonia González que ha trabajado en este proyecto durante tres años pero que, debido a su estado avanzado de gestación, no ha podido estar aquí. Espero poder mostrar la labor que ella ha desarrollado. ISCOD puso en marcha en Ecuador en octubre de 2001 un proyecto denominado "Oficina de servicios a los trabajadores migrantes", que fue financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y ejecutado entre ISCOD y la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL), trabajando muy estrechamente con el Departamento de Migraciones de UGT. Este proyecto fue concebido a la luz del fenómeno migratorio que desde finales de 1999 se produjo desde Ecuador hacia España, con el objetivo de mejorar las condiciones de llegada y la estancia de los trabajadores ecuatorianos mediante asesoría e información en el origen.

Para situarnos en el contexto, Ecuador es el país latinoamericano más pequeño de la región andina, que cuenta con una población de 12 millones de personas, decir también que concluye el siglo XX con una de las grandes crisis que se aprecia en Sudamérica. La migración que hasta hace unos años era un fenómeno esporádico en Ecuador se convierte desde los últimos años 90 hasta hoy en un hecho de gran transcendencia. En el año 98 la cifra de ecuatorianos en España era de 7.046 y en marzo de 2005 nos encontramos con una cifra de 229.050 a la que hay que agregar las 139.714 solicitudes presentadas en el reciente proceso de regularización. Por ello, me parece importante revisar cuáles han sido los orígenes y las causas que han motivado este fenómeno.

Las principales causas las podemos encontrar en la grave crisis que Ecuador vive desde los primeros 80 en que experimenta un prolongado periodo de estancamiento. El año 1999 afronta la mayor caída en producto interior bruto que se conoce en la historia de este país pasando de 19.710 millones de dólares en el 88 a 13.769 en el 99. El PIB por habitante se reduce en casi un 32%, de 1.619 a 1.109 dólares. El país experimenta el empobrecimiento más acelerado en la historia de América Latina. Entre el año 95 y 2000, el número de pobres crece de 3,9 a 9,1 millones, es decir, un 71% de la población. La pobreza extrema dobla su número pasando de 2,1 a 4,5 millones. El ingreso por habitante de Ecuador alcanza un 43% del promedio latinoamericano. En estas condiciones se registra un deterioro acelerado de los índices de bienestar. Todo esto viene acompañado de una concentración de la riqueza. En 1990, el 20% más pobre recibía casi el 4,6% de los ingresos, en el año 2000 gastaba menos del 2,5%, es decir, que su participación cae prácticamente a la



mitad. Entre tanto, el 20% más rico incrementaba su participación del 52% al 61%, casi diez punto porcentuales, lo que muestra una gran inequidad. Es sin duda alguna, una de las principales explicaciones de este contexto de pobreza. A la vez se produce el masivo desempleo y subempleo. La caída de los ingresos, la reducción en inversiones sociales, en materias como salud, educación, desarrollo comunitario, vivienda. La creciente inseguridad ciudadana, el deterioro de la calidad de vida y la caída vertiginosa de la confianza en el país.

A la pregunta de ¿cree que el Gobierno es honrado? Realizada en una encuesta a la población ecuatoriana, ésta contesta en un 67% que no. Ecuador, entonces, al entrar en la mayor crisis de su historia, sumido en una espiral de deterioro económico y social, vive también una grave inestabilidad política lo que inauguró un proceso inédito de emigración cuyas consecuencias empiezan ahora a entenderse. Estas consecuencias van a dar lugar a una serie de factores estructurales y coyunturales. Entre ellos se pueden destacar el paso del huracán Niño, que afectó fundamentalmente al sur de Colombia y en la costa ecuatoriana, la caída de los precios del petróleo, la desestabilización financiera internacional, el multimillonario sabotaje bancario, el ajuste del fondo monetarista, la corrupción galopante y la inestabilidad política, resumida ésta última en que ha habido cinco Gobiernos en cinco años.

También podemos destacar una serie de factores estructurales que vinieron a agravar aún más este contexto. Entre ellos podemos destacar la debilidad de un mercado interno, debido sobre todo a la mala distribución de la riqueza, del bajo poder adquisitivo de la población y de una creciente concentración del ingreso y del activo en pocas manos. Nos encontramos con la presencia de unos sistemas de producción totalmente atrasados, con baja productividad de la fuerza del trabajo y con una elevada productividad del capital, que caracteriza de alguna manera la heterogeneidad estructural del aparato productivo. En esta estructura se ancla la poca capacidad de absorción de las fuerzas de trabajo y la desigualdad en la distribución del ingreso y, sobre todo, de los activos.

Podemos señalar también la ausencia de políticas generadoras de empleo estable y de calidad. Una mala

política fiscal y una estructura tributaria no equitativa e ineficiente, un sistema dependiente de la importación, ineficaz en el sector público e ineficaz en el sector privado. Una apremiante crisis política debido a los permanentes atentados al estado de derecho y a las continuas violaciones a la Constitución. Esta crisis llega a un punto cumbre cuando en marzo de 1999 el Gobierno ecuatoriano aprueba un decreto para impedir el retiro de fondos superiores a los 550 dólares. Esta congelación de los depósitos bancarios que tenía como fin evitar la quiebra masiva del sistema bancario tuvo sin embargo consecuencias devastadoras. Muchas empresas quebraron al no poder pagar sus deudas y tampoco a sus empleados con lo que se produjeron despidos masivos. Se dieron situaciones verdaderamente dramáticas y la población entró en pánico.

En este marco económico, el sucre se debilitaba ante el dólar y en el mes de noviembre llegó a cifras históricas que dieron paso a procesos especulativos golpeando la maltrecha economía de la población ecuatoriana. En una nueva caída presidencial en el año 2000, el Gobierno presenta la salida a todos los males con la dolarización. Esta panacea no resultó tal dado que la inflación y las tasas de interés se han mantenido a altos niveles. Desvanecida la devaluación, los productos ecuatorianos han perdido competitividad respecto a sus vecinos andinos y, lo que es peor, los salarios nunca fueron dolarizados. Yo creo que esta es una de las principales fuentes que explican la situación de la población, todo se dolarizó menos los salarios.

Todo esto ha provocado que los ecuatorianos vivan en una brecha enorme entre lo que perciben y lo que necesitan para vivir. Para entender mejor como fue este proceso de dolarización decir que hacia septiembre de 1999 un dólar equivalía a 25 mil sucres y con ellos se podía desayunar, almorzar y cenar. En enero de 2000, un dólar no llegaba para el almuerzo. Por tanto, todos estos desastres que dejó la crisis económica -quiebras de empresas, despidos, pérdida de poder adquisitivo, precarias condiciones de trabajo, inestabilidad política- son los alicientes que provocaron el fenómeno migratorio que se ha producido en Ecuador. Si bien es cierto que el proyecto que se comenzó en 2001 no podía cambiar ni eliminar las causas de la emigración si podía incidir en las consecuencias de la misma y ese fue el reto que asumieron los compañeros de Ecuador.



Una de las consecuencias principales de la emigración, que incide más en el aspecto social es el drama familiar que aboca a la orfandad de niños y niñas, que quedan en manos de familiares ante la ausencia de sus padres. Esta desestructuración familiar ya se refleja en los problemas que esos menores tienen y que se evidencian cada día a través de los medios de comunicación. Esta desintegración familiar, de una manera u otra, ha sido sustituida por el envío de remesas que, lamentablemente no son invertidas sino puramente consumistas.

Por otro lado, el fenómeno migratorio provocó un efecto llamado dado que el migrante que vuelve al Ecuador de visita nunca va a manifestar cual es su situación aquí, no va a manifestar la precariedad en la que vive. Él llega a Ecuador con sus mejores galas y mostrando una realidad distorsionada y eso provoca en sus familiares, en sus compañeros, en la población vecina un efecto llamado. Para mí, hay otro drama que creo es importante señalar, y es la gran cantidad de redes delictivas que proliferaron en esta época y que se aprovecharon de la necesidad y la ilusión de los emigrantes, llevándoles a vivir auténticos calvarios que, en muchos casos, suponía perder lo que tenían y a dejar a sus familias en peores condiciones de las que estaban.

De manera paulatina ha ido saliendo la mano cualificada del país, factor que resaltaron algunos empresarios con preocupación, que yo creo que significa una importante salida de factores productivos, de inversión, de futuro para el país, ejemplo de ello podemos señalar el caso de Chile en que hay una gran cantidad de médicos y sanitarios ecuatorianos. En Ecuador, parece mentira, hay déficit de mano de obra cualificada.

En este contexto, el proyecto de la Oficina de servicios a los trabajadores migrantes, comienza su andadura en el mes de octubre de 2001, abriendo una oficina para atención y asesoramiento. Este proyecto no contaba con los recursos necesarios para toda la actividad que se demandaba en aquel momento pero se aprovecharon muy bien los que había. Se aprovecharon muy bien las campañas de difusión en todos los foros que trataban de emigración y se accedió a sindicatos y organizaciones afiliadas a CEOSL y otras centrales sindicales, que conocieron las actividades de la oficina y se encargaron de multiplicar la información y dar a cono-

cer este proyecto, el centro guía y la estructura que se estaba formando. La oficina ha atendido, como antes ha dicho Ana, a personas con intención de viajar a España para que lo hagan por los cauces legales y evitar que puedan caer en manos de redes ilegales, que tanto perjuicio provocan a los emigrantes y sus familias. Por otro lado, ha provisto de toda la información socio-laboral a los trabajadores y trabajadoras con contrato en España, con el fin de garantizar su mejor integración en la sociedad de destino.

Esta asesoría se realiza mediante la atención directa donde se atendieron a más de dos mil personas y por otro lado, charlas a aquellos que tienen contrato de trabajo en España, fundamentalmente los seleccionados dentro del contingente. Para acceder a estos trabajadores la oficina contactó con la Dirección General de Apoyo a los ecuatorianos en el exterior, encargada de ejecutar, por parte de Ecuador, el acuerdo firmado entre este país y España sobre la regulación de los flujos migratorios. A través de la Oficina Técnica de Selección (OTS) que está integrada por la Organización Internacional de Migraciones (OIM), entre otras, se ofrece a los trabajadores seleccionados información sociolaboral de España, información que se recogió en la Guía del Trabajador Extranjero en España y que se entregaba a cada trabajador que venía aquí y que contenía dos puntos básicos, la legislación de extranjería y la legislación laboral.

El primer punto recogía información sobre todos los trámites que deberían realizar en España para obtener el permiso de trabajo y residencia, y su posterior renovación, además de otros temas importantes como lo referente a reagrupación familiar, cuyas preguntas son muy frecuentes. En materia laboral, los temas que se abordan son jornada, horario, vacaciones, condiciones económicas y Seguridad Social, así como una referencia al Convenio de Seguridad Social firmado entre España y Ecuador y los beneficios que éste implicaba y que no era muy conocido ni por los emigrantes ni por el propio Gobierno ecuatoriano. A partir de septiembre de 2003, la coordinación entre nuestra oficina de servicios y la oficina técnica de selección entra en un punto muerto, debido a criterios emitidos por uno de los funcionarios de la OIM que fueron aceptados por el Gobierno español de entonces, no permitiendo el acceso directo a trabajadores del contingente.



Nuestra oficina ha tenido una permanente coordinación con España, concretamente con el Departamento de Migraciones de la UGT, que ha permitido hacer un seguimiento a los trabajadores y trabajadoras del contingente a través de la red de centros guía que UGT y darles el apoyo que en cada caso han requerido, desde asesoramiento en materia de extranjería hasta asesoramiento y apoyo en materia legal en caso de despido, incumplimiento de contrato, etc.

La experiencia y las conclusiones del trabajo realizado ha permitido a UGT elaborar propuestas que se han introducido en el nuevo reglamento de extranjería. Nosotros estamos muy orgullosos de eso. Destacar que algunos de los trabajadores del contingente se han vinculado a la UGT e incluso han participado en elecciones sindicales, consiguiendo lo que creo es uno de los objetivos a alcanzar, uno de los retos. La oficina ha atendido a 592 trabajadores seleccionados en el proceso del contingente y se aspira a seguir asesorando a los trabajadores de los próximos contingentes a través del segundo proyecto que ISCOD ha comenzado en enero de 2005, que se denomina Participación sindical en los procesos migratorios, igualmente financiado por AECI y que se engloba en una de las líneas dentro del nuevo Programa sindical que nuestra Fundación están desarrollando. Como antes se ha explicado, este proyecto pretende ir más allá, utilizando la experiencia anterior e integrándose en ese nuevo concepto de codesarrollo. Intentar hacer políticas, un alineamiento conjunto, un trabajo tanto en origen como en destino, que nos lleve a conseguir beneficios aún mayores.

Decir que dentro de las actividades que hemos desarrollado desde enero de 2005 se han puesto en marcha dos centros guía, uno en Quito que nosotros gestionamos directamente, y otro en Guayaquil gestionado en coordinación con la Federación de los Trabajadores Libres de las Guayas. Yo creo que uno de los puntos fuertes de este nuevo proyecto es el fortalecimiento de la coordinación. Creo que la migración es un hecho bastante complejo en el que todos tenemos que aportar y es importante conocer la experiencia que cada uno vive cada día y aprender de ella. Con Guayaquil tenemos reuniones mensuales y conversaciones diarias para coordinar las actuaciones en los distintos casos que se nos presentan. Eso nos permite aprender. Ese sistema de coordinación, de información que

hemos creado está dando muy buenos resultados, incluso con Colombia, donde también se va a desarrollar este proyecto, con quien mantenemos conversaciones periódicas. Para mí es un buen sistema y ya podremos analizar los resultados.

Al comenzó el proceso de normalización se editaron unos trípticos en el que se contestaban las preguntas más habituales de los migrantes y sus familiares y se explicaban los requisitos que debían cumplir tanto el empleador como el trabajador. Esta información se repartió entre los emigrantes y entre las distintas organizaciones locales, ONGs, y asociaciones de familiares y ha tenido muy buena acogida. Somos conscientes de que para lograr una mayor eficacia de las políticas migratorias es necesaria la participación de todos los actores, por lo que nosotros queremos estar en contacto no sólo con las organizaciones sindicales sino con todos los que puedan transmitir información que nos permita acumular datos y ofrecer un mejor estudio. Hemos tenido reuniones con el embajador de España en Ecuador que está muy ilusionado con el proyecto y cree que constituye una base en la que se puede avanzar bastante.

Otra de las finalidades de este proyecto es hacer unas buenas propuestas para las remesas entendidas como transferencias, que deben ser materiales -las económicas- e inmateriales que son muy importantes como la buena gobernabilidad, reformas sociales, etc., que se pueden importar. El movimiento sindical tiene que contemplar los movimientos migratorios como un factor de desarrollo tanto para los países emisores como para los receptores, por tanto entendemos que sería bueno considerar una serie de puntos que nosotros hemos tratado. Entre ellos, promover que los convenios bilaterales que se firmen entre los países de origen y destino vayan dirigidos a regularizar los flujos migratorios y aseguren la participación de los interlocutores sociales garantizando los derechos de los inmigrantes y la transparencia de los procesos; también trabajar en la elaboración de propuestas que ayuden a rentabilizar las remesas de los emigrantes y su aportación al desarrollo de sus países, y en la información, orientación y formación de los trabajadores que quieren emigrar, y, como no, contribuir a la participación de los emigrantes en los sindicatos y en su integración en la sociedad española.

Gracias.



**RAMÓN BARRANTES**  
**Secretario general de COSIBACR**  
**y codirector del proyecto por esa organización**

**PROYECTO:  
CAPACITACIÓN  
Y APOYO LEGAL  
A SINDICATOS  
BANANEROS  
DE COSTA RICA  
Y NICARAGUA**

Las organizaciones sindicales: SITRACHIRI-UTRAL-STAGAH-ATC-FETRABACH y COSIBACR como Socio Local, extienden el más cordial y fraternal saludo, de igual forma agradecen profundamente a los organizadores del IX encuentro Sindical América Latina-España "Migración y Desarrollo" por tomarnos en cuenta en

cuenta en tan importante evento, con la esperanza de que los resultados finales de este favorezcan a esta población que ha sido objeto de todo de atropello.

En el mes de noviembre del 2004, hemos iniciado un trabajo entre las organizaciones costarricenses y nicaragüenses con trabajadores migrantes, aun cuando nosotros habíamos venido trabajando esta area, los resultados eran débiles, dado a que la situación política y económica de nuestros países propiciaban cada vez mas la sobre explotación de estos trabajadores en una clara falta de respeto a nuestra legislación. De manera que hemos iniciado un trabajo con muchísimos esfuerzos y con la solidaridad de los compañeros y compañeras del Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo, ISCOD, la Unión General de Trabajadores de España, UGT, y la Agencia de Cooperación, AECl. A todos ellos nuestros mas profundo agradecimiento por desarrollar un trabajo más efectivo y con resultados por la defensa de los derechos humanos y el combate al estado de miseria que se le impone a esta poblacion, tanto en el país de origen como en en destino.

### **¿Por qué emigran los trabajadores nicaragüenses y panameños?**

Brevemente describimos que la población mayoritaria de migrante es nicaragüense, sin embargo en la región de Bribri y Sixaola son indígenas de origen panameño. No entraremos a a profundizar en este tema, porque las razones son muy obvias. En el caso de los indígenas panameños Guaimies la razón fundamental es la falta de oportunidades de empleo y, por tanto, la imposibili-

dad de sobrevivir en su país, Panama. En el caso de los nicaragüenses muchas y diferentes circunstancias han provocado una gran crisis económica y de empleo, provocando que los trabajadores nicaragüenses hayan tenido que trasladarse a Costa Rica y otros países en busca de la subsistencia. Repito, aunque como ya he dicho no hay animo de profundizar, sí queremos citar



algunas de las razones que han provocado la emigración: muchos desastres debidos a fenómenos natura-

les; la dictadura de Somoza; la lucha de liberación; guerras impuestas, y un bloqueo.

### ¿Cómo son las trabajadoras y los trabajadores migrantes?

- ✓ Son personas que no encuentran empleo en su país de origen.
- ✓ En ciertos casos, algunos han dejado sus trabajos en su país de origen por considerar que existe una mejor oportunidad de empleo fuera, con la finalidad de mantener a los suyos.
- ✓ Generalmente se habla de una población de bajo nivel de escolaridad.
- ✓ Hay algunos cualificados en labores artesanales y comerciales, pero un alto porcentaje son mano de obra no cualificada, lo que los hace colarse en trabajos de esa índole.
- ✓ La mayoría emigra solo, sin su familia, esperando asentarse primero, para luego poder trasladarlos.
- ✓ No son de un lugar específico, son migrantes de áreas rurales y urbanas; sin embargo predomina la característica rural.
- ✓ Carecen de conocimientos sobre las leyes migratorias, legislación laboral nacional y de los acuerdos entre ambos países.
- ✓ La mayoría ingresan a Costa Rica sin una categoría de trabajo e ilegales y vienen esperanzados al encuentro de nuevas oportunidades laborales.
- ✓ La mayoría ingresan sin documentos legales migratorios. Generalmente se encuentran en labores agrícolas domésticas de servicio, comercio ambulante y servicios de comida, construcción y servicios de vigilancia.
- ✓ La mayoría residen en barriadas muy marginales, pagando alquileres muy marginales, pagando alquileres bajos pero en condiciones de hacinamiento fuerte. Es probable encontrar a más de una familia o colectividad dentro de una pieza habitacional.
- ✓ Sus trabajos, a nivel nacional, son mal pagados. En las áreas rurales consiguen la oportunidad de tener mejores salarios, especialmente en la recolecta del café. En zonas de trabajo temporales como la caña, las condiciones de vida son precarias. En zonas bananeras sus condiciones de vida, pese a que pueden acceder a un salario más alto, por la misma dinámica de vida y de trabajo, hacen que en este sector se den las peores condiciones de trabajo para los migrantes.
- ✓ Su lucha constante está en la generación de ahorros para él envió a sus familiares en su país de origen, esto hace que sus ganancias para su mantenimiento sean reducidas, empeorando sus condiciones físicas y psicológicas. No obstante los pagos por envió en las agencias ascienden al 10% por remesa a enviar.
- ✓ Finalmente la mayoría que ingresan por primera vez y todos aquellos que no cuentan con documentos migratorios ocupan trabajos en los cuales por su condición son sobreexplotados, no permitiéndoseles gozar de condiciones de seguridad social o laboral; por ejemplo son víctimas de los contratistas y de la modalidad de pago por facturas.

Esta situación se basa en la desinformación de toda esta población de toda esta población que emigra de Nicaragua hacia Costa Rica.

### ¿Cómo afecta la institucionalidad a los migrantes?

Después de que los compañeros de la ATC y FETRA-BACH en Nicaragua iniciaran, a raíz de la apertura de la Oficina de Atención al Migrante en Chinandega, Nicaragua, pudimos constatar que no existe nada definido para la atención a estos trabajadores. Según resultados de reuniones que a continuación señalamos:

- ✓ La asesora legal de la Dirección General de Migración y Extranjería no supo responder a nuestra petición de coordinar trabajo con nuestras oficinas en Chinandega, Nicaragua.
- ✓ El delegado departamental del Ministerio de Gobernación de Chinandega, después de expli-



carle nuestro interés endesarrollar trabajo a favor de estos trabajadores, nos remitió al director de Migración y Extranjería.

- ✓ Las emigraciones en Nicaragua se están dirigiendo a otros países de destino, tal como España, de lo cual en nuestras oficinas se han atendido consultas. Propiciamos contacto con la embajada de España y la respuesta obtenida es que no existe autorización para ingresar a trabajar a este país.
- ✓ El consulado costarricense en Nicaragua para tra-

mites de autorizaciones de record policial y certificación de nacimiento cobran \$80.00 o sea \$40.00 por documento.

- ✓ El consulado nicaragüense en Costa Rica cobra a sus compatriotas un promedio de \$45.00 por extender pasaporte provisional que solo le sirve a los trabajadores para viajar por un periodo muy corto.
- ✓ Migración, dependencia del Ministerio de Gobernación y Policía, en Costa Rica, tramites dilatorios y atención inadecuada.

## Deportaciones. Violación del derecho a la defensa

Muchos patronos se aprovechan de los trabajadores migrantes, pero en especial de los indocumentados, quienes son contratados en condiciones inhumanas y una vez que estos tienen una antigüedad de manera encubierta coordinan con la policía para deportarlos violando los derechos que a continuación enumeramos.

Según Declaración de los Derechos Universales de los Trabajadores Migrantes y de sus Familias, y demás legislación:

Artº. 1: *“Ningún ser humano es ilegal”*. Pero nuestros gobiernos e instituciones no le ven de esa forma.

Artº. 2: *Los trabajadores migrantes y sus familias gozaran sin distinción alguna de raza, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, opinión política, identidad cultural, posición económica, etc... de los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.* Sin embargo la aplicación de estos derechos no se dan en nuestros países, mas bien se implementan otros tipos de cosas como la xenofobia para mantener en un estado de aislamiento y de sobreexplotación a esta población migrante.

Artº. 3: *Los trabajadores no documentados o en situa-*

*ciones irregulares gozaran de todos sus derechos humanos.* Sin embargo a la hora de deportar a estos trabajadores no les permiten despedirse de sus familias, ni recoger sus pertenencias, ni recibir la paga, no se les reconocen sus derechos laborales, ni el debido proceso y derecho de defensa.

Artº. 4: *No existirá discriminación alguna en el reconocimiento de los derechos a los migrantes.* Pero la realidad es que, en especial a los indocumentados,, no les pagan salarios iguales que a los nacionales; les aplican largas jornadas; no les pagan las garantías sociales; no les facilitan equipo de protección necesario.

De acuerdo a los artículos 6 y 7 los trabajadores migrantes tendrán derecho a libertad de pensamiento, conciencia, opinión de religión, expresión y asociación, igualdad ante la ley frente a los nacionales del país receptor. Todos estos derechos están vetados.

Artº. 8: *Ningún trabajador migrante sea privado de libertad,* sin embargo en Costa Rica las cárceles se llenan de trabajadores migrantes.

Sabedores de lo que ocurre, es necesario que se aplique este articulado de la declaración de los derechos universales de los trabajadores migrantes y de sus familias.



## Concienciación y solidaridad

Para todo el movimiento sindical y para nosotros en particular, es muy importante poder enfrentar el fenómeno que determina las migraciones y necesitamos con carácter de urgencia:

- La implementación y socialización del plan de incidencia ante las instituciones de los Estados Costarricenses y Nicaragüenses.
- Involucrar a las organizaciones sindicales y populares, y a la población civil.
- Despertar la conciencia y la solidaridad de todos para con los trabajadores migrantes.
- Propiciar el respeto de los derechos humanos de la población migrante.

## Respuesta de los sindicatos participantes y COSIBACR como socio local

Mediante el proyecto de Capacitación y Apoyo Legal a Sindicatos Bananeros de Costa Rica y Nicaragua, se ha abierto la Casa del Migrante en Chinandega, Nicaragua, en la que estamos desarrollando las siguientes acciones, con relación a la defensa y protección de los derechos de los trabajadores migrantes:

- ✓ Orientar formalmente mediante abogado.
- ✓ Tramites de documentos y requisitos por medio de un tramitador de documentos.
- ✓ Publicación de un afiche sobre derechos de los migrantes.
- ✓ Publicaciones con requisitos para estatus migratorios en Costa Rica.
- ✓ Investigación y diagnóstico sobre la población migrante.
- ✓ Capacitación sobre derechos y orientaciones.
- ✓ Divulgación y propaganda sobre la oficina de atención al migrante.
- ✓ Trabajo de vistas e incidencia ante las instituciones estatales.

Próximamente vamos a realizar un foro y dos prefors, con la presencia institucional, de organizaciones sindicales, populares, y población civil.

Por mi parte nada más y, otra vez, gracias por el espacio brindado.



# MIGRACIÓN Y DESARROLLO

ISCOD



FRIEDRICH  
EBERT  
STIFTUNG



ANA MARIA CORRAL  
Area Migración - UGT



ANITA MARTÍNEZ  
Secretaría General





## **CUARTA MESA**

---

**Políticas** institucionales  
en materia  
de migración  
y desarrollo

### **INTERVIENEN**

**Carmen Peñalva**  
**Gloria Moreno-Fontes**  
**Miguel Ángel Gil**

**MODERA** **Juan Manuel Bautista**



**CARMEN PEÑALVA**  
**Directora de la Oficina Internacional de Migraciones**

## VINCULACIÓN ENTRE POLÍTICAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y POLÍTICAS DE MIGRACIÓN

En primer lugar agradecer a ISCOD la invitación que me ha hecho, dándome la oportunidad de estar aquí. Voy a empezar haciendo una breve semblanza de qué es la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La OIM es un organismo intergubernamental de carácter internacional, que nació en el año 1951 con el fin de organizar las migraciones europeas surgidas a raíz de la Segunda Guerra Mundial. A partir de ese momento, su ámbito de trabajo se fue extendiendo y actualmente trabaja en todo el mundo. La OIM está formada en este momento por 109 Gobiernos miembro, tiene más de 220 oficinas en todo el mundo, desarrolla más de 1.200 proyectos y tiene más de 5.000 empleados. A petición de los propios Gobiernos el trabajo se ha ido extendiendo y, si en un principio nació para ordenar las migraciones, ahora la OIM trabaja en distintas áreas de servicio como son: Migración y Salud; Cooperación Técnica sobre Migración; Retornos

Asistidos; Campañas de Información Pública; Lucha contra el Tráfico de Migrantes, y Migración Laboral.

Tras esta breve exposición de quienes somos voy a exponer mi ponencia, que trata sobre la vinculación entre políticas de cooperación al desarrollo y políticas de migración. Durante mucho tiempo el tema de la migración internacional no estaba dentro de los objetivos de las políticas de cooperación internacional, incluso desde la misma visión de la Unión Europea la migración internacional no era un tema de debate, puesto que no representaba una amenaza exterior que pudiera desestabilizar el concepto del espacio europeo.

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) era concebida como un mecanismo obligatorio más que como un sentimiento de responsabilidad común entre los países de origen y de destino, debiéndose esta visión, en parte, por el compromiso adquirido por el legado histórico colonial de los países desarrollados. De hecho, en los documentos oficiales de planificación de las políticas de cooperación al desarrollo la mención de la migración internacional es escasa. En el caso de España sólo se puede encontrar una frase referente a la migración en el Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, que dice: "Asimismo en las estrategias de cooperación se incluirán posibles soluciones al fenómeno de la migración".

Sin embargo, poco a poco, muchos países receptores de población migrante han ido adoptado medidas para el buen manejo de los flujos migratorios que reciben. Incluso los países expulsores de migrantes están teniendo que adaptar las políticas nacionales a la realidad migratoria que viven. Desde una visión tradicional,



la AOD, llamada así por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), ha sido vista solamente como una herramienta para frenar los flujos de la migración internacional y no como una forma de generar desarrollo en los países expulsores de población emigrante, sin embargo, la cooperación al desarrollo debe ser considerada como un objetivo en sí mismo, como un derecho humano universal en los países y no como un mero instrumento para el control del flujo de migrantes y para el aumento del nivel económico, específicamente en las regiones de donde procede la mayoría de los mismos.

Las políticas de cooperación al desarrollo y el codesarrollo deben contar entre sus principales actores con los propios migrantes como agentes de desarrollo. Los migrantes, por lo menos en su fase inicial, viven contemporáneamente en dos espacios territoriales, generando valores y problemas en los dos. En el lado emisor, los emigrantes abandonan su mercado laboral creando potencialmente un déficit que es conocido como huida de cerebros que se compensa, sin embargo, con las remesas económicas. En el lado receptor los inmigrantes, en su mayoría en edad activa, ocupan inmediatamente lugares de producción que generan un beneficio a las sociedades de acogida, convirtiéndose en objetos de una nueva expansión económica y social que requiere su completa participación e involucración, por eso el concepto de codesarrollo se vuelve muy popular en estos años.

Manejar espacios transnacionales lejanos pero relacionados por su población emigrante se vuelve más una necesidad que una elección sobre todo a nivel local y de gestión de recursos humanos y económicos de los gobiernos locales. La observación continua de las condiciones y de las evoluciones de la situación en origen podría establecer una serie de prioridades, de intervenciones directas, entre las comunidades emigradas y su sociedad de acogida. Esta continua observación podría también introducir elementos reguladores de los flujos migratorios y un mejor aprovechamiento de los flujos de los recursos financieros como en las remesas, la cooperación descentralizada local, los proyectos de las diásporas emigrantes, etc. El aprovechamiento máximo de las remesas, definidas como la porción de ingresos que el emigrante internacional envía desde el país de acogida a su país de origen, puede convertirse en un

mecanismo de desarrollo y contribuir enormemente al mismo y a la disminución de la pobreza. Si bien la AOD equivale al 10% de lo que los países en desarrollo pierden por restricciones en el acceso a los mercados de los países desarrollados, según cifras oficiales, las remesas representan más que esta ayuda y también se puede afirmar que en algunos países el dinero enviado representa más que su producción nacional.

Dada la importancia que tienen las remesas conviene detenerse en analizar el verdadero impacto que éstas tienen. Según el Banco Mundial las remesas internacionales ascendieron en 2004 a casi 126.000 millones de dólares, más del doble del nivel alcanzado en el año 96, que fue algo más de 61.000 millones de dólares. Pero hay que tener en cuenta que las remesas podrían ser mayores ya que algunos envíos de dinero se hacen por vía informal, es decir, entregas en mano a través de familiares o amigos, aunque la tendencia indica que cada vez se están creando más mecanismos financieros para abaratar el precio del envío. Con esa contribución de tanto volumen de dinero al desarrollo, la contribución al impacto puede medirse tanto a nivel nacional como a nivel local o incluso familiar. A nivel nacional la transferencia de remesas contribuye a dinamizar algunos sectores de la economía como puede ser el comercio, en algunos países dependientes del recibo del dinero del exterior las remesas contribuyen a pagar la deuda externa contraída. Tal es el caso de Honduras y El Salvador.

La contribución a nivel local es más visible que a nivel nacional y muchas son las experiencias que dan fe de la buena gestión de las remesas que pueden traer beneficios a las comunidades. Una de estas experiencias es el programa 3x1 que se lleva a cabo en México, donde se han realizado obras de infraestructuras locales donde participa tanto el Gobierno mejicano como el local. Finalmente, a nivel familiar las remesas constituyen una fuerte de subsistencia para los hogares receptores, principalmente el uso de las remesas está destinado, en primer lugar, a la compra de bienes de primera necesidad y es en este punto donde sobresale un aspecto negativo de las mismas: la dependencia que se crea para muchas familias. En segundo lugar, el dinero se usa para pagar la deuda contraída para llevar a cabo el proyecto migratorio y que puede generar intereses muy altos si ésta no es pagada a tiempo.



Muchos autoRes expresan las limitaciones que tienen las remesas, entre ellas que sus beneficios no se comparten equitativamente y pueden llegar a exacerbar las disparidades económicas en los países en desarrollo. Otra limitación es debida a que su principal orientación es para la compra de artículos de primera necesidad y casi ninguna proporción del dinero recibido se destina para el ahorro, por lo que en algunas ocasiones no se genera el desarrollo deseado. Se podría optimizar el uso de las remesas canalizando las transferencias a cooperativas de microcréditos, combinando las remesas con la ayuda oficial al desarrollo y con los subsidios de los Gobiernos, dentro de los esquemas financieros combinados. El Gobierno debería tener un papel de soporte para los emigrantes que quisieran comenzar negocios, invertirlos en su comunidad de origen o donarlos a proyectos públicos, reduciendo el coste para enviar remesas ya que actualmente el coste para América Latina varía entre el 5,36% y el 12% del monto transferido, llegando incluso al 35% para otros muchos países. También, bancarizando a la población mas desfavorecida a través de las remesas -ya que los objetos de desarrollo serán mas positivos y mas fuertes si las familias mantienen sus remesas en cuentas bancarias y conocen el uso de instrumentos financieros nuevos-, o favoreciendo las inversiones con el mantenimiento de unas tarifas de cambio e inflación estables que permitan oportunidades de negocio viables para las remesas de los emigrantes.

Un aspecto muy importante a tener en cuenta para la elaboración de políticas de cooperación al desarrollo es que las causas de la emigración internacional no son sólo económicas sino que existen otras como las catástrofes naturales, el conflicto bélico, la persecución por motivos políticos, religiosos sexuales, la marginación, etc. De esta manera, si se tienen en cuenta las múltiples causas de la emigración internacional habrá un mayor entendimiento de la situación de la emigración y la valoración de las políticas de cooperación al desarrollo será mas acertada y eficaz. Las reglas actuales del mercado internacional han llevado a muchas personas a tener que dejar su hogar en busca de mejores oportunidades de empleo, es por ello que la situación de la emigración internacional también debe paliarse llevando a cabo políticas económicas justas, por ejemplo, disminuyendo los aranceles que no permiten que los productores de países en des-

arrollo puedan exportar, siendo así que muchos países africanos no pueden competir con los bajos precios de los productos europeos, que se valoran bajo las políticas de subsidios que maneja la UE.

Por lo tanto, no solo la política de cooperación al desarrollo deben estar para mejorar las condiciones de vida de las personas, sino que también hay que mejorar las condiciones del mercado internacional para que haya una competencia justa donde los países expulsores de emigrantes puedan participar. Tal vez se deberían plantear dos líneas de actuación respecto a las políticas de cooperación al desarrollo llevadas a cabo en los países del sur: una acelerar el crecimiento económico de los países pobres ayudando a que estos países se desarrollen especialmente en sectores de la economía que ocupen mano de obra intensiva y dos, reduciendo el crecimiento de su población activa incidiendo sobre su tasa de fecundidad. Un país en desarrollo no solo debe especializarse en sectores de la economía que requieran intensivamente mano de obra, sino que debe avanzar en la mejora de otras áreas como la investigación y la tecnología, así como la formación de los ciudadanos en otras áreas que les permitan acceder a otro tipo de empleo.

Al hablar de cooperación al desarrollo y su vinculación con la emigración es preciso hablar del término codesarrollo. Hoy en día no hay un consenso sobre lo que es o no es codesarrollo. Sin embargo, en términos coloquiales, el concepto se refiere a desarrollo compartido por dos partes y enfocado a la emigración internacional, es decir, cooperación al desarrollo dentro del ámbito migratorio donde existe un país del norte que enfoca su política de cooperación hacia países del sur que, generalmente, son expulsores tradicionales de emigrantes. Tanto países de origen como de acogida trabajan a favor del desarrollo a nivel nacional y local, para evitar que las personas tengan que salir ilegalmente del país en busca de mejores oportunidades de empleo y así ambas sociedades se benefician de los procesos migratorios.

Ya que los emigrantes se convierten en agentes de desarrollo debe haber movilidad de personas con el objetivo de formarse en los países desarrollados y que puedan regresar a su país de origen como agentes que puedan generar desarrollo por medio de la trans-



ferencia de conocimientos hacia otros emigrantes potenciales.

Desde el ámbito legal, la extensión de visados temporales de trabajo podría llevar a un proceso legal y ordenado de las migraciones y la decisión de emigrar sería motivada desde el país de origen en consenso con el país de acogida. Finalmente, destacar que el codesarrollo debe ser considerado como meta y método. En la cooperación internacional no deberían mezclarse proyectos de cooperación al desarrollo y codesarrollo, puesto que son líneas de actuación separada aunque con el elemento común del desarrollo. Sobre este tema cabe mencionar la línea de financiación que recientemente abrió la Comunidad de Madrid para otorgar subvenciones a proyectos exclusivos de codesarrollo. Dado que actualmente el sistema internacional tiene muchos actores, que tienen carácter internacional, el manejo de la emigración internacional debe darse dentro de un diálogo social e internacional. Aunque sean los países desarrollados los que diseñen las políticas de cooperación deberán tener en cuenta a los países en desarrollo así como a los Organismos Internacionales y las asociaciones locales ya que ellos disponen de mucha información útil para la elaboración de las políticas de cooperación.

Aunque en un inicio la atención prestada al tema de la emigración se valoraba en términos negativos principalmente por la fuga de cerebros, hoy día los emigrantes transnacionales son considerados como verdaderos agentes de desarrollo, ya que son ellos mismos los que fortalecen los vínculos entre el país de origen y el de acogida. Las comunidades transnacionales existentes actualmente, creadas en base a las redes y cadenas migratorias, han permitido que el emigrante no sólo sea un agente de desarrollo por las remesas sino además por las habilidades técnicas adquiridas, y por la transferencia de conocimientos en temas de democratización y en protección de los derechos humanos en sus países de origen.

La importancia que han adquirido los emigrantes internacionales ha hecho que muchos Gobiernos de países receptores lleven a cabo acciones de integración en las políticas de desarrollo. Concretamente en España distintas Comunidades ya han emprendido acciones para atender la demanda de necesidades de la población

emigrante. En este sentido, se puede hablar también del aprendizaje del manejo de las migraciones considerando los siguientes aspectos de la misma: el aprovechamiento de la movilidad humana, la rotación del flujo migratorio, la emigración como elemento de planificación de los recursos para el desarrollo de implección social global, la reorganización del flujo de remesas haciendo que sean eficientes, y el retorno de personas cualificadas de la diáspora.

Dentro del ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo han surgido muchas iniciativas comunes para lograr objetivos que pueden contribuir a ayudar a los países en desarrollo. El establecimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio es una de las iniciativas más recientes adoptadas por 191 estados en septiembre del 2000 bajo el amparo de la Organización de las Naciones Unidas. Los ocho Objetivos del Milenio son: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad de géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH-Sida, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Haciendo referencia al objetivo uno, "erradicar la pobreza y el hambre", la emigración puede ser tanto causa como resultado de la pobreza. Desde la perspectiva tradicional la emigración internacional puede desempeñar un papel muy positivo en la erradicación de la pobreza y puede tener una relación directa con la disminución del número de personas que viven en la misma.

En el caso de profesionales cualificados, trabajadores, algunas experiencias indican que la salida de personas a formarse en otros países ha tenido una repercusión positiva, así, por ejemplo, en India, los estudios muestran que de una lista de 20 empresas de software exitosas, 19 están administradas o fundadas por profesionales que provienen de la diáspora india, de esta manera los migrantes indios han participado, particularmente los que se encuentran en los Estados Unidos, participan y contribuyen notablemente al crecimiento de la industria de software nacional, sin embargo los trabajadores nativos deben ahora enfrentarse a la llegada de trabajadores de países limítrofes a India



que compiten con sus puestos de trabajo aceptando salarios y condiciones de trabajo que no aceptan los propios nacionales.

En este objetivo primero, nuevamente aparece el tema de las remesas como factor contribuyente a la reducción de la pobreza. Como se ha dicho en ocasiones anteriores la contribución de las remesas se da a diferentes niveles, según el Banco Mundial las remesas pueden tener un efecto positivo a nivel macroeconómico si se utilizan para financiar la salud y la educación y hay dos cuestiones importantes a tener en cuenta sobre las mismas, prácticamente no sufren ninguna alteración por crisis o conflicto violento, incluso pueden incrementarse en tiempos difíciles, y parecen estar distribuidas más equitativamente entre los países en desarrollo que otros flujos de capital.

Finalmente en el tema de las remesas, destacar que éstas son un elemento independiente de la ayuda oficial al desarrollo. No debe pensarse que unas sustituyen a las otras y viceversa, por lo mismo se debe buscar la mayor optimización al uso de las remesas para que verdaderamente contribuyan a la mayor erradicación posible de la pobreza.

Con referencia al objetivo 3, "promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer", el vínculo con la emigración es muy estrecho si consideramos que la realidad indica que hay una feminización de la emigración internacional. Cerca de la mitad del total de los migrantes del mundo son mujeres. En el año 2000 representaba el 49%, mientras que en 1960 eran el 46,5.

Desde la experiencia de trabajo en la OIM en España, cabe destacar un perfil cada vez más frecuente de los solicitantes de retorno voluntario: mujer sola, con hijos menores de edad en el país de origen, cuya causa de movilidad a España es buscar trabajo y enviar dinero para el mantenimiento y educación de esos hijos. Cabe destacar que, en la mayoría de los casos, hay un completo desentendimiento del padre en la educación y cuidado de los hijos. Las mujeres que emigran lo hacen de manera independiente, como cabeza de familia, dejando a los hijos con las abuelas o con las hermanas. Este tipo de emigración puede contribuir a que la mujer gane independencia y autonomía ya que incrementa la pro-

porción de mujeres que reciben un sueldo en condiciones de empleo y por lo tanto contribuye al logro de este objetivo tercero.

El empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos traerá repercusiones positivas para las futuras generaciones puesto que habrá una mayor comprensión del rol de la mujer entre los niños y niñas y así, cada vez más niñas podrán asistir a la escuela y recibir la misma educación que un varón. Por otro lado la emigración del cabeza o la cabeza de familia genera una desestructuración familiar y trae como consecuencia, por un lado el establecimiento de nuevos patrones familiares y por otro, algo aún más negativo y que supone un reto para la cooperación internacional, que es que las mujeres son más vulnerables en el proceso migratorio, son más susceptibles de caer en redes de prostitución y trata de personas, lo que supone graves afecciones psicológicas e, incluso, la transmisión de enfermedades sexuales. Precisamente la cooperación internacional debería centrarse sobre este tema. Cada vez más mujeres y niñas se enganchan a las redes de abuso sexual para combatir la pobreza, y las políticas de cooperación al desarrollo deberán encaminarse sobre esta línea de actuación en los países de origen y de destino ya que las bandas de traficantes de personas trabajan en ambos países.

Respecto al objetivo 6 "combatir el sida, paludismo y otras enfermedades", basta decir que los emigrantes internacionales son altamente vulnerables a contagiarse de enfermedades durante su viaje, las limitaciones que a veces supone iniciar un proceso migratorio, así como los obstáculos que se encuentran en los países de acogida para acceder a los servicios de salud por desconocimiento del idioma, diferencias culturales o conocimiento insuficiente del funcionamiento del área sanitaria, pone a los emigrantes en graves riesgos psicosanitarios. Si no se cubren las necesidades básicas de los emigrantes se puede imposibilitar el éxito de un proceso migratorio y, en este sentido, la cooperación entre países de origen y destino deberá estar dirigida a hacer esfuerzos conjuntos para solucionar el acceso a la sanidad de los emigrantes,

Finalmente el objetivo 8 "fomentar una asociación mundial para el desarrollo", tendrá que estar vinculado con la creación de un sistema financiero y comercial que



permita la transferencia segura y barata de remesas, países como Méjico y algunos países centroamericanos ya han adoptado medidas financieras para que los emigrantes tengan la seguridad de que las remesas llegarán a sus familiares. La reducción de los gastos de transferencia es uno de los objetivos así como, también, la transferencia de habilidades tecnológicas.

Podemos pues, ya para terminar, enumerar las siguientes consideraciones finales. Las políticas de emigración en un país pueden ser una herramienta eficaz para la cooperación al desarrollo, si se tienen en cuenta algunas consideraciones como:

- La incorporación de la emigración internacional en las líneas de la cooperación internacional.
- La generación de iniciativas para que los emigrantes tengan opciones en el país de origen y no se vean forzados a emigrar.
- La participación de los países de origen y de los emigrantes en la elaboración de las políticas de emigración y de desarrollo.
- La coordinación y consenso del trabajo de los agentes de la política de emigración con los agentes de la política de cooperación al desarrollo.
- El respeto de los derechos humanos en cualquier línea de acción.
- La creación de espacios informativos y la difusión de la información relativa a la emigración internacional para incrementar la seguridad internacional.
- La propuesta de iniciativas prácticas dentro de un contexto real, actual y evitar el discurso sin práctica.
- El estudio de las causas y efectos de la emigración para tener un mejor entendimiento del fenómeno migratorio.



**GLORIA MORENO-FONTES**  
**Experta en género de OIT**

**MUJER  
MIGRANTE  
Y  
DESARROLLO**

No obstante, en lo concerniente a la discriminación, la explotación, los abusos y la violencia, las trabajadoras migrantes son más vulnerables no sólo en comparación con los migrantes hombres sino también con las mujeres nacionales. La naturaleza de las actividades realizadas predominantemente por las trabajadoras migrantes hace que éstas sean mucho más vulnerables a los abusos que los migrantes hombres, quienes por lo general trabajan en grupo en obras de construcción o explotaciones agrícolas. Las trabajadoras migrantes por lo general trabajan en situaciones laborales individualizadas, donde el aislamiento es mayor y las posibilidades de establecer redes de intercambio de información y apoyo son menores. La situación es incluso más grave en el caso de las trabajadoras migrantes no documentadas quienes, fundamentalmente, carecen de protección laboral y están excluidas del régimen de seguridad social.

Para una buena parte de las mujeres migrantes en España, la migración es una experiencia positiva, ya que el hecho de convertirse en el principal o uno de los más importantes sostenes de la familia, que se queda atrás o que les acompaña, les confiere un papel importante en el seno de la misma y un peso mayor en la toma de decisiones. Muchas mujeres, así como sus familias, salen beneficiadas financieramente de esta migración. Por otro lado, las mujeres migrantes desempeñan tareas que la mujer nacional ya no quiere desempeñar y contribuyen a que esta última pueda ocupar otros puestos de trabajo más calificados, mejor remunerados, que ofrecen mejores condiciones laborales o de más prestigio.

También es importante considerar que los esfuerzos de contratación legal de migrantes siguen centrándose a menudo en ocupaciones donde tradicionalmente predominan los hombres (construcción, agricultura), y que las mujeres han tenido menos posibilidades que los hombres de migrar legalmente. En España, por ejemplo cuando se analizan los datos sobre los permisos de temporada otorgados por sectores en el 2002, se encuentra que de un total de 9,753 permisos, 8,570 se emitieron para trabajadores en el sector agrario, 346 para trabajadores en el sector de la construcción y 584 para trabajadores en el sector metalúrgico, todos ellos sectores con una fuerte concentración de trabajadores hombres<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Departamento de Migraciones Confederal: *Evolución de los permisos de temporada por Sectores, 1999-02*, Noviembre 2002



Dentro de este contexto donde las mujeres tienen menos vías legales para migrar que los hombres, la feminización de estas corrientes migratorias ha pasado a ser sinónimo de una creciente precarización de la situación de las trabajadoras migrantes.

Dado que la demanda en los países receptores obedece en gran parte a la segmentación del mercado laboral y las políticas de migración de los países en cuestión, las posibilidades de conseguir un empleo legal

son distintas según se trate de hombres o mujeres, es decir, cuando existen oportunidades de empleo para las mujeres, se dan por lo general en puestos de trabajo escasamente calificados y fácilmente controlables.

Algunas de las principales cuestiones en torno a las cuales se ha centrado el interés de la OIT en este tema son las siguientes: tiempo de trabajo, sueldos, carga de trabajo y períodos de descanso, cobertura en materia de seguridad social, abusos físicos y sexuales, condiciones contractuales.

### Importancia de la inmigración femenina en España

Al analizar los sectores donde existe una demanda de mano de obra femenina migrante en España, se observa una prolongación del papel que se asigna tradicionalmente a las mujeres y un fortalecimiento de los estereotipos femeninos. La demanda aumenta principalmente en las ocupaciones del sector de servicios personales tradicionalmente asignadas a las mujeres, como enfermeras, maestras, mujeres de limpieza, asistentes en hoteles y restaurantes, trabajadoras domésticas y trabajadoras del sector de la prostitución.

En un estudio realizado en el año 1998 por el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas basado en una encuesta cuya muestra incluyó a 302 ecuatorianos residentes

en Madrid y Murcia, igual número de peruanos y 300 dominicanos residentes en Madrid y Barcelona, se observó una tendencia a una mayor presencia femenina entre los inmigrantes (regulares e irregulares) entrevistados: 57.3% de Ecuatorianas, 60.6 de Peruanas y hasta un 76.7 % de Dominicanas<sup>2</sup>.

En lo que concierne al número total de trabajadoras inmigrantes regulares, e irregulares, la División de la Población de Naciones Unidas (UNPD) ha publicado datos estadísticos que muestran que ya en el año 1990, el porcentaje de mujeres migrantes en España era ligeramente superior al de los hombres y que para el año 2000, la importancia numérica de estos flujos migratorios femeninos se había consolidado. (Ver cuadro no. 1)

<b>CUADRO 1. Número y porcentaje de trabajadoras migrantes, 1990-2000</b>		
	<b>Número estimado de trabajadoras migrantes</b>	
	<b>1990</b>	<b>2000</b>
<b>ESPAÑA</b>	<b>394.876</b>	<b>643.971</b>
	<b>Porcentaje de mujeres migrantes del total de migrantes</b>	
	<b>1990</b>	<b>2000</b>
<b>ESPAÑA</b>	<b>51.6</b>	<b>51.2</b>

FUENTE: División de la Población de Naciones Unidas: World Migration Stock, 2000

<sup>2</sup> Anguiano Téllez, María Eugenia: "Emigración reciente de latinoamericanos a España: trayectorias laborales y movilidad ocupacional" en *Papeles de Población* (México, 2002) núm.33, julio-septiembre 2002, pp.101-115.

En lo que concierne al número de trabajadoras regulares, España ha utilizado dos procedimientos de aceptación de trabajadores migrantes con fines de realizar en el país una actividad lucrativa por cuenta propia o ajena: los contingentes y los procesos de regularización. En lo que se refiere al número de permisos de trabajo concedidos, se ve que a pesar de que las mujeres migrantes representan un total de 51.2 % de la totalidad, aquellas trabajando que han podido regularizar su situación en el país, aunadas con las que ingresan de manera legal y desempeñan una actividad económica, representaban solamente entre un 34.8% y un 35.2% entre los años 1990 al 2000. (Ver cuadro no. 2)

Esto significa que a pesar de representar un número más importante, las mujeres migrantes probablemente por trabajar en sectores más desprotegidos, tienen menos oportunidades de regularizar su situación laboral que los hombres migrantes, o que simplemente de un 10 a un 20% de las trabajadoras inmigrantes irregulares no se encuentran activas económicamente, lo que podría ser el caso de las mujeres inmigrantes de origen árabe. Si se cuenta con datos excluyendo a los países árabes, esta tendencia se estaría comprobando como lo muestran los datos del estudio de muestra realizado por el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas y mencionado anteriormente.

**CUADRO 2. Total de permisos de trabajo concedidos a trabajadores inmigrantes en situación irregular, según sexo**

AÑO	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
1990	51.210	33.389	65.2	17.821	34.8
1991	126.140	84.703	67.1	41.437	32.9
1993	94.955	68.207	71.8	26.748	28.2
1994	93.696	67.688	72.2	26.008	27.8
1995	100.290	70.812	70.6	29.478	29.4
1996	126.407	86.705	68.6	39.702	31.4
1997	86.841	54.907	63.2	31.934	36.8
1998	85.526	50.264	58.8	35.262	41.2
1999	118.538	76.475	64.5	42.063	35.5
2000	110.185	71.439	64.8	38.746	35.2

**FUENTE:** Departamento de Migraciones Confederal. (Cifras no acumulables. Los permisos son de una duración de un año y pueden o no sere reservados)

#### DISTRIBUCIÓN POR NACIONALIDAD DE LAS TRABAJADORAS INMIGRANTES

En lo que respecta a la nacionalidad de las trabajadoras migrantes, según el estudio "Tendencias de Migraciones Internacionales" de la OECD-SOPEMI 2003, en el año 2001, el grupo más importante de mujeres migrantes en España era de origen Ecuatoriano, seguida por el grupo de Marroquíes. En menor medida de importancia se encontraban en el país otros tres grupos de latinoamericanas

(Colombianas, Peruanas, Dominicanas), seguidas por Chinas, Rumanas, y por último Cubanas, Argentinas y Filipinas. Comparados con años anteriores, los grupos de mujeres latinoamericanas migrantes en España habían tomado gran importancia desde el año 1996. Ya para el año 2001, se puede observar en el stock de trabajadores extranjeros en España una gran feminización de la migración de grupos de migrantes latinoamericana-



nos, sobre todo de migrantes de origen de República Dominicana, Perú y Colombia. ) (ver cuadro no. 3) Buena parte de esta migración femenina se vió favore-

cida por los acuerdos bilaterales firmados entre España y Ecuador, España y Colombia, y España y la República Dominicana en el año 2001.

**CUADRO 3. Stock de trabajadores extranjeros en España por nacionalidad año 2001. Datos divididos por sexo (miles)**

	TOTAL	Nº. DE MUJERES	% DE MUJERES
Marruecos	124.2	18.5	14.9
Ecuador	67.9	29.1	42.9
Colombia	26.8	14.6	54.5
Perú	22.7	12.8	56.4
China	20.7	7.1	34.3
Rumanía	18.2	5.4	29.7
República Dominicana	13.2	9.7	73.5
Cuba	10.9	4.9	45.0
Argentina	9.9	3.7	37.4
Filipinas	9.9	3.8	38.4
Argelia	8.8	0.7	8.0
Polonia	7.4	2.9	39.2
Senegal	7.0	0.7	10.0
Brasil	4.6	3.1	67.4
Estados Unidos	4.3	1.9	44.2
Otros países	250.6	89.6	35.8
<b>TOTAL</b>	<b>607.1</b>	<b>208.4</b>	<b>34.3</b>

**FUENTE:** Departamento de Migraciones Confederal. (Cifras no acumulables. Los permisos son de una duración de un año y pueden o no sere reservados)

#### **DISTRIBUCIÓN OCUPACIONAL Y SECTORIAL DE LAS TRABAJADORAS MIGRANTES**

Otro factor importante que habría que mencionar aquí, es que los trabajadores documentados hombres se encuentran laborando en un mayor número de actividades que el de las mujeres. Es decir, que la distribución ocupacional y sectorial de los trabajadores migrantes de género masculino es más amplia que la de las mujeres que se encuentran concentradas en un número más reducido de sectores u ocupaciones. En el año 2000, el número de trabajadores

migrantes documentados cubiertos por la seguridad social en España confirmaba esta tendencia puesto que se encontraban distribuidos en un número mayor de sectores, mientras que las mujeres migrantes documentadas cubiertas por la seguridad social se encontraban concentradas en gran parte en el trabajo doméstico u otras ocupaciones dentro del sector de servicios con trabajadores poco calificados<sup>3</sup>. (Ver cuadro no. 4)

**CUADRO 4. Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral. Datos divididos por sexo (31 de diciembre de 2000)**

POR ACTIVIDAD	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Sectores/ramas					
Agrario	54.229	18.3	<b>6.391</b>	<b>4.1</b>	<b>60.623</b>
Industria	33.409	11.3	<b>8.127</b>	<b>5.2</b>	<b>41.555</b>
Construcción	54.557	18.4	<b>2.362</b>	<b>1.5</b>	<b>56.926</b>
Comercio minorista	22.667	7.6	<b>12.284</b>	<b>7.8</b>	<b>34.975</b>
Hostelería	40.259	13.6	<b>29.086</b>	<b>18.4</b>	<b>69.366</b>
Servicio doméstico	5.939	2.0	<b>42.948</b>	<b>27.2</b>	<b>48.888</b>
Resto de servicios	85.115	28.7	<b>56.446</b>	<b>35.8</b>	<b>141.619</b>
<b>TOTAL</b>	<b>296658</b>	<b>99.8</b>	<b>157.780</b>	<b>99.9</b>	<b>454.571</b>

FUENTE: Anuario de Extranjería, España 2000.

## EL SERVICIO DOMÉSTICO

El trabajo doméstico es la principal categoría de empleo entre las trabajadoras migrantes en España puesto que se ha dado un rápido aumento de la demanda de personal no nada más para la limpieza del hogar, sino también para el cuidado de los niños y personas ancianas y la fuerza laboral nacional no se encuentra satisfaciendo esta demanda. Solo de un 10 a un 12% de hombres se encuentra trabajando en este sector. Al mismo tiempo, se observa a un gran número de mujeres no documentadas procedentes de distintos países en vías de desarrollo (países magrebinos y latinoamericanos) que realizan tareas de servicios personales en hogares de clase media o alta donde hay mujeres que a su vez trabajan.

En el año 2002, de las 176,000 trabajadoras afiliadas al régimen de seguridad social en el servicio domésti-

co, 82,621 eran trabajadoras no comunitarias, o sea el 46.9% del total. Esta alta proporción de trabajadoras extranjeras no se da en ningún otro sector de actividad. En realidad, es el sector que mas extranjeros no comunitarios agrupa en términos relativos. Aquí, es importante mencionar que esta cifra cubre esencialmente a la trabajadora inmigrante regular y que se calculaba este mismo año que alrededor de otras 180,000 trabajadoras inmigrantes irregulares en este sector no se encuentran registradas o cubiertas por ningún tipo de protección laboral o de seguridad social.

De acuerdo a los datos estudiados, una buena parte del porcentaje de mujeres que recibieron permisos de trabajo dentro de los contingentes, se encontraban trabajando dentro de este sector. (Ver cuadro no. 5)

<sup>3</sup> Barros, Lucile; Lahlou, Mehdi; Escoffier, Claire; Pumares, Pablo; Ruspini, Paolo: *La Inmigración Irregular Subsahariana a través y hacia Marruecos*, Oficina Internacional del Trabajo, Programa de Migraciones Internacionales, Estudios sobre Migraciones Internacionales no. 54S, p.83



**CUADRO 5. Permisos de trabajo concedidos en los contingentes (1998-1999) en España, por actividad**

POR ACTIVIDAD	1998	%	1999	%
Agricultura	8.700	31.0	9.925	25.0
Construcción	941	3.3	2.422	6.1
<b>Servicio doméstico</b>	14.662	52.2	20.521	51.7
Otros servicios	3.287	11.7	4.881	12.3
Otras actividades	505	1.8	1.964	4.9
<b>TOTAL</b>	<b>28.095</b>	<b>100.0</b>	<b>39.713</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Anuario de Migraciones de España.

Sin embargo, parece que las mujeres se benefician en menor parte de los procesos de regularización probablemente por trabajar en sectores más desprotegidos, en donde los patrones no les ofrecen empleo si regularizan su situación puesto que esto representa el pago

de la cobertura social y otros impuestos que el patrón(a) no esta ya dispuesto a cubrir. En el proceso de regularización del año 2000, sólo un 15% de las solicitudes presentadas en el proceso, pertenecían a trabajadoras(es) del servicio doméstico. (ver cuadro no. 6)

**CUADRO 6. Solicitudes al proceso de regularización de 2000 por sectores de actividad**

Sectores y ramas	Solicitudes	% Total
Agrario	74.033	33.3
Construcción	33.197	14.9
Comercio minorista	13.181	5.9
Hostelería	25.315	11.4
<b>Servicio doméstico</b>	33.375	15
Resto de servicios	43.550	19.6
<b>TOTAL</b>	<b>222.651</b>	<b>100</b>

FUENTE: Ministerio del Interior de España

En el estudio hecho por el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas mencionado anteriormente también se encuentra que una buena parte de las mujeres trabajando en este sector tenía estudios universitarios de su

país de origen. Mientras que en su país de origen, la mayor parte de las trabajadoras migrantes se dedicaban a alguna profesión liberal, habían sido empresarias autónomas, habían trabajado como funcionarias o administrativas, o eran amas de casa o estudiantes y

sólo un 2.1% se empleaba en el servicio doméstico, en España el 65.6% de ellas se encontraba trabajando en este sector. Una alta proporción de ellas poseía estudios universitarios (sobre todo las peruanas y ecuatorianas), así como experiencia laboral y profesional<sup>4</sup>.

El Servicio Doméstico está contemplado en el Estatuto de los trabajadores como una relación laboral de carácter especial por el ámbito en el que se presta el trabajo, esto es, el hogar familiar. El Real Decreto núm. 1424 del año 1985 que rige este sector legitima las diferencias entre estas trabajadoras y el resto de los trabajadores permitiendo la pérdida de derechos fundamentales del trabajo. En lo que concierne las condiciones de la prestación laboral, el Real Decreto considera que la relación laboral puede ser flexible, representando una pérdida en la protección que desde las instituciones administrativas y los tribunales se debe otorgar a todo trabajador. Respecto a la contratación, los contratos pueden ser por escrito o de palabra. En lo que respecta a los salarios, el Real Decreto no incluye la obligatoriedad de documentar por escrito el pago de salarios, sin embargo contempla que se pague el Salario Mínimo Interprofesional por una jornada de 40 horas semanales.

Al mismo tiempo, el Real Decreto menciona que hasta un máximo de 45% puede ser descontado en concepto de alojamiento y manutención. Respecto a la jornada laboral, el Decreto establece una jornada máxima semanal de 40 horas, pero al fijar el tiempo que debe mediar entre una jornada y otra, el Real Decreto establece una distinción entre trabajadores internos y externos, al otorgar a los primeros un límite de ocho horas entre jornadas, frente a las diez horas de los trabajadores externos discriminándolos respecto al resto de los trabajadores para los que el Estatuto fija un descanso de doce horas entre jornadas. En lo referente a la finalización del contrato, el Real Decreto permite la discriminación más obvia ya que permite la extinción del contrato introduciendo el término "desistimiento del empleador" lo cual supone un acto unilateral, sin motivación ni causalidad, que en la práctica significa "des-

pido libre" y permite indemnizaciones inferiores a las establecidas por extinción del contrato por circunstancias objetivas o por despido improcedente. El Real Decreto también niega a las trabajadoras del servicio del hogar familiar la cobertura de desempleo, y el Fondo de Garantía Salarial que asegura el cobro de salarios en caso de impago. Otra cuestión es el caso de la inviolabilidad de la persona del trabajador y de sus efectos personales dónde se otorga preeminencia a los derechos de la intimidad del titular del hogar familiar por encima de los derechos del trabajo<sup>5</sup>.

Dada esta discriminación normativa, una parte importante de las trabajadoras en el servicio doméstico que se encuentran en viviendas particulares están expuestas a malas condiciones de empleo y prácticas laborales injustas en lo referente a tiempo de trabajo, períodos de descanso y horas extraordinarias. Las trabajadoras migrantes en situación irregular es un grupo especialmente vulnerable a la explotación, ya que no pueden o es poco probable que reclamen sus derechos.

La situación de las trabajadoras empleadas en el servicio doméstico ha sido una preocupación constante de la Unión General de Trabajadores (UGT) de España desde hace varios años. En el año 1996, la UGT inició la campaña "El mismo trabajo, los mismos derechos" y al mismo tiempo comenzó una colaboración estrecha con organizaciones de inmigrantes con la finalidad de informar a las trabajadoras, en gran número inmigrantes no comunitarias, de sus derechos.

La campaña también tenía el fin de llamar la atención del Gobierno sobre la necesidad de modificar la normativa que rige este sector de manera a equiparar de forma progresiva las condiciones de trabajo, los derechos y el nivel de protección social, con los del resto de la población asalariada. La UGT considera que el trabajo doméstico debe ser considerado una relación laboral con los mismos derechos que el resto. La UGT consideraba que la modificación normativa debía contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

<sup>4</sup> Anguiano Téllez, María Eugenia, op. cit.

<sup>5</sup> Unión General de Trabajadores de España: *Campaña "El mismo trabajo, los mismos derechos: el Servicio Doméstico"*, 1997, Secretaría de Acción Social Confederal, Federación Estatal de Servicios, Sector de Servicios a la Sociedad



1. Los contratos deben de ser por escrito y registrados. El alta en la seguridad social debe ser obligatorio;
2. Los salarios deben tener pago puntual y deben ser documentados por medio de nóminas que eviten el abuso que permite el descuento por alojamiento y manutención;
3. Entre el final de una jornada de trabajo y el comienzo de la siguiente, debe mediar un mínimo de 12 horas sin establecer distinciones entre trabajadoras internas e externas. Además, se deberá contemplar un descanso semanal de día y medio ininterrumpido que comprenda el domingo completo y la tarde del sábado o la mañana del lunes. El concepto de tiempo de presencia debe ser eliminado de la regulación;
4. La finalización del contrato deberá estar debidamente regulada, suprimiendo la posibilidad de extinguir el contrato por desistimiento del empleador/a. Las indemnizaciones por despido deberán ser equiparadas a las del resto de los trabajadores.
5. La cobertura por desempleo debe ser parte de la protección social de la que dispongan estas trabajadoras, así como el acceso al Fondo de Garantía Salarial para asegurar el cobro de los salarios en caso de impago;
6. La inviolabilidad de la persona trabajadora y de sus efectos personales no tiene por que chocar con el derecho a la intimidad del hogar familiar, por lo que ambos derechos deben conciliarse y garantizarse.
7. Las trabajadoras del Servicio Doméstico deberán disfrutar de los derechos básicos del trabajo y la libertad sindical<sup>6</sup>.

La UGT también ha hecho sugerencias en el marco del contingente de trabajadoras extranjeras sobre el servicio doméstico, con la finalidad de que estas trabajadoras tengan las mismas garantías que el resto. Sin embargo estas sugerencias no han sido atendidas totalmente y no se ha dado un cambio en la legislación en estos años.

## OTROS SECTORES Y OCUPACIONES

Como se mencionó antes, otras ocupaciones en donde se encuentra altamente concentrada la mujer migrante es dentro del sector de servicios personales tradicionalmente asignadas a las mujeres, como enfermeras, maestras, mujeres de limpieza, asistentes en hoteles y restaurantes. Sin embargo, la autora de este artículo no

pudo encontrar datos más precisos al respecto. En lo que se refiere al número de mujeres migrantes que se ha podido independizar y trabajar por cuenta propia, el porcentaje sigue siendo mínimo. En el año 1999, el porcentaje de mujeres trabajando por cuenta propia sólo representaba un 19.8% del total. (ver cuadro no. 7)

**CUADRO 7. Permisos de trabajo en vigor según dependencia laboral, por sexo**

Sexo	Cuenta ajena		Cuenta propia		TOTAL	
	1998	1999	1998	1999	1998	1999
Hombres	109.199	97.314	16.582	13.064	125.781	110.378
Mujeres	67.474	59.229	3.819	3.231	71.293	62.460
<b>TOTAL</b>	<b>176.673</b>	<b>156.543</b>	<b>20.401</b>	<b>16.295</b>	<b>197.074</b>	<b>172.838</b>

FUENTE: Departamento de Migraciones Confederal de España

<sup>6</sup> Unión General de Trabajadores de España: *Campaña "El mismo trabajo, los mismos derechos: el Servicio Doméstico"*, op. cit.

## LA TRATA DE MUJERES, Y NIÑAS Y NIÑOS

Un ámbito donde la vulnerabilidad de las migrantes salta a la vista es la trata de personas a escala internacional. Allí, el "cargamento humano" destinado a la prostitución u otras formas de explotación laboral está constituido principalmente por mujeres y niñas(os). En España, a pesar de no haberse encontrado datos estadísticos fiables al respecto, se considera que un número importante de trabajadoras migrantes se encuentra en situación de explotación laboral y de trabajo forzoso siendo objeto de distintas formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

Los sectores en los que acaban trabajando la mayoría de las mujeres y niñas víctimas de trata, es decir, la prostitución y la pornografía, son sectores que usualmente quedan al margen de las inspecciones laborales y de la protección social, hecho que aprovechan los traficantes para no respetar los derechos humanos y laborales de los trabajadores. Como resultado de ello, la explotación en el trabajo suele ser la regla y no la excepción.

De acuerdo al "Trafficking in Persons Report" del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, España es considerada un país de destino y de tránsito para las víctimas de la trata, principalmente mujeres entre 18 y 30 años para fines de prostitución de origen latinoamericano (Colombia, Ecuador, República Dominicana y Brazil), así como de África (Nigeria, Guinea, Sierra León) y los países de Europa del Este<sup>7</sup>.

La trata de personas es una de las peores formas de explotación laboral, y como tal, constituye una grave violación de los derechos humanos y de los principios más fundamentales de la OIT. La trata reduce a las mujeres y a los niños o niñas a la condición de meras mercancías utilizadas con fines comerciales. A lo largo de sus actividades de defensa de las normas laborales, la OIT se ocupa y combate el problema de la trata de personas con múltiples proyectos en el terreno en relación con el trabajo forzoso, el abuso de los trabajadores migrantes, la discriminación en el trabajo, y también

como una de las peores formas del trabajo infantil.

Algunos de los componentes de las medidas propuestas por la OIT para reducir el número de víctimas de trata de mujeres son las siguientes:

- el desarrollo de canales legales de migración de mujeres sobre la base de una evaluación de las necesidades del mercado laboral en materia de mano de obra migrante;
- un enfoque basado en la defensa de normas con objeto de penalizar la trata y la explotación de personas y de proteger los derechos de las trabajadoras del sector doméstico;
- la aprobación y puesta en práctica de normas mínimas en lo referente a condiciones de trabajo decente;
- el aumento en la cantidad de inspectores laborales en los sectores dónde se pueden encontrar trabajando las víctimas de trata; y,
- el desarrollo de estrategias de empleo y formación enfocados a mejorar las oportunidades que tiene la mujer migrante de obtener un trabajo decente.

En lo que se refiere al trabajo de la OIT de promover un mejor manejo y administración de la migración como una de las formas de reducir el número de víctimas de trata, habría que dejar muy claro aquí que la OIT no está abogando por que se abran canales legales de migración hacia el sector de la prostitución, sino a todo otro tipo de sector o ocupación en el que el trabajo de la mujer migrante pueda ser valorado a su justo valor. La mayoría de las mujeres migrantes no están buscando un trabajo en el extranjero dentro del sector de la prostitución. La mayoría de las mujeres migrantes están simplemente buscando encontrar un trabajo honesto como enfermeras, mujeres de limpieza, camareras, amas de llaves, cuidadoras de niños, etc. En un momento dado del proceso migratorio, estas mujeres son engañadas por los traficantes quienes las forzan a trabajar en el sector de la prostitución. Para proteger a las víctimas de trata, la ley Española prohíbe la trata y el contrabando de personas y dá un permiso de resi-

<sup>7</sup> US Departmente of State: *Victims of Trafficking and Violence Protection Act 2000, Trafficking in Persons Report*, junio 2002, p.95



dencia temporal a aquellas personas indocumentadas que cooperan con la policía en la persecución de los traficantes. Las víctimas a las que se les permite quedarse en el país, están autorizadas a trabajar y a viajar

y están cubiertas en caso de enfermedad o accidente. Después del término de los procedimientos legales, a la víctima se le permite sea quedarse en España o regresar a su país de origen<sup>8</sup>.

## Derechos laborales fundamentales

### CONVENIOS DE LA OIT Y DE NACIONES UNIDAS

En diversas normas internacionales se aborda el tema de la protección de las trabajadoras migrantes, principalmente en la Convención de Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y los Convenios de OIT, el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm.97) y el Convenio sobre los trabajadores migrantes (Disposiciones complementarias) 1975 (núm 143), que instan a los Estados a respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes tanto hombres como mujeres, se encuentren en una situación migratoria regular o irregular. Otros Convenios de OIT que cubren los derechos de las trabajadoras migrantes son los siguientes: núms. 3, 4, 41, 45, 69, 100, 102, 103, 111, 122, 156.

Sin embargo, la eficacia de las medidas de protección laboral en los países exportadores de mano de obra

pasa a ser mínima cuando no son eficaces la legislación nacional y la inspección laborales en los países receptores. Por lo general, los empleos de las trabajadoras migrantes no tienen una cobertura suficiente en los códigos de protección laboral ni en las disposiciones relativas a la seguridad social del país receptor.

Por ejemplo, en el caso de las trabajadoras en el sector del servicio doméstico, no existe una convención internacional que las proteja, y como se mencionó antes, en las disposiciones legales a nivel nacional en España, como en muchos otros países, se les sigue negando el derecho a la igualdad y equidad de derechos laborales comparado al resto de los trabajadores. De hecho, una buena parte de ellas no forma parte de sindicatos y no tiene ningún medio de exponer o presentar quejas en caso de abuso o explotación sufrida.

## Conclusiones

Con toda probabilidad, la feminización de la inmigración femenina hacia España proseguirá, ya que la demanda de trabajadoras migrantes es a menudo más estable que la demanda de trabajadores hombres.

No obstante, también es muy probable que este proceso de feminización consista, en gran medida, en corrientes migratorias de personas no documentadas. Por otro lado, no hay ninguna certeza de que la creciente participación de las mujeres en la inmigración en España se traduzca en una mejora de su situación en los mercados laborales; lo más probable es que ocurra lo contrario, es decir que aumente su vulnerabilidad. Por ello es tan importante prestar más atención a la

protección de las trabajadoras migrantes.

Para que el desarrollo mundial sea armonioso, es necesario aprovechar al máximo el potencial de las trabajadoras migrantes. Sin embargo, no cabe duda que ello exige un apoyo institucional específico del gobierno, los empleadores y los sindicatos garantizando el respeto de los derechos humanos y laborales básicos de las trabajadoras migrantes. De hecho, para ayudar eficazmente a las trabajadoras del sector doméstico y a las víctimas de trata se necesita que los constituyentes tripartitos de OIT aúnen sus esfuerzos a fin de proporcionarles las herramientas necesarias para defenderse y para encontrar opciones migratorias viables.

<sup>8</sup> *Trafficking in Persons Report*, op. cit. p. 95

**MIGUEL ÁNGEL GIL**

**Jefe de área de la Dirección General de Integración.  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

**EL  
EMIGRANTE  
COMO  
VECTOR  
DE  
DESARROLLO**

Muchas gracias a ISCOD. Lo primero que tengo que hacer es pedir disculpas por la ausencia de la directora general de Integración de Emigrantes, precisamente hoy comienza una serie de seminarios en los que se va a presentar, a debatir y a reflexionar, sobre el Plan Estratégico de Integración de Inmigrantes en España

Me gustaría hacer una pequeña introducción sobre lo que ha supuesto el cambio, que se produjo con las últimas elecciones de marzo del año pasado, en la política de emigración en España. Fundamentalmente se creó una Secretaría de Estado para inmigración y emigración que supone dar una relevancia mayor a la emigración en España. En esta secretaría se crearon dos Direcciones Generales, una de Inmigración encargada entre otras cuestiones de lo relativo a contingentes de emigrantes que propone España a distintos países, y la otra de

Integración de Emigrantes, que se encarga de todo lo relativo a la ejecución y diseño, planificación y ejecución del plan de integración de emigrantes en España.

Hecha esta introducción para ver donde se integran las políticas de integración, emigración y desarrollo, deciros que, como sabéis, las políticas nacionales en la Unión Europea están determinadas en gran parte por las políticas comunitarias y, en ese sentido, me gustaría hacer una pequeña introducción relativa a dónde se enmarcan las políticas de Emigración y Desarrollo actualmente en España dentro de las políticas de la Unión Europea. No voy a hacer una relación exhaustiva de las normativas decisiones, comunicaciones, sobre todo al Consejo de Campere del 99 relativas a políticas de emigración, pero si hacer referencia como importante a una comunicación que hizo la Unión Europea al Consejo y al parlamento en diciembre 2002 denominada "Integración de las cuestiones de emigración en la relación de la UE con países terceros".

Basándose en esta comunicación el Consejo de la UE elaboró en su día un proyecto de conclusiones sobre emigración y desarrollo que venia a reflejar un equilibrio equitativo entre los intereses de la emigración y los intereses del desarrollo. Contenía una serie de medidas programáticas a corto y medio plazo, que la Comisión debía poner en marcha con la finalidad de encontrar puntos en común entre la emigración y la cooperación al desarrollo. Me gustaría señalar alguna de estas conclusiones, aunque hay algunas otras que también hacen referencia sobre todo a la visión más tradicional de control de los flujos migratorios, pero me voy a centrar, dado el título de la ponencia en los temas de migración y desarrollo.



Estas conclusiones, por ejemplo, establecen que hay que aplicar medidas para facilitar el retorno sostenible de los emigrantes mediante la elaboración de programas que respondan a las necesidades tanto de las personas que regresan como del país de origen y con un componente importante destinado a contribuir a integración en el mercado de trabajo. Otra de las conclusiones que propone, es seguir trabajando en la evaluación de las posibilidades que ofrecen los programas de regreso voluntario en relación con el desarrollo local, mediante lo que denominan "la repatriación de las cualificaciones y de los recursos adquiridos por los emigrantes en los países de destino, este caso en España y, por otra parte, realizar un estudio del grado en que estos programas pueden ser complementados con incentivos posteriores al regreso, con los programas de formación y los planes de microcréditos o de otro tipo de financiación de ayudas para el establecimiento de pequeñas empresas. Y otra de las conclusiones, en este sentido importante, es la de reflexionar también sobre aquellas medidas como puede ser el reconocimiento de la formación y de la experiencia adquirida por los emigrantes en el extranjero. Es un tema que por otra parte, en el ámbito de la UE se ha avanzado mucho, no sin dificultades, pero que es un tema importante a la hora de facilitar, en el caso de la UE la libre circulación en el ámbito de terceros países, facilitaría el ejercicio de una actividad profesional por cuenta propia o por cuenta ajena.

Además de estas conclusiones el Consejo también solicitaba a la Comisión que propusiera antes de finales del 2004, estamos ya en el 2005 y aunque con un poco de retraso están ya en elaboración, una serie de medidas relativas a formas para regular la demanda y la oferta, y organizar el acceso de la mano de obra. Por ejemplo mediante la concesión de permisos de residencia y de trabajo de carácter temporal, en relación fundamentalmente con las necesidades de los mercados de trabajo de los Estados miembros; sobre la forma de facilitar la circulación de cerebros, y de lo que denominamos personal altamente cualificado. En definitiva, sería facilitar las migraciones circulares, permitiendo ir y volver de una manera fácil para rentabilizar en el país de origen las experiencias adquiridas en el país de destino. Del mismo modo, debería también la Comisión proponer ideas de cómo apoyar los esfuerzos que realizan los emigrantes que residen legalmente en la UE y que desean contribuir al desarrollo económico y social de

sus países de origen, proponiendo por ejemplo en los ámbitos de trabajo, el refuerzo de los servicios de comunicación entre las comunidades transnacionales de los países de origen y de los países de destino.

También hace referencia a la consideración de las remesas como gran potencial de desarrollo, pero sin olvidar nunca que éstas son dinero privado, son un derecho individual del emigrante, que habrá que ver en su momento de qué manera decide y cómo se incentiva que esas remesas sean canalizadas a través o hacia proyectos de inversión productiva, proyectos de actividad económica en sus países de origen. Esto es un tema importante que habrá que ir concretando. Es decir, como hacer más eficaz la utilización de estas remesas en el desarrollo macroeconómico de los países de origen. Aabaratar y aumentar la fiabilidad de estas transferencias de fondos a los países de origen, incluso, si fuera necesario, mediante -dice esta comunicación-, la puesta en marcha de proyectos piloto que nos permita estudiar la manera de encauzar estas remesas hacia inversiones productivas y evaluar, al mismo tiempo a largo plazo cual es la influencia que tienen en los flujos migratorios.

También hace referencia a la necesidad de mejorar la integración de los emigrantes legales que residen y trabajan en la UE, mediante, entre otras, la concesión de los derechos de ciudadanía, mediante la mejora de los conocimientos lingüísticos, lógicamente en los casos de emigrantes procedentes de los países del este de Europa, del Zagreb, de África, de Asia, no es el caso de Latinoamérica, que no es un obstáculo a la integración.

Mediante la mejora del conocimiento de los sistemas jurídicos y sociales de los estados miembros, mediante la elaboración de políticas de no discriminación, y de elaboración y aplicación de medidas contra el racismo y la xenofobia, sin olvidar la importancia que en el tema de la integración tiene la educación y la formación. Por ejemplo, el plan estratégico de integración, que en estos momentos se está difundiendo, dedica un 40% de los fondos del presupuesto para la integración lo dedica a la educación, lo que da una idea de la importancia enorme que tiene la educación en los distintos niveles para la integración del emigrante.

Por último plantea también, la necesidad de reflexionar



sobre la cuestión de la contratación de trabajadores altamente cualificados en los países de origen para que guarden una cierta coherencia con las políticas de desarrollo. En definitiva, los estados europeos deben mantener una cierta coherencia si quieren contribuir al desarrollo de los países de origen, igual tienen que plantearse, en un momento determinado, si "esquilmando" a estos países de personal altamente cualificado" se está contribuyendo realmente a ese desarrollo. En este sentido, cada estado miembro tiene que analizar cual es la composición de esa fuerza de trabajo y ver si le afecta más o menos este fenómeno.

Todas estas cuestiones que se mencionaban en ese proyecto de conclusiones, saldrá a la luz en uno o dos meses, seguramente coincidiendo con la presidencia Europea del Reino Unido, y esta nueva comunicación va a tratar de enfocar claramente todos estos aspectos.

Este es el marco en el cual se desenvuelven las políticas españolas en cuanto a emigración y desarrollo, y esto inevitablemente nos lleva también al concepto de codesarrollo y a las políticas de codesarrollo. Si es cierto que efectivamente, aunque ya en la década de los 90 se mencionaba este concepto sobre todo en Francia a raíz de un informe de un diputado socialista, Sami Nair, que preside una comisión interministerial sobre emigración y codesarrollo en Francia, donde fundamentalmente el concepto de codesarrollo se trataba de unir al control de flujos migratorios, hoy en día este tema está en las agendas tanto de los organismos intergubernamentales como distintos países, en nuestro caso concretamente, estamos en colaboración con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y un grupo de trabajo de codesarrollo, del que forman parte los agentes sociales -organizaciones patronales, CEOE, CEPYME, UGT, CCOO- y organizaciones no gubernamentales de distintos ámbitos, tratando de definir lo que es o lo que no es codesarrollo, tratando de definir cuales son las estrategias que hay que poner en funcionamiento.

No voy a hacer una reflexión exhaustiva sobre lo que ese concepto implica pero, aunque dependiendo de quien lo vaya a definir puede tener un enfoque u otro, sí parece que hay algunos elementos comunes que deberían formar parte de lo que es una estrategia de codesarrollo y, fundamentalmente, es la consideración del emigrante como fuente de riqueza, tanto para el

país de origen como en el país de destino.

La visión tradicional sobre este tema ha tendido a ver al emigrante como un elemento que contribuye de una manera importante al crecimiento económico de los países de destino, sin preocuparse de establecer otro tipo de acciones o estrategias que vayan encaminadas a que eso revierta de alguna manera en beneficio de los países emisores de emigrantes. El tema de codesarrollo marca un punto de inflexión en las políticas de cooperación al desarrollo, en el sentido de que el elemento fundamental, clave, de las políticas de codesarrollo es el propio emigrante como protagonista central, de forma individual, pero sobre todo, de forma colectiva en su modo de autoorganización, en sus asociaciones, puesto que en definitiva el codesarrollo implica la creación de espacios transnacionales, un espacio transnacional en el país de destino en el cual se asientan, trabajan, se tratan de integrar y otro espacio transnacional relacionado con sus familiares, su comunidad de origen.

Codesarrollo, o políticas de codesarrollo tienen un componente local muy importante. El emigrante procede, la mayoría de las veces, de zonas, de ámbitos geográficos muy concretos de sus países de origen, formando, en el país de destino, colectivos que de una misma región. El codesarrollo, de alguna manera, tiende a poner en contacto a esos espacios transnacionales creando un tejido social a través del cual va fluyendo la información, la relación, son espacios de concertación social, de aprendizaje social en el cual los propios emigrantes con el apoyo de las Administraciones públicas, de las organizaciones sociales, de los agentes sociales, tratan de establecer canales, medios, para poner en marcha estrategias o proyectos concretos que redunden en beneficio del desarrollo, fundamentalmente de su región o zona de origen.

En este sentido, un elemento a tener en cuenta para plantearse con cierto grado de éxito una estrategia de codesarrollo tiene que ver con la integración del emigrante en el país de destino, la integración es una condición fundamental. Creo que el emigrante se pregunta por qué razón va a contribuir con el desarrollo de su país que ha tenido que abandonar por no haber encontrado ninguna oportunidad de desarrollarse ni personal ni profesionalmente. Es un tema importante para analizar y en las políticas de integración un elemento fundamental para, a par-



tir de ahí, plantearse estrategias de codesarrollo. Las políticas de emigración y desarrollo en España, las políticas que ponen al inmigrante como elemento central del desarrollo en el país de origen, son políticas que se están conformando, se están diseñando, y aunque hay experiencias que se están llevando a la práctica con mas o menos éxito, si hay algunas líneas de actuación que en cooperación, con los agentes de cooperación, con otras Administraciones públicas tanto estatales como autonómicas en España, es necesario poner en marcha.

Por hacer alguna mención de cuales podrían ser aquellas líneas de actuación en el ámbito de emigración y desarrollo, diría: la consideración de los flujos migratorios, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, a efectos de considerar prioritarias regiones o zonas en los países de origen a la hora de establecer estrategias de codesarrollo, por ejemplo, un tema importante es impulsar la participación de las personas inmigrantes en las estrategias de codesarrollo en coordinación con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, como con las asociaciones de inmigrantes en España.

Nuestra experiencia como país receptor de emigrantes en comparación con otros países europeos es relativamente corta y en los últimos años ha crecido de manera extraordinaria como nunca se había vivido en España y creo que en ningún otro país. Esto hace que el movimiento asociativo de los inmigrantes tenga una cierta debilidad, lo que dificulta las estrategias de codesarrollo, que implican la participación de los colectivos afectados. Desde las Administraciones públicas habrá que fomentar esos movimientos asociativos.

La implicación de las personas inmigrantes como agentes de desarrollo es otra línea de actuación muy importante para que contribuyan al avance económico, social y cultural de los países de origen. En este sentido una buena línea de actuación es la de trabajar con lo que se denominan las diásporas, a la hora de identificar qué perfiles de los inmigrantes son los mas idóneos porque, evidentemente, como en el caso de la población autóctona, no todos los emigrantes tienen un espíritu emprendedor, por lo que hay determinados perfiles de cualificaciones, de formación en el emigrante que son importantes detectar a la hora de formar a esas personas como agentes de desarrollo local, que pue-

dan rentabilizar sus cualificaciones, sus competencias. Me gustaría hacer hincapié en este tema porque se ha hablado de las remesas, que efectivamente son importantes, pero desde nuestra óptica si es importante también el mencionar y el tratar de fomentar todas esas cualidades, habilidades, aptitudes, actitudes, de valores democráticos, de buena gobernanza, de consideración de la perspectiva de genero, entre otras, a la hora de regresar al país de origen y poner en marcha una serie de ideas que tengan relación con el desarrollo, es importante. También el diseño de un modelo de retorno digno y sostenible, que incluya medidas de capacitación profesional y empresarial, el apoyo económico, a través de microcréditos, otro tipo de ayudas financieras que facilite y ayude la creación de empresas, la orientación sobre la viabilidad de las iniciativas socioproductivas, etc.

Para finalizar, hay una línea de actuación importante que tiene que ver con el impulso de la utilización racional de las remesas. Aunque como ya he dicho son fondos individuales, de derecho individual, la canalización a través de canales formales bancarios pueden permitir rentabilizarlos tanto para el propio emigrante como para la sociedad de acogida que pueda utilizarlos, vía créditos, para poner en marcha actividades productivas. En ese sentido, es importante, aparte de crear marcos legales financieros que abaraten los costes de las transferencias, dar una mayor fiabilidad a los fondos y garantizar una mayor accesibilidad, sobre todo en los países de origen. Aunque este es un tema que quizás compete mas a las entidades bancarias del ámbito de libre mercado, las iniciativas de información, de formación del inmigrante, de lo que podíamos llamar alfabetización financiera, que le permita saber exactamente lo que le va a costar la transferencia de sus remesas.

En las estrategias o las políticas de emigración y desarrollo, como aparece en el Plan Director de la Cooperación, hay dos países fundamentales como son Marruecos y Ecuador por razones obvias del colectivo de emigrantes que hay en España y se incorporó posteriormente otro país, Senegal, que si no forma un colectivo muy numeroso, desde el punto de vista cualitativo puede ser interesante, por distintas experiencias, en cuanto a la consideración del inmigrante como vector de desarrollo.

Muchas gracias.







# QUINTA MESA

---

**Migración** y Derechos  
Humanos

**INTERVIENEN**

**Enrique de Santiago**

**Modera Manuel Simón**





**ENRIQUE DE SANTIAGO**  
**Secretario general de la Comisión Española**  
**de Ayuda al Refugiado (CEAR)**

## **EL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**

Para mi es un verdadero placer participar en este Encuentro con sindicalistas latinoamericanos. Soy absolutamente consciente de las dificultades y la abnegación, en la mayoría de los casos, los sindicalistas en América Latina tienen que realizar las tareas de defensa de los derechos de los trabajadores y, desgraciadamente desde mi condición de secretario general de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, en demasiadas ocasiones tenemos que atender solicitudes de protección de sindicalistas de distintos países de América Latina, que por el ejercicio de estos derechos básicos y fundamentales se ven perseguidos, se ven amenazados gravemente en su seguridad.

En todo caso, entrando en la importante materia que vamos a tratar, la relación entre derechos humanos y migraciones, me gustaría empezar centrándonos en la

perspectiva o la conceptualización de los derechos humanos en un mundo que está en un proceso imparable de globalización, porque a nadie se le escapa que hablar de derechos fundamentales de las personas no es igual según de qué cultura provengamos cada uno de nosotros. Desde mi punto de vista y pecando quizás de egocéntrico en esta materia, suscribo como categoría esencial de derechos humanos las proclamadas por la Revolución francesa, contenidas en la Primera Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano proclamada en Francia a finales del siglo XVIII, pero es cierto, y esto es una consideración que hoy todavía sigue generando polémica, no es lo mismo las conceptualizaciones de los derechos fundamentales según qué culturas las interpreten. Pongo ejemplos. Los Convenios y Normativas internacionales auspiciadas en el marco de Naciones Unidas no dejan duda ninguna a que los cánones utilizados son los nacidos en la Revolución francesa, pero aún así, es habitual que grandes comunidades culturales, por ejemplo los países árabes, desde su perspectiva cultural no reconozcan derechos básicos como el de cambiar de religión, o lo que algunas culturas árabes y también africanas entienden como el derecho a pactar matrimonios, o repudiar a la pareja en los matrimonios e, incluso, a las mutilaciones genitales, argumentando un supuesto origen cultural, obviamente, desde los cánones de Naciones Unidas universalmente aceptados, son violaciones de los derechos humanos.

Esto nos sitúa en un grave problema. Incluso la pena de muerte se llega a defender desde algunos países como una consecuencia de sus tradiciones culturales, lo cual choca con las Normativas y Convenios internacionales y hay que tenerlo muy en cuenta a la hora de



trabajar con trabajadores migrantes -valga la redundancia- cuyas percepciones son, muchas veces, distintas a las nuestras. Digo que hay que tenerlo en cuenta, aunque obviamente entiendo que el proceso de interculturalidad y de integración en las sociedades de acogida también obliga a que ante esas disfunciones en la conceptualización de los derechos humanos se acaben admitiendo, mediante un proceso de educación y sensibilización, las reglas establecidas por las Naciones Unidas en la medida en que son claramente menos discriminatorias y respetan mucho más las libertades individuales de cualquier persona, al margen de su origen cultural, de clase, al margen del sexo, de la religión, etc.

Hecha esta salvedad, también es cierto, que las normativas protectoras de derechos humanos han sido en muchas ocasiones demasiado eurocentristas, contemplando la problemática de la vulneración de los derechos humanos desde el punto de vista de la población europea. Hay un ejemplo clarísimo que sorprende. Es la Convención de Ginebra de 1951 sobre derechos de los derechos de los refugiados, que afecta tremendamente a las migraciones, a los movimientos de personas en caso de persecución, que se aprueba en el seno de las Naciones Unidas, y que en la definición de refugiado, que incluye en su artículo 1, únicamente reconoce como tales a aquellas personas que a consecuencia de los sucesos ocurridos en la Segunda Guerra Mundial en Europa tienen un fundado temor de persecución debido a su origen nacional, étnico, por sus ideas políticas, etc., obviando que tantos desplazamientos de refugiados hubo durante la contienda en Europa como en el Extremo Oriente, o incluso en África, y, sorprendentemente no es hasta el año 1967, mediante el Protocolo Adicional de Nueva Cork, cuando se corrige esta definición y se incluye a cualquier persona, al margen del conflicto que haya generado la persecución que padecen.

Sin duda alguna, también hay una parte de responsabilidad en la cultura europea de no haber sido capaces de ampliar el catálogo de protección a ciudadanos no europeos. Y en todo caso, nos encontramos con una discusión importantísima que afecta directamente a los migrantes sobre la clasificación clásica de Derechos Humanos en distintas categorías. Derechos de primera generación: civiles y políticos; los de segunda generación: económicos, sociales y culturales, y se habla ya de los derechos de tercera y cuarta generación, pero

para lo que a nosotros nos afecta, centrándonos en los de segunda generación, que son aquellos que más directamente afectan a los trabajadores por su condición de tales.

Yo quisiera hacer una reflexión porque si bien esta categorización de derechos de primera y segunda generación, muchas veces ha podido hacer pensar que el catálogo de derechos civiles y políticos debe tener una protección superior a los económicos, sociales y culturales, tanto la doctrina como los Tratados y Resoluciones de Naciones Unidas dejan claro que esa distinción no puede existir, es decir, todos los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal o en cualquier otra declaración asumida por Naciones Unidas o por otros organismos internacionales requieren la misma protección. Esto quedó claro en una Resolución adoptada por la Asamblea general de Naciones Unidas en 1998, donde se deja claro que todos los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger, no solamente los derechos políticos sino, "adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos".

¿Por qué sitúo este elemento? Porque a la hora de valorar las necesidades de protección de los migrantes y entendiendo como migrantes no exclusivamente la distinción clásica sino a todas aquellas personas que deben abandonar su país de origen por una causa o por otra, esta igualdad en la protección de derechos civiles y económicos no es baladí. Hasta ahora la Convención de Ginebra venía interpretándose en el sentido de que únicamente tienen derecho a protección internacional aquellas personas que han tenido que abandonar su país de origen debido haber sido vulnerados sus derechos civiles o políticos, sin embargo, a la vista de esta Declaración y considerando la unidad de todos los Derechos Humanos contenidos en la Declaración Universal, tendríamos que empezar a preguntarnos si las migraciones de trabajadores son voluntarias o forzadas en la medida en que asistimos a una clara vulneración en muchos casos. No es lo mismo el ingeniero español que decide ir a trabajar a Estados Unidos que el trabajador de Marruecos que se ve en la obligación de migrar a un país del primer mundo donde se le garanticen unas condiciones económicas y socia-



les para él y su familia que, desgraciadamente y a pesar de estar contempladas en la Declaración de Derechos Humanos, el Estado no puede garantizar en ese país. Desde mi punto de vista, la vulneración de derechos económicos y sociales es también una persecución, aunque sea de forma inconsciente por parte del Estado, afecta restringiendo derechos fundamentales de una persona.

La pregunta sería: ¿acaso este tipo de vulneración de derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, no merecen también una protección igual que la Convención de Ginebra recoge en la práctica para la vulneración de derechos civiles y políticos? Y añadamos otra cosa. La Convención de Ginebra en ningún caso habla exclusivamente de derechos civiles y políticos, lo que ocurre es que en la práctica internacional viene asumiendo desde el año 1951 que únicamente hablamos de ese tipo de vulneraciones. Por ejemplo, la Convención de Ginebra sitúa claramente la vulneración de derechos por pertenencia a un grupo social. Bueno, cuando hablamos de grupo social podemos hablar de trabajadores, de campesinos, de personas que en su lugar de residencia están padeciendo sequías estructurales, conflictos, restricciones de los derechos humanos de una forma estructural.

Situado esto nos damos cuenta de la gravedad del problema porque, obviamente tener la valentía por parte de los Estados occidentales de abordar este debate tan problemático supondría convertir en refugiados, o al menos en sujetos de protección internacional, a millones de trabajadores que hoy pululan de un país a otro buscando un futuro más prometedor del que tenían en su país de origen. En todo caso, no está de más recordar que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, negro sobre blanco, se sitúa el derecho de todas las personas a la libre circulación y residencia, por supuesto el derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica, el derecho al trabajo, a la protección del desempleo –esto es sorprendente, pero figura como un derecho humano fundamental– y a sindicarse, y, sin perder de vista, el derecho a un nivel de vida adecuado. En todo caso, lo que es obvio es que vivimos en un planeta en que debido a los sucesos ocurridos el 11 de septiembre en Estados Unidos hay un replanteamiento, por parte de las grandes potencias, de la aplicabilidad de la normativa en materia de derechos

humanos, y eso está teniendo consecuencias graves en las migraciones. Por ejemplo, en aras de la lucha contra el terrorismo, en la práctica hay un cierre de fronteras en los países del primer mundo, que dificulta los flujos de trabajadores y también el acceso al procedimiento de asilo, de protección. Hoy día, el problema fundamental de una persona que se sienta perseguida no es tanto poder abandonar el país donde padece la persecución como poder llegar al país seguro, donde según las Declaraciones internacionales tiene derecho a pedir asilo. Esa política de cierre de fronteras dificulta esa llegada, si no posibilita devoluciones o, incluso, el traslado de responsabilidades del Estado a compañías privadas, como pueden ser las transportistas sin ningún sustento legal en la práctica. Luego, está la horrible costumbre de condicionar la aplicabilidad de los derechos humanos a la reciprocidad, que trae también gravísimas consecuencias, aunque este debate se abre claramente en nuestro país a la hora de abordar el derecho de participación civil y política de los extranjeros, el derecho a votar en las elecciones municipales, por ejemplo. Desde el pleno reconocimiento de ese derecho consagrado en los Convenios internacionales, cada Estado puede condicionarlo a la reciprocidad. ¿Y cómo se puede condicionar el derecho al voto de un ciudadano que procede de un país donde, no es que no exista la reciprocidad sino que lo que no existe es democracia y no hay convocatorias electorales. ¿Pero cómo se condiciona el ejercicio de ese derecho a qué en el país de origen se reconozca el mismo para los extranjeros? Estamos en situaciones, en condicionantes muy peligrosos que, en la práctica, lo que hacen es restringir injustificadamente de los derechos fundamentales de las personas.

Entrando ya en la regulación legal contenida en la legislación española en materia de extranjería -supongo que ustedes conocerán las vicisitudes que con el anterior Gobierno ha sufrido esta legislación en España, entre el año 2000 y 2003 ha habido tres Leyes Orgánicas, es decir de alta protección, distintas en materia de extranjería, esto provoca una inseguridad jurídica brutal para el ciudadano que no sabe a qué marco debe atenerse- el grave problema que quiero señalar y que sigue en vigor pendiente de resolución por una sentencia del Tribunal Constitucional, que está ya muy cercana, fue la restricción de derechos fundamentales de los trabajadores que se incluyó por la reforma de la Ley de



Extranjería, conocida como Ley Orgánica 8/2000, en cuanto a los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución española, en este caso de los extranjeros que estuvieran en situación administrativa irregular, que no tuvieran en orden sus permisos de residencia, o de residencia y trabajo en España. Este artículo vino a cambiar la formulación del artículo 13 de la Constitución y a decir que los extranjeros gozarán en España de los derechos fundamentales que corresponden a los españoles, pero en las condiciones que pone esa Ley de Extranjería. Esto supuso un serio retroceso porque, aparte de el peligro que entraña hacer una distinción tan clara entre nacionales y no nacionales, no restringió cualquier tipo de derechos, sino los que son básicos y aparecen contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, concretamente, el de reunión, manifestación, asociación, sindicación y de huelga. Es España hoy día y hasta que se resuelva ese recurso de inconstitucionalidad, los ciudadanos extranjeros que no gozan de autorización de residencia o de residencia y trabajo, carecen de estos derechos.

Esto fue denunciado por la totalidad de los sindicatos y sorprendentemente el Defensor del Pueblo, que ha sido en materia de extranjería uno de los más activos en sentido positivo en la historia de la democracia, sujeto legitimado para interponer recursos de inconstitucionalidad, no recurrió. Si lo hizo el único Grupo Parlamentario que podía hacerlo en ese momento, el del Partido Socialista, y la Asamblea Legislativa del Parlamento vasco, y está actualmente pendiente de resolución. Podemos imaginar algo tan lamentable como que un extranjero que está trabajando en la economía sumergida, en una situación carente de protección convencional y sin contrato de trabajo, encima se le prohíba sindicarse, manifestarse o la huelga. O algo tan peregrino como el derecho de reunión, según la legislación política, este derecho es el que afecta a tres personas que se reúnan en la vía pública. Con esta Ley en la mano, cualquier extranjero que esté en un parque un fin de semana hablando con otros dos está cometiendo una irregularidad administrativa, si no una ilegalidad. Una situación esperpéntica, ridícula, que afecta determinadamente a la vida y los derechos fundamentales de muchos trabajadores extranjeros.

En todo caso, hay, en las legislaciones europeas, una tendencia a confundir las legislaciones de extranjería

en materia de migraciones y de protección internacional. Nuestro país es de los pocos que tiene legislaciones diferenciadas en materia de asilo y de extranjería pero sin embargo, cada vez hemos venido asistiendo más a una técnica jurídica que desde mi punto de vista es muy inadecuada de, en lugar de modificar la legislación de asilo, que en principio puede ser más políticamente incorrecto, restringir los contenidos de la legislación de asilo a través de modificaciones en la Ley de Extranjería.

En la práctica hay muchos preceptos que afectan a la protección internacional que no se regulan con la legislación de asilo sino con la de extranjería. Por ejemplo, y esto lo viene denunciando desde hace muchos años el alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, la dinámica en la que se ha entrado en los países del primer mundo de la proliferación de estatutos devaluados de protección que llama el ACNUR. No se reconoce protección internacional conforme a la Convención de Ginebra y sin embargo el Estado entiende que esa persona no puede retornar a su país de origen y se le remite a permanecer en España, pero a través de la legislación de extranjería. Estos estatutos, que suelen estar amparados en una supuesta definición de carácter humanitario, de autorizaciones de residencia en la legislación de extranjería pero de carácter humanitario, tienen un grave problema y es que eluden la alta protección, por ejemplo frente a la devolución o el retorno al país de origen, para las personas que consiguen este estatuto en vez del de refugiado previsto en la Convención de Ginebra. Tampoco hay que perder de vista que el derecho de no devolución, al margen del estatuto que se tenga, es un derecho inherente a la persona, cuando en el país de origen o en el país al que se le pueda devolver tenga que enfrentarse a cualquier tipo de pena cruel, inhumana, degradante, tortura, pena de muerte, etc. Y esto está también consagrado en otro tipo de convenios. La Convención contra la Tortura de 1984 lo reconoce en su artículo 3; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Convenio Europeo de Protección de los Derechos Fundamentales, el Convenio de Roma, también lo reconoce, y, además, hay abundante jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que funciona en desarrollo del Tratado de Roma, donde se reconoce ese derecho a la no devolución aún en el caso de que la persona no sea refugiada, simplemente



por el hecho de que cualquier devolución le pudiera someter a un trato inhumano.

Una reflexión importante es la de que estos Convenios, especialmente el artículo 3 del Tratado de Roma, el Tratado de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en Europa, prohíbe las expulsiones colectivas, y sobre esto hay una gran disquisición. ¿De qué hablamos cuando hablamos de expulsiones colectivas? porque a su vez la firma de convenios de devolución en frontera o la práctica administrativa de expulsión de extranjeros que se encuentran en centros de internamiento para abaratar costes y gestiones administrativas siempre se hacen de forma colectiva. La práctica administrativa viene a decir que no se entiende que la expulsión o la devolución es colectiva cuando, a pesar de que se haga en grupo, con respecto a cada uno de los individuos afectados se ha dictado una resolución individualizada.

Ni que decir tiene el derecho a la no devolución de los solicitantes de asilo y respecto a las garantías jurídicas que la legislación de extranjería, al margen de la vulneración de los derechos de los que antes hemos hablado, de asociación, huelga, etc., existen las que tienen que ver con el derecho a la asistencia letrada, el derecho a la gratuidad de esa asistencia, el derecho al intérprete, etc. Luego, en la práctica administrativa deja en muchos casos mucho que desear, quizás un grave problema es el espacio de indefinición que existe en torno a los migrantes que llegan a España a través de puentes, en lo que se conoce como polizones por ejemplo, esto que cada vez es más habitual y ocurre en líneas marítimas que unen países en graves conflictos con los del primer mundo, se da una interpretación un tanto peculiar en la medida que las Administraciones públicas de los países occidentales entienden que mientras un extranjero está en el barco, aunque esté fondeado, no está en territorio nacional.

Esto, que desde mi punto de vista, no tiene ni pies ni cabeza, ha ocurrido durante mucho tiempo hasta que los Tribunales pusieron orden con las salas de internacional de los aeropuertos en Europa, que se consideraron por las Administraciones de los países europeos como territorio de nadie, donde no alcanzaban las garantías jurisdiccionales de los extranjeros que llegaban utilizando bien la vía de la legislación de extranje-

ría bien la de asilo. Este asunto es especialmente problemático porque como la única normativa que existe, que son circulares administrativas, sólo permite el acceso a los polizones a las fuerzas de seguridad del Estado, no a un letrado a pesar de que la Ley de Extranjería reconoce expresamente que cualquier extranjero que quiera entrar en España tiene derecho a asistencia letrada, el caso es que en la inmensa mayoría de las veces el disfrute de las garantías fundamentales jurídicas por parte de ese extranjero que llega como polizón, queda al libre albedrío del funcionario policial que ha tenido acceso a él y los abogados tenemos que conformarnos con la explicación que nos dan. En esta materia el Defensor del Pueblo ha sido muy activo y hace un par de meses emitió una recomendación muy contundente al Ministerio del Interior para que modificara la circular sobre atención a polizones y que se aplicara a estos todas las garantías establecidas en la legislación de extranjería, cuando se pretende acceder a nuestro país.

Otro de los problemas que plantea desde el punto de vista de los derechos humanos es el de los convenios de devolución y retorno firmados por los países occidentales, en concreto por España con otros países, que garantizan la devolución automática del extranjero que no han conseguido entrar en territorio nacional -si ha entrado, salvo que sea interceptado inmediatamente por un puesto fronterizo, no se puede aplicar, pero en el caso de ser interceptado antes de entrar en el territorio nacional o entrando por un puesto no habilitado como frontera, como una playa, existen convenios de readmisión firmados con los países de origen. Estas devoluciones se pueden aplicar sin ningún tipo de control judicial hasta en un plazo de 72 horas, transcurridas éstas se tiene que dar parte al juez. El problema es que muchas veces, mezclados con personas que llegan de forma manifiesta par buscar un trabajo, como inmigrante, pueden aparecer otro tipo de emigrantes que son los que huyen de una persecución y cuya intención es solicitar asilo.

En este tipo de llegadas, la Administración no distingue y a todo el colectivo que llega se le incoa un procedimiento de devolución o retorno, que no de expulsión, mucho más tenue en cuanto a garantía fundamentales y son retornados, en algunos casos como los procedentes de Marruecos, en 24 horas dándose casos de



personas que venían buscando protección han sido devueltas sin que ni siquiera hayan podido cursar una solicitud de protección.

Otro tipo de problemas graves que padecemos son, si no de vulneración, si de interdicción, de anulación de los derechos fundamentales de la persona con los ciudadanos subsaharianos que llegan a España de forma irregular, porque en la mayoría de los casos, y aunque se les puede aplicar el procedimiento de expulsión regulado en las leyes, son expulsiones inejecutables por varios motivos. En primer lugar, porque muchas veces es imposible acreditar la nacionalidad de estas personas, algunas porque se deshacen de él pero la gran mayoría porque no lo tienen, hay multitud de países en África donde el Estado no existe, donde las fronteras son artificiales y responden a una división colonial, y donde la gente prescinde de la nacionalidad teniendo como referencia la tribu.

Sea como sea, lo grave, es que cada vez es más frecuente que tras los 40 días de periodo máximo de internamiento y a pesar de tener un expediente y una resolución judicial, firme, de expulsión, no pueden ser ejecutadas y, al final, estas personas quedan en libertad con una orden de expulsión que no puede ejecutarse y sin documentar. Esto es gravísimo y en la práctica, esto

está claramente prescrito en el artículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, donde dice que "Todo ser humano tiene derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica". Estas personas quedan en una absoluta interdicción civil, no tienen ninguna documentación, no se les reconoce como apátridas, con lo que no se articula el procedimiento para que el Estado español les de documentación de apatridia, y es una situación sin salida que se viene arrastrando desde hace muchos años y que requiere algún tipo de solución.

Respecto a la apatridia es una situación en la que uno se puede encontrar por distintos motivos, fundamentalmente porque el país donde uno ha nacido no le reconoce la nacionalidad. España, en el año 2002, aprobó un reglamento de reconocimiento de esta situación que obliga a las personas cuyo Estado de nacimiento no le reconoce la nacionalidad a documentarlas en la condición de apátridas, otra cosa es el acceso a las autorizaciones de residencia y trabajo que deben hacerse a través del régimen de Extranjería.

Me queda poco tiempo y creo que lo importante es poder establecer un debate con todos los que estáis aquí, por lo que voy a dejarlo aquí y cualquier cuestión que me vayáis planteando la atenderé con mucho gusto.







# SEXTA MESA

---

**Formación, Migración  
y  
Desarrollo**

## INTERVIENEN

**Marta Scarpato**

**Modera Carmen Vieites**



## FORMACIÓN, MIGRACIÓN Y DESARROLLO

**MARTA SCARPATO**  
**Federación Internacional de la Educación**

En primer lugar, agradecer a los colegas de la Federación de Enseñanza de UGT con los que comparto el orgullo de ser, lo digo sin modestia, una trabajadora de la Educación. Y paralelamente a mis amigos y amigas, desde hace un buen número de años, de UGT y de ISCOD. He tenido el gusto de encontrarlos por los caminos de América Latina primero y luego aquí, en Madrid, en su casa, que a la manera mexicana se ha convertido también un poco en nuestra casa.

Me han pedido que reflexione en voz alta y con ustedes sobre las relaciones entre el creciente fenómeno migratorio, los efectos del mismo sobre el desarrollo de los países, de salida y los de llegada, y la educación. Y disculpen a la "profe" de Historia que sigo siendo, que comience por ubicar el fenómeno en el tiempo.

La migración, a diferencia de lo que parecen pensar algunos en la extrema derecha del espectro político, es un fenómeno que ha acompañado a la Humanidad desde que el mundo es mundo. Los primeros migrantes salieron de África, cuna de la Humanidad, hace millones de años. Esto quiere decir que no hablamos de una experiencia nueva. Se repite a lo largo de la historia de países y continentes. Lo que ciertamente varía es la intensidad del fenómeno.

Europa conoció un enorme experiencia migratoria a fines del siglo XIX y durante los primeros años del siglo XX. Países como Irlanda, Italia, Rusia, España, para mencionar solo algunos, vieron como partían rumbo a Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Estados Unidos, Argentina, Uruguay, Brasil, miles de conciudadanos que hicieron su vida lejos de la tierra natal. Como dato histórico les puedo decir que en 1910 cuando la Argentina se aprestaba a conmemorar el Centenario del Primer Gobierno independiente, Buenos Aires tenía prácticamente más habitantes extranjeros que nacionales. Otro momentos intensos de la migración europea fueron las dos Guerras Mundiales.

Migrantes de todos los tiempos han dejado testimonio de sus experiencias, los temores, las dificultades, los logros alcanzados después de grandes esfuerzos. Y a pesar de las diferencias en tiempo y espacio hay similitudes, hay experiencias que se repiten. Desde el desconcierto y la desorientación inicial en tierra extraña hasta el momento en que "lo extraño" deja de serlo y se vuelve parte integrante de nuestra cotidianeidad. Todos pensamos alguna vez que el Sol pegaba de una única y misma manera sobre la faz del planeta... salir de casa nos enseña que no es así, que la luz no es la misma,



que la Luna no mengua del mismo modo, que "lo normal" no existe. Lo que es así considerado en un lado, no lo es en otros. La enorme riqueza de la diversidad humana se vuelve experiencia concreta.

Pero, justo es señalar que cada proceso migratorio no es igual a los anteriores. Preguntemonos, por tanto, en que se diferencia el actual de los anteriores.

Creo que hay una primera y gran diferencia, que es además una de las herencias más importantes de ese difícil siglo que fue el siglo XX. Hoy sabemos que los y las migrantes tienen derechos. Puede parecer una verdad de Perogrullo, pero no lo es. Las terribles experiencias de la II Guerra, sacudieron las conciencias y a las sociedades y dieron un enorme impulso al reconocimiento de los Derechos Humanos.

Como dato interesante conviene recordar que el Convenio N° 66 de la OIT sobre trabajadores migrantes fue adoptado por la 25ª Conferencia Internacional del Trabajo el 26 de junio de 1939...Esto es pocos meses antes de la invasión de Polonia por la Alemania nazi que marcó el comienzo de la IIª Guerra Mundial. Este Convenio sobre contratación, colocación y condiciones de trabajo de los migrantes nunca entró en vigor. Fue revisado en 1949 por la 32ª Conferencia de la OIT y reemplazado por el Convenio n° 97, a su vez complementado en 1975 por el Convenio 143 *"sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes."*

Si alguna vez tienen la oportunidad, les sugiero que hagan el siguiente ejercicio, comparen los textos de estos tres Convenios (están en el ILOLEX, el sitio de la OIT en donde aparecen todos los Convenios) y verán una muestra de lo que trato de decir...cómo progresivamente se pasa de una intención meramente regulatoria a una mayor preocupación por los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes.

Otra "novedad" del actual proceso migratorio es la dimensión de género del actual fenómeno. Nunca como ahorita las mujeres, solas o con sus niños/as, forman parte de los contingentes que salen de sus países en búsqueda de un mejor futuro. Aunque las mujeres nunca estuvieron (estuvimos) del todo ausentes, los

fenómenos migratorios de fines del XIX y del siglo XX fueron en buena medida protagonizados por los hombres. Hoy ya no es así.

Por fin, otra diferencia mayor es el marco en el que se da la actual migración masiva: la globalización. Como sabemos, la globalización comprende tanto aspectos económicos, como sociales, políticos y culturales que afectan a todas las regiones del mundo. Respecto a los económicos sobresalen los siguientes:

- a) La creciente vulnerabilidad financiera a nivel mundial.
- b) La reestructuración productiva y tecnológica en todas las regiones del planeta.
- c) Mayores desigualdades y asimetrías en el orden global.

Esta última tendencia va acompañada dos fenómenos que adquieren gran intensidad a finales del siglo XX:

- la marcada y creciente dispersión de los ritmos de crecimiento de los países en desarrollo, y
- el agravamiento de las desigualdades al interior de esos países.

Estas asimetrías, son a su vez resultado de las asimetrías básicas del orden global, que presentan las siguientes características:

- a) Una altísima concentración del progreso técnico en los países desarrollados.
- b) La mayor vulnerabilidad macroeconómica de los países en desarrollo, resultante del modelo económico neoliberal "aperturista" que privilegia como eje al mercado.
- c) El contraste entre la elevada movilidad del capital a nivel mundial y la restricción al libre movimiento de la mano de obra, en especial, la menos calificada.
- d) Los enormes rezagos sociales, la precariedad laboral y la mayor vulnerabilidad social resultante de las políticas macroeconómicas, el progresivo desmantelamiento de las políticas de desarrollo social y la explotación del "dumping" ambiental y laboral como una "ventaja comparativa" (sic)

Si todo esto no alcanza a explicar enteramente el fenómeno migratorio masivo, al menos enmarca la impor-



tancia creciente que ha adquirido la migración internacional. En este periodo se han incrementaron los flujos hacia casi todos los países desarrollados.

Estos movimientos migratorios han estado enmarcados en significativos cambios legislativos que, en general, se tradujeron en normas mucho más restrictivas que en el pasado y con una clara preferencia por la mano de obra calificada. España es la excepción en este momento en la Unión Europea, con el actual programa de regularización de trabajadores migrantes.

Por ejemplo en América Latina y el Caribe coexisten dos patrones migratorios internacionales: la migración fuera de la región y la migración intrarregional. El primer patrón es el dominante y se orienta preferentemente a los Estados Unidos, donde viven cerca de 15 millones de latinoamericanos y caribeños, que representan más de la mitad de la población inmigrante en aquel país. Tomando en cuenta ambos patrones, se estima que cerca de 20 millones de latinoamericanos y caribeños viven fuera de su país de nacimiento, cifra que representa el 13% de los migrantes a escala mundial. Los emigrantes hacia otros países suman poco más de dos millones de personas. Algunos de los principales países de destino son Canadá, donde vive más de medio millón de inmigrantes; varios países europeos (Gran Bretaña, Holanda, España e Italia) Australia y Japón.

La migración interregional es de menor magnitud y se redujo en las últimas dos décadas, debido a los problemas que han conocido los dos principales países de destino (Argentina y Venezuela, en los que se concentraba el 75% de la migración intrarregional). Un rasgo distintivo del patrón de migración intrarregional es la existencia de territorios de tránsito en las rutas hacia el norte, lo que afecta a algunos países centroamericanos y a México. En el Caribe se registra una intensa circulación entre los territorios insulares.

La generalizada liberalización asimétrica de los mercados de bienes, servicios y capitales, mientras se siguen aplicando estrictas restricciones a la movilidad internacional de la mano de obra, tiene efectos regresivos, ya que beneficia a los factores más móviles y perjudica a los menos móviles, entre estos últimos la mano de obra menos calificada. Por otra parte, imponer mayores restricciones a la movilidad de la mano de obra drena

selectivamente el capital humano de los países en desarrollo, tiende a acentuar las desigualdades de ingreso y da origen a una de las actividades más perversas del mundo actual: el tráfico de personas en el cual, otra vez, cobra importancia la dimensión de género (tráfico de mujeres y niñas).

Un porcentaje importante de las migraciones es de carácter temporal y las negociaciones sobre el Modo 4 (movimiento de personas físicas) en la OMC tienden a promover esa tendencia. Esto ha despertado lógica inquietud en las organizaciones sindicales, puesto que como sabemos desafortunadamente la OMC no presta demasiada atención a la protección de los derechos de los/las trabajadores/as.

Pero ¿qué efecto tiene la migración internacional para el desarrollo de los países de partida y de llegada?. Las evidentes dificultades que tienen los países de origen para retener a sus migrantes, están relacionadas con las también evidentes dificultades para completar un proceso de desarrollo sostenible. En ese sentido, las actuales modalidades de la mundialización están contribuyendo a profundizar en lugar de resolver esas dificultades. Las reglas del mercado no se compadecen de las diferencias y las asimetrías existentes. Y los organismos financieros internacionales siguen recomendando políticas que terminan expulsando más gente. Empresas públicas privatizadas que despiden miles de trabajadores/as, deslocalización salvaje, las reglas impuestas por la OMC que parecen tener el status de un úkase zarista...

Ningún país, creo, quiere perder voluntariamente a una porción considerable de sus habitantes, que muchas veces demás son los mejor calificados! Sin embargo, el drenaje en muchos países y regiones, parece imparable. Y me temo que lo seguirá siendo si el modelo de mundialización imperante no cambia drásticamente. Es ilusorio pensar que levantando barreras más altas (o violando los derechos humanos, empezando por el derecho de los migrantes a una vida digna, como ocurre lamentablemente en tantos lados, se resolverá el problema) Conviene recordar aquí la observación del Director General de la OIT, en la presentación (el año pasado) del Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión social de la Globalización, cuando afirmaba que el mayor fallo estructural de la globalización era su



incapacidad para crear puestos de trabajo allí donde vive la gente, lo que planteaba directamente la necesidad de gestionar de manera positiva el movimiento de personas, a fin de crear y compartir la prosperidad entre todos y todas.

Otro aspecto paradójico del fenómeno es el lugar que están ocupando en muchos países de origen las remesas de los/las migrantes. En ocasiones superan los ingresos de varios rubros de las exportaciones nacionales. Ya no salvan solamente la economía familiar, están contribuyendo a salvar a las finanzas nacionales. Y otra vez en América Latina hay ejemplos muy claros de lo que digo. Asimismo, la salida de personal educativo y de los servicios de salud tiende a deteriorar aún más la calidad de esos servicios, en los países de origen y limita severamente la plena realización de Derechos Humanos tan fundamentales como el Derecho a la salud y a la educación.

Sin embargo, no estoy diciendo aquí que los países de salida reciben solo efectos negativos de la migración. El retorno, cuando se da, puede aportar nuevos conocimientos al mercado laboral, mano de obra más experimentada y en ocasiones recursos repatriados por los retornados.

¿Y cuál es el beneficio para los países que reciben la mano de obra migrante? A veces, cuando una consulta la prensa o ve la TV parece que los/las migrantes, problemáticos en si mismos (vienen de otra cultura, pueden tener otras tradiciones religiosas, etc) sólo

aumentan los problemas de las sociedades desarrolladas (la inseguridad urbana, la pequeña y a veces no tan pequeña delincuencia, el desplazamiento real o supuesto de trabajadores/as nacionales...etc)

Sin embargo, hay países enteros (empezando por los Estados Unidos) que se han desarrollado en buena medida gracias a la contribución de la mano de obra migrante.

Y no es aceptable el argumento que trata de distinguir entre migraciones de mejor calidad (las de antes) y de menor calidad (las de ahora) Ahí están suficientes testimonios inclusive cinematográficos que muestran como fueron recibidos irlandeses o italianos en Estados Unidos a fines del Siglo XIX. Los "lugares comunes" - mezclados con una buena dosis de racismo- que se repetían sobre ellos entre la "sociedad bien pensante", porque los recién llegados eran analfabetos, podían provenir de zonas rurales y desconocían las reglas de la gran ciudad...

En la última Conferencia de la OIT, el vocero de la Unión Europea observó que habida cuenta del envejecimiento de la población en varios países desarrollados, los flujos migratorios contribuían a atender las necesidades presentes y futuras del mercado de trabajo. Y el representante gubernamental de Canadá señaló que se piensa que para el 2010 todo aumento de la población activa procederá de la migración. La importancia de gestionar positivamente la migración se hace día a día más evidente.

## La migración como desafío pedagógico-social

Las migraciones como fenómeno histórico permanente, tanto por su fuerza cuantitativa como por su complejidad cualitativa, cuestionan el modelo tradicional de sociedad y fuerzan la consideración, a nivel de reflexión, gestión y acción, de los grupos culturales y étnicos considerados minoritarios por su diferencia con lo hegemónico. Abordar este desafío desde la escuela y desde la sociedad es fundamental para el futuro de todos.

La migración es una fuente muy importante de enriquecimiento cultural mutuo y puede ser la oportunidad para

el crecimiento democrático de nuestras sociedades, a condición de que se lo gestione positivamente.

La polémica es aislarse y defenderse de esta contaminación y del constante conflicto que entraña el instalarse en la diversidad o, por el contrario, respetar, aceptar y convivir con la misma, implicándose en el proceso y tarea de construir una sociedad en el respeto e integración de la diversidad como proyecto de sociedad futura.

La apropiación de la cultura del grupo, de su identidad y de las formas de interactuar con ella, en ella y a tra-



vés de ella con otros grupos, son procesos educativos porque se aprenden y enseñan; y viceversa, los procesos educativos son medios para enseñar y recrear toda cultura.

La pedagogía intercultural muestra un cambio en la percepción y concepción de la educación, y más concretamente en las funciones de la escuela. El punto de vista tradicional de tipo monocultural, aquél que ha dado un tratamiento institucionalmente homogéneo a las prácticas escolares (en cuanto a lo material, lo simbólico, lo emotivo, lo organizacional y lo didáctico), proponiendo esquemas culturales únicos, en torno a las cuales giran acciones y actividades que se espera propicien determinados conocimientos, actitudes, identidades ha violentado muchas veces -cultural e ideológicamente- inclusive a las minorías nacionales. Hoy día ese modelo de escuela entra en controversia con aquél que considera que la diversidad (aunque problemática) no es un problema sino una riqueza. Los/as niños/as migrantes y los/as nacionales en los grupos escolares requieren comunicarse, entenderse y trabajar juntos a pesar de la diversidad de lenguas, costumbres y creencias. Se puede decir que necesitan hacer de la diversidad cultural, étnica y lingüística una ventaja, en lugar de un obstáculo para su desarrollo.

El comportamiento y actitudes de los/as niños/as migrantes dentro del trabajo educativo tiene características singulares que son más evidentes cuando se les compara con grupos escolares de niños de comunidades estables. La movilidad y muchas veces la experien-

cia del trabajo infantil, son circunstancias que influyen de manera decisiva en la socialización de esos niños/as. Determinan la conformación de un ser activo, con una gran capacidad de movimiento y de ubicación en el mundo físico y social. En resumen, visto desde la escuela tradicional "un alumno insoportable."

Los/as maestros/as enfrentados a esta situación cotidianamente han tenido muchas veces que improvisar respuestas. No en vano uno de los reclamos más escuchados es la capacitación docente (inicial y en servicio) para encarar estos temas de una manera profesionalmente más eficiente y eficaz.

Por último el movimiento de renovación que supone la educación intercultural no debe concebirse como un nuevo único modelo válido, aislado de sus antecedentes, sino como una alternativa integradora y superadora que trata de recoger aspectos eficaces y positivos de otras corrientes y de la práctica docente concreta.

La escuela, los docentes, pero también la sociedad que nutre y rodea a la comunidad educativa, deben asumir el desafío de la integración de los/las migrantes... y no sólo por deber de solidaridad. Los/las migrantes, al menos buena parte de ellos/ellas están aquí para quedarse, para estudiar y trabajar aquí. Juntos y no enfrentados, del "choque de civilizaciones" no sale nada bueno, en cambio del diálogo intercultural surgirá la sociedad del futuro.

Muchas gracias por su atención.









# CONCLUSIONES

---

**RELATOR**

**José Manzanares**



# CONCLUSIONES FINALES

## Introducción

La incidencia de la globalización en nuestras sociedades, según el reciente Informe de OIT "Por una globalización justa: Crear oportunidades para todos" (2004), merece nuestra atención sindical para abordar en este Seminario Internacional el tema de "Migraciones y Desarrollo" (en adelante Seminario Internacional).

En efecto, según OIT, a pesar de que el número de personas que viven en la pobreza absoluta en todo el mundo ha disminuido: de 1.237 millones en 1990 a 1.100 millones en 2000, sin embargo, esta mejora se debe en gran medida a los cambios acontecidos en sólo dos grandes países (China e India, donde vive el 38 % de la población mundial). En otros lugares, como el África Subsahariana, Asia Central y América Latina y el Caribe la pobreza ha crecido 82, 14 y 8 millones, respectivamente.

Pero, según recientes datos de la ONU, la pobreza en el mundo sigue en aumento:

- 1.200 millones de personas viven con un dólar, o menos, al día;
- el 1% más rico de la población mundial percibe la misma cantidad de ingresos que el 57 % más pobre;
- 54 países son más pobres ahora de o que eran en 1990.
- 1.000 millones de personas están desempleadas,

subempleadas o pobres, de las que el 60 % son mujeres.

- 245 millones de niños de 5 a 17 años trabajan.
- Las mujeres reciben entre el 30 y el 60% menos remuneración que los hombres.
- 860 millones de adultos son analfabetos.
- 114 millones de niños en edad escolar no acuden a la escuela

Así, la globalización neoliberal implica cambios en la estructura económica, los precios relativos y las posibilidades y tendencias de consumo que, a su vez, afectan al trabajo, el medio de vida y los ingresos de la gente. Invariablemente, hay quienes han resultado perjudicados y quienes se han beneficiado de este proceso de cambio, a menudo intenso.

Si tenemos en cuenta estos efectos en la población, los sindicatos somos actores protagonistas y naturales ante estos procesos ya que, históricamente, nuestro trabajo se ha dirigido a dar respuesta a los cambios económicos y sociales que se han ido produciendo en la sociedad capitalista, buscando cómo mejorar la situación de los trabajadores y trabajadoras que se han visto afectados por ellos.

Adicionalmente, los principios de solidaridad y de internacionalismo son pilares del movimiento sindical que,



tradicionalmente, han potenciado la unidad de todos los trabajadores y trabajadoras, a través del fortalecimiento de las organizaciones regionales e internacionales, que son el instrumento más importante para garantizar este objetivo. Los sindicatos estamos realizando grandes esfuerzos por adaptar las agendas a los nuevos retos de la economía mundial, caracterizada por el fenómeno de la globalización neoliberal y se hace también necesario potenciar nuevas formas de cooperación sindical al desarrollo, como son las Políticas de Codesarrollo.

Los sindicalistas debemos ser conscientes de que la fortaleza de nuestras organizaciones nacionales depende cada vez más del fortalecimiento del movimiento sindical mundial. No podemos olvidar que lo que más debilita al conjunto de los trabajadores y trabajadoras es la existencia de segmentos de población que tengan peores condiciones y que no tengan garantizada su libertad de organización y el reconocimiento de sus derechos laborales ya sea por razones legales o de persecución sindical. Además, la división entre organizaciones sindicales -a veces en un mismo país- puede conllevar una debilidad añadida.

Esta fragmentación de los trabajadores y trabajadoras

## Análisis de codesarrollo

Tradicionalmente, las políticas de desarrollo han prestado muy poca atención al papel de los movimientos migratorios en la lucha contra la pobreza y el desarrollo de los pueblos. Es más, muchos países desarrollados han planteado su Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) como una herramienta de política exterior para frenar los flujos migratorios.

Los participantes en este Seminario Internacional, sin embargo, entendemos que es necesario un enfoque más amplio, partiendo de la idea de que la cooperación no debe pretender ni frenar ni impulsar los flujos migratorios, sino proporcionar opciones para que todas las personas puedan tener acceso a una vida digna, sea en su país o en otro, si deciden emigrar. Por eso, planteamos:

- El Codesarrollo como una alternativa o instrumento más de la gestión de los flujos migratorios globales,

dificulta a la larga la capacidad de negociación de las organizaciones sindicales, tanto del Norte como del Sur. Los problemas que surgen por la deslocalización de las empresas, los flujos migratorios, los movimientos de capital, etc., solo pueden ser atajados desde una cooperación donde las partes trabajen por el beneficio mutuo.

En este Seminario Internacional nos hemos centrado en los flujos migratorios que, aunque no son un fenómeno nuevo, es cierto que se han visto acentuados por la globalización neoliberal y se han convertido en uno de los procesos económicos y sociales más importantes debido a que afectan cada vez más a un mayor número de países y de personas. Adicionalmente, la migración ha sido el primer proceso que ha sido vinculado al concepto de Codesarrollo.

Como se apunta en las Conclusiones el citado Informe de OIT, tratamos de buscar "coherencia entre las políticas nacionales y los intereses globales, convirtiendo el trabajo decente en un objetivo fundamental de las políticas económicas, dando prioridad a la creación de empleo, salvaguardando los derechos fundamentales en el trabajo, reforzando la protección social y promoviendo el diálogo social".

poniéndola en estrecha relación con el Desarrollo económico y Social.

- Una mirada más amplia del fenómeno de las migraciones que profundice en sus potenciales efectos, positivos o negativos, tanto para la comunidad inmigrante como para la de acogida que ayude a identificar de qué forma la cooperación al desarrollo puede contribuir a potenciar las oportunidades y minimizar las amenazas al desarrollo de los pueblos.

Por tanto, el Codesarrollo se plantea como una forma de vincular de forma positiva migraciones y desarrollo económico y social. Es decir, ambos países, el de emisión y el de acogida, pueden beneficiarse de las migraciones.

Abordamos este enfoque desde los siguientes principios:



- Los migrantes pueden ser vectores fundamentales para el desarrollo, tanto para el país de origen como para el de acogida.
- Es necesario e importante organizar a los migrantes para integrarlos en la toma de decisiones sobre la gestión de los flujos migratorios.
- Las relaciones entre los países ricos y pobres, Norte y Sur, países de origen y acogida, deben establecerse en términos de paridad, dado que ambos reconocen y admiten la necesidad del otro para aprovechar los frutos de la migración.

Para aclarar el concepto, subrayaremos que Codesarrollo NO consiste en una herramienta de freno o promoción de las migraciones internacionales, ni una forma de favorecer el retorno de inmigrantes a sus países de origen.

Así, para nosotros las claves para la definición del término Codesarrollo empleado en nuestras políticas sindicales de cooperación, tiene características de método y de fin en sí mismo, como:

- a) Una respuesta a procesos económicos y sociales

que generan una interrelación entre las poblaciones de diferentes países.

- b) Una concepción del desarrollo de dos direcciones: ambas partes se necesitan mutuamente y tienen algo que aportar, por lo que han de trabajar conjuntamente en términos de paridad.
- c) Objetivos, resultados y actividades que deben contemplarse en los Programas y Proyectos de Codesarrollo y que han de realizarse y medirse en ambos países de origen y acogida.
- d) Un instrumento fundamental de las políticas de codesarrollo: creación de redes de incidencia o impacto de todo tipo (familiares, políticas, sindicales, culturales...), concretadas en propuestas de desarrollo local en las comunidades de origen.

Sin embargo, no se puede decir aún, que la relación entre migración y desarrollo sea clara y evidente. Son muchos los factores que intervienen, como por ejemplo la forma que reviste esa emigración, el destino, la capacidad de los países para promover políticas que contrarresten los efectos adversos o que aprovechen las oportunidades existentes.

## El concepto de codesarrollo

DESARROLLO	CODESARROLLO
▲ Objetivo: cambios estructurales y cambios en procesos	▲ Incidencia en cambios en los procesos
▲ Unidireccional (del Norte al Sur)	▲ Multi o bidireccional (país de origen - país transitorio - país de destino)
▲ Objetivos, resultados y actividades allí (en país destino de la ayuda)	▲ Objetivos, resultados y actividades aquí y allí
▲ Multitud de instrumentos de cooperación al desarrollo	▲ Instrumento fundamental: creación y utilización de redes
▲ Sensibilización en solidaridad y justicia	▲ Sensibilización de la opinión pública en cuanto al beneficio mutuo

En este marco, parece lógico pensar que los sindicatos poseen claras ventajas y un posicionamiento idóneo para el trabajo con políticas de Codesarrollo. Las redes

transnacionales de apoyo entre trabajadores creadas por los sindicatos, constituyen un mecanismo con gran potencialidad al efecto.



Por ello, los participantes en este Seminario Internacional adoptamos este enfoque del Codesarrollo como forma específica y complementaria de nuestra

intervención sindical en las políticas macro (contribución a una globalización más justa) y micro (cooperación internacional ante el fenómeno de la migración).

## Contexto

La migración internacional es una cuestión cada vez más importante en la economía mundial actual. Hoy, casi todos los países se ven afectados por este fenómeno, sea como países de origen, de tránsito o de destino. La creciente movilidad de las personas en busca de oportunidades, mayor calidad de vida y seguridad, es un tema que va adquiriendo mayor entidad y presencia dentro de la cooperación al desarrollo.

Aunque la migración ha ocurrido siempre, los flujos migratorios en la economía globalizada son un fenómeno creciente y cada vez más complejo. Gran parte de las actuales migraciones están relacionadas directa o indirectamente con el mundo del trabajo. De los 175 millones de personas que viven fuera de sus países de origen, 86 millones forman parte de la población activa, siendo la mitad mujeres.

La diferencia del actual proceso migratorio con otros que se han producido en la historia está relacionada con tres aspectos:

- La herencia de los Derechos Humanos: Las personas migrantes ahora saben que tienen derechos.
- La dimensión de género del proceso migratorio: Las mujeres ahora emigran solas o con sus hijos e hijas ya que la pobreza les afecta en mayor medida.
- La migración se produce en el marco de la globalización con todas las características que esta aporta: movilidad...

También habría que destacar que la mitad de los migrantes va de un país en desarrollo a otro, y que sólo el 4.2% del total de la fuerza laboral en los países desarrollados son trabajadores y trabajadoras migrantes.

Se estima igualmente que entre un 10 y un 15% de los trabajadores y trabajadoras migrantes están en situación irregular. La envergadura de estos flujos migratorios irregulares pone claramente de manifiesto que la

demanda de trabajadores migrantes legales no concuerda con la oferta de personas dispuestas a emigrar, por lo que los trabajadores migrantes irregulares asumen el papel de "amortiguadores" entre la oferta y la demanda. Esta gran brecha facilita y promueve la creación de redes de extorsión y tráfico ilegal.

Ahora bien, si muchas personas optan por migrar para mejorar sus condiciones de vida que, habitualmente son las personas más competentes de la familia o la comunidad, existen otros factores que contribuyen igualmente a la migración como la pobreza, las guerras, el hambre y la represión, así como la presión demográfica y las desigualdades de ingreso.

Además, debemos de tener en cuenta el fenómeno de la integración política, económica y social regional. Al igual que se ha producido en los últimos años en la Unión Europea, en América Latina (MERCOSUR, Area Andina, América Central...) se está produciendo fenómenos de integración regional donde el hecho migratorio cubre especial importancia y la necesidad de dar respuestas legales, sociales y sindicales.

Así, los siguientes factores auguran un continuo aumento de las migraciones en un futuro próximo:

- a) Déficit de trabajo decente y de oportunidades de empleo.
- b) Disparidades económicas.
- c) Disparidades en densidad demográfica, de países en vías de desarrollo a países desarrollados.
- d) El déficit demográfico y el envejecimiento de la población en los países ricos.

Sin embargo, y a pesar de este marco, no se puede decir que hayan cuajado los esfuerzos por establecer un marco multilateral aceptable que articule los movimientos migratorios de manera que la migración labo-



ral redunde en beneficio de todos. La libertad de movimiento del capital relacionada con la creciente restricción del movimiento del trabajo, constituye un factor decisivo de desequilibrio global en la relación de poder entre el capital y el trabajo, en beneficio del primero.

### EL IMPACTO DE LA MIGRACIÓN EN LOS PAÍSES DE ORIGEN

A pesar de posibles efectos negativos, los países de origen han considerado tradicionalmente que la emigración aporta una contribución neta positiva al desarrollo. Entre los efectos producidos, positivos y negativos para el país de origen de la emigración, citamos:

1. Reducción de la presión demográfica y del desempleo.
2. La emigración de personas cualificadas: la fuga de cerebros. Sin embargo, hay que destacar que, en general, los emigrantes no son los más pobres entre los pobres, sino personas con cierta capacidad económica y formación, que dejan de ser activos para sus países de origen.
3. Las remesas y otras transferencias económicas: flujos monetarios y de inversión que contribuyen al crecimiento de la productividad y desarrollo económico.

Las remesas son una fuente importante de financiación exterior de los países en desarrollo y una de las principales fuentes de divisas. En 2001, supusieron 72.300 millones de dólares, o el 1.3% del PIB conjunto de los países en vías de desarrollo. En la mayoría de los casos, las remesas superan con creces las cifras de AOD.

Por ejemplo, las remesas de los trabajadores migrantes de América Latina y el Caribe superaron los 38.000 millones de dólares en 2003, excediendo el total de la AOD para la Región. Comparando una y otra vía de transferencia de fondos hacia las sociedades en desarrollo, podemos decir que las remesas de los emigrantes:

- Van ligadas a una mejor detección de necesidades en origen
- Tienen un mayor y más directo impacto en el bienestar de las familias.

La lucha de los sindicatos debe ir un poco más allá de las reivindicaciones laborales, hacia un complejo cúmulo social que también incluye, por ejemplo, a migrantes por salud (en búsqueda de tratamientos) o migrantes por razones de estudio, que entran y salen de trabajos temporales dependiendo de sus necesidades.

- Dinamizan algunos sectores internos como por ejemplo, el comercio.
- Evitan los costes indirectos de la canalización vía instrumentos de la cooperación.
- Son insumos económicos que sufren en menor medida las variaciones del contexto económico.
- Inciden en proyectos de desarrollo de carácter local y regional en las zonas de origen.

Hay que considerar que, según la OIT, las mujeres migrantes remiten mayor proporción de sus ingresos que los hombres y son una fuente más estable de remesas.

4. Las transferencias inmateriales: conocimientos, tecnología y valores que se transfieren a los países de origen de la migración, cuando se producen retornos, y que también contribuyen al aumento de la productividad y desarrollo económico y humano. La emigración y su posterior retorno han pasado a ser un vivero de nuevas ideas y modos de actuar diferentes que reflejan la imagen del mundo exterior y que generan nuevas necesidades comparativas y, en consecuencia, posibilidades de reivindicarlas.
5. La creación de redes de apoyo en el exterior, como motor de desarrollo (las comunidades transnacionales o diásporas). Son las llamadas redes de impacto (familiares, económicas, políticas...)
6. Los costes sociales: la desintegración familiar y social, el impacto sobre el desarrollo social,...

Estas circunstancias nos permiten avanzar una de las consecuencias más contradictorias para potenciar el Codesarrollo: la gente más joven, mejor preparada y



más dinámica es la que más emigra en busca de mejores oportunidades económicas, de seguridad y de libertad.

Por otra parte, el tipo de regulación que se establezca en los países de destino, influirá de forma decisiva en el conjunto del mercado de trabajo de estos países.

### EL IMPACTO DE LA MIGRACIÓN EN LOS PAÍSES DE DESTINO

En términos generales, creemos que se puede hablar de una contribución general positiva de los inmigrantes a las sociedades de acogida. Un número importante de estudios ponen de manifiesto que los países con mayor número de inmigrantes figuran entre los que tienen mayor éxito económico: Estados Unidos, Canadá, Australia, Sudáfrica, Alemania, Suiza...

En general, en época de bonanza económica, los inmigrantes suponen aumentos de la demanda agregada, y complementan la cualificación de la fuerza laboral nacional. Sin embargo, la migración suele tener un impacto negativo en los salarios de trabajadores no cualificados, aunque este posible efecto

negativo es agregadamente muy pequeño. Esto es debido a que los trabajadores migrantes, dada su mayor vulnerabilidad e indefensión, aceptan salarios más bajos para igual puesto laboral (y muy particularmente en aquellos sectores de amplia utilización de mano de obra en situación administrativa irregular), unido al hecho de que, sobre todo en pequeñas empresas que carecen de la posibilidad de deslocalizar la producción, la intensa competencia obliga a reestructuraciones de personal que sustituyen trabajadores autóctonos por inmigrantes, sobre todo en niveles de menor cualificación.

Entre otras consecuencias, podemos citar:

POSITIVAS	NEGATIVAS
▲ Diversidad de la fuerza de trabajo	▼ Incorporación de trabajadores migrantes irregulares a la economía sumergida
▲ Rejuvenecimiento de la población	▼ Xenofobia y racismo
▲ Crecimiento económico sin presiones inflacionistas	▼ Tensiones étnicas / aparición de ghettos en caso de que no se haya producido la integración
▲ Población más variada, diversa y dinámica culturalmente	▼ A corto plazo: fragmentación de la clase trabajadora y segmentación del mercado de trabajo
▲ Aporte a los sistemas de aseguramiento (Seguridad Social) e impositivos	

La vulnerabilidad es mayor para las mujeres que para los hombres migrantes como consecuencia de que desarrollan en mayor medida trabajos individualizados, en sectores concretos poco diversificados y más desprotegidos. Por supuesto, la vulnerabilidad de las mujeres es máxima en los fenómenos de trata y tráfico de personas.

Finalmente, no podemos establecer una clara relación entre tasas de desempleo y tasas de inmigración. En cuanto a su contribución neta a los sistemas de previsión social y sistema impositivo, tampoco hay datos concluyentes, pero parece que el aporte de la población inmigrante bien compensa en el largo plazo los gastos ocasionados



## CONTEXTO LABORAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES

Para una proporción, inaceptablemente grande de migrantes, las condiciones de trabajo se caracterizan por el abuso y la explotación: trabajo forzoso, salarios bajos, malas condiciones de trabajo, inexistencia de protección social, privación de la libertad sindical y de los derechos sindicales, discriminación y xenofobia, así como exclusión social, todo lo cual les imposibilita para disfrutar de los posibles beneficios de trabajar en otro país.

- Las tasas de desempleo de los y las trabajadoras migrantes, doblan por término medio aquélla de los trabajadores no migrantes.
- La diferencia de salarios de los trabajadores y trabajadoras migrantes no responde únicamente a las diferencias de formación e instrucción, sino que existe una real discriminación. En EE.UU en 1998, el salario horario de inmigrantes de sexo masculino era un 23% más bajo que el de los autóctonos, a causa de una creciente concentración de inmigrantes con bajos niveles educativos.
- Las y los trabajadores migrantes temporeros suelen tener menores tasas de protección y seguridad en el empleo, ya que sus permisos de trabajo y residencia forman una sola unidad. A su vez, se les concede rara vez el mismo trato que a los permanentes, ya que se desea dificultar su asentamiento.
- Los migrantes en situación administrativa irregular, las personas objeto de tráfico o las víctimas de trata, son los que suelen tener las condiciones de trabajo más desfavorables y los que a menudo disponen de medios de resarcimiento muy limitados o inexistentes.
- Muchas veces, las propias agencias de colocación internacional recurren a prácticas ilícitas y al engaño de los trabajadores migrantes.
- Los trabajadores y trabajadoras migrantes se concentran a menudo en mercados de trabajo calificados de "saldos de la globalización neoliberal": servicios poco cualificados, agricultura, o industrias intensivas en mano de obra (ej. Industria textil). Por ejemplo, un informe del Consejo de Europa señala que la agricultura mediterránea depende de mano de obra migrante.
- Aunque las personas más cualificadas encuentran opciones para emigrar por cauces legales y suelen encontrar un empleo con buenas condiciones en el sector formal, normalmente nos encontramos con el predominio del trabajo poco cualificado, jornadas largas o irregulares, exposición al despido estacional, puestos físicamente duros o peligrosos... Normalmente los y las trabajadoras migrantes aceptan empleos que los trabajadores nacionales rechazan. Por ejemplo, en Europa, los accidentes de trabajo de los trabajadores migrantes son cerca de dos veces más frecuentes que en el caso de trabajadores nacionales.
- Inexistencia y violación del principio de libertad sindical y del derecho de negociación para los inmigrantes. De forma especial para los que están en situación irregular, los que se les niega, incluso, el derecho de sindicación.
- El progresivo envejecimiento de la población en los países desarrollados, una fuerza de trabajo de más edad, y la disminución del número de personas que se incorporan al mercado laboral provocan la persistencia de un mercado de trabajo dual, con lo cual aumenta el número de puestos de trabajo precarios que suelen ser cubiertos con trabajadores migrantes. Este factor consolida la tendencia hacia la informalización del mercado laboral y la degradación de puestos de trabajo poco calificados.
- En las categorías de trabajadores más vulnerables, encontramos una masiva prevalencia de trabajadores y trabajadoras migrantes: trabajadoras del servicio doméstico, trabajadores y trabajadoras en situación administrativa irregular, la trata de personas.



## MARCO LEGAL INTERNACIONAL

- Convenciones 97 y 143 OIT:
- Migración para el Empleo y Migraciones en Condiciones Abusivas
- Promoción de Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes.
- Convención Naciones Unidas sobre Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Resolución de la CIOSL "Combatir la Discriminación y Lograr la Igualdad", de diciembre 2004:
- Fomentar un papel más activo y visible de los sindicatos en la promoción de la solidaridad y la protección de los derechos de los y las trabajadoras migrantes, independientemente del estatus legal en el país de acogida.
- Fomento de la igualdad de trato para trabajadores y trabajadoras migrantes, no sólo en relación con los términos y condiciones de empleo, sino en todas las formas de sus derechos humanos, seguridad social, vivienda, educación y reunificación familiar.
- Resolución 8º Congreso de la CIOSL/ORIT "Solidaridad con las y los trabajadoras migrantes" de abril de 2005 donde también se apunta "facilitar la coordinación y cooperación de los afiliados en los países que mandan y reciben inmigrantes" :
- Promover y exigir el cumplimiento de los instrumentos internacionales que brindan protecciones específicas a las y los trabajadores migrantes.
- Defender los derechos de las y los trabajadores migrantes (tanto en origen como en destino)
- Apoyar los programas de legalización de inmigrantes en situación administrativa irregular.

El conjunto de este marco legal internacional, así como la lucha por un modelo de desarrollo más justo y equilibrado para todos los países en el contexto de la mundialización económica, deben garantizar tanto el derecho de los trabajadores que quieran emigrar, como propiciar la libertad de las personas a no emigrar. Por tanto, no se trata tanto de "regular los flujos migratorios" como de trabajar en analizar sus causas y repercusiones en el mercado laboral, tanto en los países de origen como en los de destino.

## Propuestas para la agenda sindical

Este marco legal y directrices para la acción con trabajadores y trabajadores migrantes propuesto por la OIT, las Naciones Unidas y por la CIOSL y la ORIT proporcionan a la UGT y a sus asociados en el Sur, los argumentos necesarios para involucrarnos de forma más activa en Políticas de Codesarrollo que permitan a sus afiliados beneficiarse del trabajo migrante.

En la acción sindical de UGT se percibe una progresiva ampliación de la acción de cooperación. La cooperación sindical al desarrollo se ve reflejada, no sólo en los programas de trabajo de la Secretaría Internacional -de la cual ISCOD depende orgánicamente- sino que tam-

bién aparece como complemento en otras áreas institucionales, como el Departamento de Migraciones o la Secretaría de Formación.

Por todo ello, proponemos un conjunto medidas, a modo de compromiso para una Agenda Sindical, que consideramos fundamentales en una acción coordinada y complementaria entre la UGT, el ISCOD y otros sindicatos de países en desarrollo.

Con estas propuestas para la acción, pretendemos avanzar en una mayor atención a este importante tema de "Migración y Desarrollo", debatido en este Seminario Internacional:



## A) ESTRATEGIAS INTERNACIONALES DEL MOVIMIENTO SINDICAL HACIA EL CODESARROLLO:

1. Trabajar sindicalmente con otras organizaciones y movimientos sociales y a través de nuestra participación en las instancias internacionales y regionales para cambiar el rumbo de la actual globalización neoliberal, exigiendo a los países desarrollados el compromiso de un nuevo modelo de desarrollo a través de medidas que faciliten a los países más atrasados su propio crecimiento económico sostenible medioambiental y socialmente.

A través de aliviar o condonar su deuda externa; de una concepción más justa del funcionamiento de la OMC; de condiciones más favorables en las ayudas financieras desde los organismos económicos internacionales, entre otras medidas, se debe de promover una más justa distribución de la riqueza y erradicación de la pobreza.

En este sentido, el movimiento sindical internacional y el latinoamericano en particular, estamos comprometidos en varios eventos importantes:

- 1.1. "Objetivos del Milenio". Debemos de trabajar intensamente en los ámbitos Regionales y Sectoriales por el cumplimiento de los Ocho "Objetivos del Milenio" o "Llamamiento Mundial a la Acción contra la Pobreza", proclamado en la ONU, en Septiembre del año 2000, por 147 Jefes de Estado y de Gobierno, suscrito actualmente por 191 países.
- 1.2. Cumbre Iberoamericana. Preparar una posición común como ORIT-CIOSL en este campo de "Acción contra la pobreza", adoptando propuestas concretas ante y para la próxima Cumbre Iberoamericana que se desarrollará en Salamanca (España) durante el próximo mes de Octubre de 2005, será un compromiso inmediato.
- 1.3. Cumbre de Presidentes de las Américas. Mar del Plata (Argentina) en Noviembre de 2005. La CIOSL-ORIT está construyendo la "Plataforma Laboral Hemisférica" que se

inserta como una propuesta alternativa al modelo económico neoliberal, dando alternativas a la generación de empleo para el desarrollo sostenible en las Américas. Esta Plataforma será compartida con otros movimientos sociales que se reunirán de forma paralela a la Cumbre y se presentará a los diferentes Gobierno reunidos.

2. Reiterar que los sindicatos son actores necesarios e importantes en los procesos migratorios y de Codesarrollo a través del Diálogo Social permanente, planificando una estrategia de sensibilización hacia los Gobiernos y los trabajadores de los países de origen, transición o destino para visualizar socialmente este fenómeno.
3. Trabajo conjunto e incidencia política simultáneos en origen y destino a favor del cumplimiento de los derechos y deberes de los y las trabajadoras migrantes y convenciones internacionales (97 y 143 OIT) y otros instrumentos internacionales de protección laboral, con el objetivo de incidir en las políticas públicas de ambos países en las medidas de impacto sobre la población migrante: Comisiones Tripartitas de Gobiernos y Agentes Sociales.
4. Constituir Agregadurías Laborales en los países de mayor emigración y establecer Convenios con los Sindicatos de los países de acogida.
5. Introducir la perspectiva de género en todo el trabajo sindical e incidir de manera particular en los intereses de las trabajadoras migrantes.
6. Incluir en las agendas de los sindicatos el reconocimiento ante sus gobiernos del derecho y la libertad de sindicación de los trabajadores y trabajadoras migrantes, estén o no en situación administrativa irregular, así como el reconocimiento de todos sus derechos sindicales y laborales.
7. Fomentar la inclusión de cláusulas sociales para trabajadores migrantes en los tratados de integración bilaterales y regionales (así como en los tratados de migración bilateral y regional), que eviten el dumping social entre países emisores y recep-



tores de migración (Directiva Bolkestein en el marco de la Unión Europea, AGCS en el marco de

la OMC, Mercosur...), incluida la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE).

## B) RETOS PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS SINDICATOS

1. Crear las condiciones necesarias para potenciar la participación activa de los y las trabajadoras migrantes en la vida sindical y que se incorporen a los distintos órganos de dirección.
2. Estudiar y documentar el fenómeno de la migración, sus causas económicas y sociales en el ámbito Regional, Subregional, Regional y Nacional en la perspectiva del actual proceso de globalización de forma que podamos anticiparnos a dar respuestas eficaces y coordinadas desde las diferentes instancias organizativas del movimiento sindical.
3. Inclusión en la negociación colectiva de acciones que faciliten la inserción social de las y los trabajadores inmigrantes, y que tengan en cuenta

ta las reivindicaciones de los trabajadores migrantes.

4. Poner en marcha y gestionar Centros de Asesoramiento que permitan a los trabajadores migrantes conocer sus derechos y deberes, así como la mejor manera de integrarse en las sociedades de acogida.
5. Creación de instrumentos para la defensa global de los derechos de los trabajadores migrantes. Como ejemplo: propuesta UNI de creación de carnet sindical único/internacional.
6. Incorporar en la agenda de las organizaciones sindicales educativas la educación intercultural como garantía de una mejor convivencia democrática.

## C) OTRAS ACCIONES CONJUNTAS DEL MOVIMIENTO SINDICAL PARA GARANTIZAR EL CODESARROLLO:

1. Apoyar el retorno digno, sostenible y voluntario de los trabajadores y trabajadoras migrantes a sus países de origen que incluya el reconocimiento de estudios, experiencia laboral, apoyos económicos, microcréditos.
2. Promover que el empresariado y sus organizaciones adquieran responsabilidades en la gestión adecuada de la migración:
  - 2.1. En los países de origen: Buscando nuevas fórmulas para su desarrollo.
  - 2.2. En los países receptores: asegurando y garantizando trabajo decente y con derechos sociales.
3. Potenciar convenios bilaterales de Seguridad Social con países socios de origen de inmigración que garanticen a los trabajadores migrantes conservar los derechos adquiridos.

4. Conseguir la participación de los sindicatos de los países de origen y destino de la migración en la Comisiones de contingentes de trabajadores.
5. Hacer viables Proyectos de Codesarrollo Norte-Sur y Sur-Sur. En este caso, para fortalecer las alianzas sindicales a nivel regional.
6. Creación conjunta de Observatorios de Derechos de los y las trabajadoras migrantes que nos permita disponer de un instrumento de análisis continuo, así como evaluar las políticas de Codesarrollo, incluida la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE).
7. Desarrollar sistemas e iniciativas que permitan, sin costes añadidos, la transferencia de salarios y derechos laborales económicos generados por los trabajadores migrantes a sus países de origen (transferencias materiales).



8. Crear instrumentos que fomenten las transferencias inmateriales entre trabajadoras y trabajadores migrantes a sus países de origen, de manera que se favorezca el desarrollo de ambos países.
9. Potenciar Convenios que regulen la salida y compensación de personal cualificado de países en vías de desarrollo (fuga de cerebros), con objeto de evitar la descapitalización de los Sistemas Nacionales de Salud, Seguridad Social o Educación.

Finalmente, deseamos subrayar que nuestros trabajos en este Seminario Internacional sobre "Migraciones y Desarrollo", se han orientado, a través de estas medidas, a conquistar un trabajo digno y con derechos para todos bajo la premisa de "Dar trabajo al trabajador y no trabajador al trabajo", al tiempo que se fomenten las potencialidades de desarrollo equilibrado tanto en los países de origen como en los de acogida, a través del enfoque del Codesarrollo.





# CLAUSURA

---

## INTERVIENEN

**Manuel Bonmati**  
**Dieter Koniecki**  
**Leire Pajín**



## **MANUEL BONMATI**

### **Secretario de Relaciones Internacionales de UGT**

Este es el noveno encuentro sindical América Latina - España, que responde a la decisión que hace muchos años tomamos entre la UGT y la ORIT y, que con la creación del ISCOD, se hace prácticamente una vez al año. Y señalar que en que esto sea posible tiene mucho que ver la persona que está sentada en el centro, del amigo, del compañero, del camarada Dieter. Nosotros le damos mucha importancia a un encuentro de estas características porque nos permite parar en nuestra cooperación cotidiana en América Latina -que se consolida cada día a través del ISCOD y de Maitepara reflexionar de nuestras cosas comunes. Nuestras cosas comunes que tienen que ver con nuestra condición de trabajadores, de clase trabajadora.

Nosotros tenemos dos naturalezas, somos ciudadanos en tanto que vivimos en un contexto determinado, en una sociedad determinada, afortunadamente democrática -más allá que en algunos sitios hay que tener una actitud crítica porque no es todo lo estable, lo sólida, lo profunda que debía de ser-, pero al mismo tiempo, cuando nos reunimos lo hacemos como trabajadores, como clase trabajadora, como un colectivo social que tiene intereses propios frente a otros colectivos sociales y que, en el contexto de una sociedad democrática, pretendemos organizarnos para defender esos derechos.

Sabéis además que la democracia, entendida en su profundo sentido, es un escenario y un sistema para la resolución de conflictos. Las sociedades humanas son muy complejas y hay distintas maneras de ver la actuación de cada uno. Hay intereses corporativos y, sobre todo, hay un gran conflicto de intereses, que es lo que históricamente llevó a que la clase trabajadora intentara organizarse a finales del siglo XVIII, principios del siglo XIX.

Y es que nosotros somos hijos de la revolución industrial, hijos de un sistema económico que en su momento fue revolucionario, que en su momento fue progresista, que en su momento vino a traer una nueva situación acabando con las estructuras más feudales que la sociedad humana tenía. Pero esa revolución industrial, esa concentración masiva, de hombres y mujeres en centros industriales, trajo como consecuencia también una gran conflicto social que aún arrastramos, el conflicto entre capital y el trabajo. Nosotros como trabajadores tenemos la responsabilidad de convencer a nuestros amigos, a nuestros compañeros en los centros de trabajo, en los barrios obreros, en los barrios populares, de que no conseguiremos nunca nada si no estamos organizados.

La historia del movimiento obrero es una historia de avances importantes y de retrocesos sangrientos, pero es una historia en la que siempre ha estado como cuestión central dar la batalla por la redistribución de la riqueza. No es posible hoy día pensar en sociedades democráticas estables, con alto grado de participación ciudadana, con derechos civiles, derechos humanos y derechos sindicales plenamente reconocidos, si no conseguimos concretar un sistema de convivencia donde la distribución de la riqueza sea más equitativa.

Yo lo dije en un encuentro en Caracas sobre diálogo social, en el que un empresario había dicho que, efectivamente, había mucha pobreza en el mundo y que el capitalismo debería reconocerlo y así tener un comportamiento más humano, más compasivo. Y habló de la teoría del capitalismo compasivo, que no es ni mucho menos algo irreal. Los nuevos pensadores del neoliberalismo de la Administración Busch están teorizando muy seriamente sobre el capitalismo compasivo, que



se resume en: "Vamos a dar ayuda a los más pobres, no la suficiente para que se independicen pero sí la necesaria para que no exploten socialmente hablando". Yo, que pertenezco a una vieja organización ideológica, como es el Partido Socialista Obrero Español y a una organización sindical de cultura socialista como es la UGT, en aquél encuentro aproveché mi participación en la clausura para decirles a los empresarios -había bastantes allí- que el diálogo social es bueno si hay buena fe en las dos partes para resolver satisfactoriamente los problemas, pero que si pretenden convencernos de que puede haber un capitalismo compasivo no cuenten con eso, los trabajadores no queremos compasión y, por tanto, no podemos abordar un análisis sobre las estructuras económicas capitalistas desde un planteamiento de aceptar la compasión. Nosotros queremos hablar de una cosa mucho más simple, que al mismo tiempo mucho más complicada por que los empresarios, los capitalistas se niegan, queremos hablar de la redistribución de la riqueza, o sea, de que ellos ganen menos para que solidariamente se pueda distribuir más.

Pero, ¿cuál es la razón de esta introducción? La razón es que en estas jornadas estamos hablando de flujos migratorios, de desarrollo y estamos tocando una cuestión neurálgica del futuro de la Humanidad. Cándido Méndez decía en la apertura que los flujos migratorios que hoy estamos viviendo, que se están planteando en casi todo el planeta, nada tienen que ver con los flujos migratorios que se producían en la década de los años 60. Entonces, en Europa, había una masiva emigración desde el sur pero todo estaba reglamentado, los trabajadores salían de sus países con un contrato de trabajo, sabían en que empresa iban a trabajar, qué derechos y obligaciones iban a tener y, si era una empresa razonablemente grande, la primera persona a la que veían al llegar era al representante del sindicato que le explicaba lo que habían conseguido porque tenían una alta afiliación y el trabajador inmigrante también se afiliaba.

Esto ya no existe. A la emigración de hoy yo la calificaría de desesperada. Hay una inmigración de sálvese el que pueda, que lo que hace es acabar con lo mejor del conocimiento intelectual, del conocimiento profesional, del conocimiento técnico, de jóvenes, de los países en vías de desarrollo, que tienen que irse a otro país, no porque no quieran estar en el suyo sino por que no tie-

nen espacio para poder desarrollarse como personas y poder mantener unos ingresos que les permita hacer frente a lo que todos queremos hacer: establecer nuestra propia familia y ofrecer el mayor bienestar a nuestros hijos, sabiendo que tienen sus derechos reconocidos.

Pero además este fenómeno de la inmigración desesperada, dramática, que se estipula en cientos de millones de personas moviéndose por el mundo, se produce en un contexto donde al mismo tiempo casi 75 millones de personas están en una situación de desplazados -la población de un país grande, que deambulan de un lado a otro huyendo de las guerras, de las epidemias, huyendo del hambre, huyendo de la represión. Así que tenemos flujos migratorios por necesidades económicas junto a una situación desesperada de 75 millones de personas que deambulan por el mundo buscando un sitio donde no le maten, no le violen y no lo repriman, y esto, en un contexto político e ideológico, en el que sólo hay una potencia mundial, con grandes teóricos que están diseñando modelos económicos como al que antes me refería, que tienen el poder de sus multinacionales para condicionar a países en vías de desarrollo y secuestrarlos de su propio desarrollo. Un país hegemónico que pretende imponer en organizaciones multilaterales como las Naciones Unidas su propio criterio de lo que es bueno y malo, de quién es el enemigo y quién el amigo, y que tiene el ejército más potente del mundo para poder defender esos criterios políticos y económicos.

La multilateralidad, que es un concepto trabajosamente elaborado y construido por la comunidad internacional, hoy está en juego porque hay un poder económico, militar y político mundial que dice que la unilateralidad le interesa más. Y así tenemos un infierno en Irak, porque a alguien le interesaba y pensó que Naciones Unidas no pintaba nada ni tenía nada que decir. Y todo este escenario complicado nos lleva necesariamente al problema de la pobreza y de la riqueza. Cientos de millones de personas viven con un dólar diario, 200 millones de niños están esclavizados, sin escolarizar, muchos de ellos sometidos a la prostitución. Hay un problema real de distribución de la riqueza en el mundo.

La desaparición del viejo conflicto este-oeste ha puesto encima de la mesa el problema norte-sur. Y esa es la



gran cuestión que tenemos las sociedades modernas y democráticas, y ahí es donde hay que encuadrar el fenómeno de la inmigración para entender, en los países ricos e industrializados, porqué se producen esos flujos, qué hay detrás de esos flujos. Es bueno entenderlo para tener una actitud solidaria, progresista, que permita acogerlos de manera adecuada, regularizada y en derecho y no en trabajo sumergido, explotador y por debajo de las condiciones laborales y sociales de los países de destino.

En España, se estima que aproximadamente 800.000 trabajadores son ilegales, que viven en la economía sumergida, que son fantasmas, que aparecen y desaparecen de la sociedad, a partir de que entran y salen de un puesto de trabajo, sin derechos a la sindicación, por debajo de los convenios colectivos y sin derechos sociales y, en este sentido, el Gobierno socialista del presidente Rodríguez Zapatero, ha tenido la clara visión de plantear un gran acuerdo con empresarios y sindicatos, según el cual se abría un periodo de regularización cuyo resultado ha sido la regularización de algo más de 700.000 trabajadores. Lo más importante de ese proceso, que los sindicatos planteamos como condición imprescindible, es que el documento central del derecho a la regularización tenía que ser un contrato de trabajo, por lo que los empresarios tenían que dar la cara, legalizar a esos trabajadores, a cambio de que el fisco mirara para otro lado por toda la cantidad de dinero que hasta ahora no habían ingresado en términos de impuestos o de Seguridad Social. Y ha resultado un éxito.

Por lo tanto, el problema de la inmigración hay que abordarlo sabiendo que por una parte es un fenómeno imparable porque hay una situación de pobreza que lo empuja y, siendo así, aquellos países receptores que están situados en la parte más rica del planeta tienen que tomar conciencia de que esos trabajadores van a venir pero, por otra parte, asumiendo que son necesarios como mano de obra para el mercado de trabajo al que llegan, y que deben tener todas las garantías y sus derechos reconocidos. No pueden ganar menos ni tener menos derechos laborales, sindicales y sociales que los nativos.

UGT, en relación con la Unión Europea, como Confederación Europea de Sindicatos y junto a

Comisiones Obreras, venimos planteando la necesidad de que la política migratoria no puede ser, como lo es hoy, una responsabilidad de cada uno de los países que forman la UE sino que ésta debe desarrollar una política común de inmigración para tratar de manera progresista esta cuestión. Además, se hace necesario un desarrollo económico distinto que permita, con la ayuda de los países desarrollados, que los países en vías de desarrollo puedan empezar a crear estructuras básicas de desarrollo de su economía, que permitan parar la sangría de gente muy cualificada y que se vaya avanzando en el desarrollo económico de esos países, de esa forma, los trabajadores tengan menos necesidad de emigrar y si lo hacen que sea porque lo desean y no porque estén obligados.

Y en este sentido, entra de lleno la iniciativa Lula presentada formalmente en Naciones Unidas y apoyada inmediatamente por el presidente español y por el compañero Lagos. Una propuesta de carácter político pero que debe tener partida presupuestaria que propone una campaña mundial contra el hambre. La UGT la ha apoyado decididamente y la estamos realizando en España. Una campaña de sensibilización en relación con ese tema porque creemos que esos son los parámetros en los que tenemos que movernos, no olvidando nunca como trabajadores que en la izquierda, incluso cuando discrepemos de la izquierda política, es donde están nuestros aliados naturales. Nunca los encontraremos en la derecha, ni en los pensadores del neoliberalismo, ni en los defensores de los intereses de las grandes multinacionales o en los filósofos o teóricos que están hoy escribiendo tesis sobre el capitalismo compasivo.

Por lo tanto, se hace necesaria una alianza sindical y política de ámbito mundial. Es absolutamente necesario que la clase obrera organizada, que el movimiento obrero de clase, desde la autonomía y la independencia, sepa reconocer que tiene que haber una propuesta política que de la vuelta a lo que está ocurriendo, y la propuesta política de la cual nosotros podemos participar tiene que venir de los partidos políticos de izquierda. Me consta que en eso estamos y espero que de los debates que en este sentido están teniendo lugar salgan conclusiones que nos permitan a través de nuestras internacionales sindicales y los partidos de izquierda a través de sus internacionales políticas, poder armar un discurso y una propuesta que permita decir



que la globalización tiene que producirse pero es posible otra globalización, y nosotros tenemos una responsabilidad propia como clase trabajadora y es generar correlación de fuerzas sindicales para ese proyecto, porque nosotros como organización de trabajadores si no tenemos afiliados a los trabajadores, si no representamos los intereses de los trabajadores, si los trabajadores no sienten que el sindicato es el instrumento para defender problemas que como clase trabajadora tenemos no somos nadie.

Nosotros no podemos esperar que los poderes públicos, ni siquiera los de izquierdas, nos resuelvan los problemas. Es fundamental que los trabajadores tomemos conciencia de que tenemos una parcela en la sociedad que es nuestra, que la tenemos que gobernar nosotros y la tenemos que dirigir nosotros y que cuanto más

fuertes seamos más nos temerá la derecha y más nos respetará la izquierda, esa izquierda de la que formamos parte y que aplaudimos cada vez que ganan unas elecciones.

Es absolutamente necesario que nos creamos que somos una organización que representa todos estos valores, para defender, en el terreno que nos es propio y creando correlación de fuerzas, los intereses que representamos y, junto a ello, necesitamos una izquierda que se ilusione por cambios reales y que le acompañemos en esos cambios porque, frente al capitalismo darwinista el socialismo democrático tanto en los partidos como en los sindicatos, tiene mucho que decir y tiene mucho que ganar.

Muchas gracias.



## **DIETER KONIECKI**

### **Delegado en España de la Fundación Friedrich Ebert**

Muy estimadas compañeras y compañeros, autoridades... De veras que cuando Maite me invitó a este seminario y me dijo que tema se iba a tratar yo tuve la duda de si en dos días íbamos a poder abordarlo porque es amplísimo, con esta audiencia además de tantos países. Debo decir que estoy asombrado, que ha salido bien y ha sido gracias a este trabajo que no solamente, pero en gran parte, ha sido hecho por tu equipo, con Eva, porque ha dado la posibilidad de enlazar con todas las respuestas y ha salido un documento que, creo, merece la pena. Por todo ello, un gran abrazo y un gran agradecimiento a ti y a todo tu equipo. Sin tener ningún mandato, creo que es la opinión de todos aquí.

Creo muy sinceramente que este documento puede tener una importancia para América Latina muy pronto. En nuestras oficinas cada año elegimos un tema más o menos como principal y este año ha sido el modelo económico social europeo. Esto va a seguir hasta mediados del año entrante y uno de los temas que se van a desarrollar lo hemos denominado con la palabra codesarrollo, término que vamos a tener que trabajar todavía para que se abra paso porque que aún no es muy frecuente. Migraciones va a ser el gran tema en todas nuestras oficinas y te diré que, desde ahora mismo, me voy a poner a trabajar para que este documento llegue a las ocho oficinas que van a trabajar en ello, muy especialmente en Chile, Uruguay, Brasil, Venezuela -aquí habría que hablar muchísimo de lo que el movimiento sindical puede hacer-, Colombia, Méjico y Costa Rica y, en Ecuador también probablemente. En Perú no es fácil conectar como ustedes bien saben con el movimiento sindical.

Pero me quiero permitir también otro lujo. Yo no sé si Pepe Manzanares, que a veces tiene dotes de profeta, porque me llamaba observador internacional y atinó, porque después de tantos años vamos a tener una nueva oficina aquí, a partir del año 2006, en la que va a estar un magnífico socio mío, mucho menos hablador, mucho más serio seguro, pero bueno cada uno es como es, y esto va a seguir. Y una cosa que te digo Maite es que a mi no me vas a perder aunque quieras y te voy a decir porqué, por que hay que escribir historia, no de memorias, no te preocupes, que son muy aburridas, pero cuando yo vi aquí a nuestro nuevo querido secretario de la ORIT, Víctor Báez, yo me acordaba de cómo empecé en América Latina. Yo fui el primer representante de la cooperación en Méjico y mi contraparte era Arturo Jáuregui, secretario general de la ORIT entonces, después siguieron muchos otros y no podría ni un momento sentirme bien si en este momento no dijera que en aquella época, parece mentira, el garante de cierta independencia de ORIT frente a los Estados Unidos, fue Fidel Velázquez.

Hoy día, se le dice "el líder charro", pero tenía muy claro quién era Méjico, donde estaban los Estados Unidos y, para que no se movieran demasiado, allí estaba él. Con Fidel Velázquez la gente sabía que no podía jugar. Digo esto porque todas estas cosas de la historia de la ORIT hay que escribirlas y hay que escribirlas sobre todo -y ahora me voy a emocionar- pensando en Luis Anderson. Yo no podría terminar aquí mi intervención sin pensar en este inmenso compañero que dio un toque totalmente nuevo a la ORIT como una organiza-



ción independiente y autónoma, yo creo Víctor, que tienes una herencia tremenda que tienes que mover y desarrollar. Todo esto con respecto a América Latina.

Quisiera también decir algo sobre este seminario que me ha parecido, como ya dije, excelente. Me ha dado además la satisfacción de ver a viejos amigos como Salvador Medina, Luis Fuertes y a otros compañeros con quienes a lo largo de estos últimos años he tenido menos contacto por razones que no vienen al caso. Y también una cosa muy de actualidad. Indudablemente, cuando hablaba el amigo Manuel de los aplausos cuando gana la izquierda me puse a pensar en mi propio país en este momento en el que, quién sabe si los aplausos van a ser tan intensos, vamos a hacer lo imposible. Y otra connotación, parece mentira pero España se está convirtiendo casi en una reserva espiritual de occidente, reserva espiritual del socialismo, porque no hay tanto en Europa. Por eso tenemos que hacer que se desarrolle más. Mucha suerte y mucho ánimo.

Hoy, que ya no hay amenaza del comunismo, hay

gente que quisiera hacer una especie de democracia en que si los sindicatos pudieran desaparecer mejor. El neoliberalismo ha llegado a unos extremos en que los teóricos marxistas de viaje cuño se pueden alegrar porque nuestros capitalistas -algunos no todos- se portan como dicen en los libros sagrados del marxismo, absolutamente sin freno, pero afortunadamente el movimiento sindical, a pesar de todas sus debilidades, está ahí y eso debe estar presente internacionalmente. Maite, tu lo sabes, ISCOD tiene gran importancia en América Latina junto con la ORIT, y debe convertirse en un imán que atraiga otra vez el movimiento sindical europeo, que en muchas partes está bastante dormido con respecto a América Latina.

Esto es todo lo que quería decir. Hoy me he metido en este cóctel un poquito más de lo normal, pero quería hacer una especie de homenaje a la misma Maite, que siempre se ha portado tan bien conmigo a lo largo de muchos años y vamos a trabajar mucho más, porque, aunque sea únicamente observador internacional, no se van a liberar de mí tan fácilmente.



---

**Manuel Bonmati:** *Leire Pajín va a clausurar el acto pero antes querría decir un par de cosas. Primero, agradecer profundamente vuestra participación y el esfuerzo de que vengáis, no sólo para dos o tres días sino para toda una semana, y que podáis estar en el Congreso de nuestra Confederación que se inaugura mañana, y también agradecerle a toda la gente del ISCOD, hay muy buen gente en el ISCOD, un equipo excelente, que ha trabajado duro para que esto se pudiera hacer.*

*Dieter, has hecho un apunte sobre el movimiento sindical en distintos países latinoamericanos, la situación que hay, que habría que hablar mucho de ello. Yo creo que, efectivamente habría que hablar pero desde el posicionamiento de que son nuestra gente, nuestras organizaciones, tengan o no problemas. El movimiento sindical latinoamericano tiene, en muchos casos, problemas internos y externos, están muy débiles o pueden ser fuertes, son el resultado de la sociedad problemática en la que viven, pero son nuestras gentes, nuestras organizaciones de referencia. Y en lo que uno como demócrata, persona de izquierdas y dirigente, tiene que poner la lupa es en determinar si un Gobierno se está portando bien o mal, en si atenta o no contra los derechos básicos que permiten que los trabajadores nos organicemos. Si permite la libertad sindical, el derecho a la negociación colectiva, y si no se entromete en las organizaciones sindicales tanto para dinamitarlas como para intentar controlarlas.*

*Has mencionado el caso de Venezuela. Es un caso típico, muy claro en esto que estoy diciendo, creo que nadie podemos poner en duda -sería antidemocrático- el carácter democrático del Gobierno del señor Chávez, y los problemas que tengan en el terreno político el país tendrán que resolverse necesariamente por la vía democrática, pero uno como demócrata y como persona de izquierdas y como dirigente sindical tiene que poner la lupa sobre el Gobierno del señor Chávez, y ver si ha intentado o no dinamitar el movimiento sindical, si ha intentado o no atentar contra el derecho de huelga, o si ha intentado o no atentar contra el derecho a la libre sindicación de organizaciones sindicales que llevan mucho tiempo actuando en el país, como por ejemplo la CTD, o si está creando sindicatos paralelos institucionales a los que está reconociendo derechos de negociación de convenios sin tener representatividad para hacerlo. Estas son las cuestiones que entre trabajadores, incluso en la discrepancia, tenemos que tener el valor de ponerlo en la mesa y discutirlo entre nosotros, pero siempre desde el principio y el convencimiento de que estamos hablando de organizaciones que son nuestras y que necesitan apoyo y reconocimiento, y necesitan que les acompañemos.*



*Yo, a Leire Pajín, podría presentarla diciéndoles que agradecemos mucho su presencia, porque tiene una agenda ocupadísima debido a su cargo como secretaria de Estado para la Cooperación Internacional y, por tanto, agradecemos mucho al Gobierno español que esté hoy con nosotros.*

*Pero esa presentación sería para mí muy difícil porque es mi amiga y como es mi amiga la voy a presentar como a mí me gustaría. Leire ha sido la diputada más joven de la historia reciente del parlamentarismo español desde que se instauró la democracia, que conseguimos tras la muerte del dictador. Es la más joven secretaria de Estado y yo, que me muevo -como dirigente sindical tengo la obligación de hacerlo- por los vericuetos de las informaciones confidenciales de Madrid, sé que no pudo llegar a ser ministra porque, parece ser que dijeron, que era demasiado joven, no porque no fuera valiosa sino porque era demasiado joven. Bueno, pues yo espero que podamos tener a la ministra más joven de los Gobiernos de la democracia.*

*Es una amiga, una amiga de verdad, una amiga y militante de la UGT, su militancia es política, desde el Partido Socialista, pero genera con nosotros posibilidades para trabajar construyendo solidaridad internacional. Yo la conocí en la campaña contra la guerra de Irak que organizamos junto a los compañeros de Comisiones Obreras y de Izquierda Unida, y desde entonces la quiero muchísimo. Ella fue una de las almas de aquel movimiento que consiguió tocar en el centro de la sensibilidad y la conciencia del pueblo español y que salieran varios millones de personas a la calle para decir: “¡No queremos esta guerra!”. Después, Zapatero nos sacó.*

---



**LEIRE PAJÍN**

**Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional**

Compañeros y compañeras. Quiero empezar diciendo que para mí es un placer estar entre trabajadores y trabajadoras, entre amigos y amigas, y además en la Escuela de Formación Julián Besteiro. Creo que no haría falta, después de escuchar a Manolo Bonmati, explicar porqué estoy aquí tan cómoda y tan agradecida, pero lo voy a hacer.

En primer lugar, porque, como bien decía Manolo, la última vez que estuve aquí –bueno no la última porque hace poco también vine aquí, esta es una escuela de la que siempre me llevo muchas reflexiones útiles–, la última vez que coincidí con el en esta escuela fue justamente para hacer una reflexión en voz alta sobre lo que millones de personas de nuestro país habían dicho en la calle, sobre lo que habían pedido al Gobierno anterior en la calle y, sobre todo, sobre lo que significaba de apuesta por un mundo en paz, multilateral y con justicia social.

Fue un acto que nunca olvidaremos, que lo que venía a determinar es algo que también se ha dicho aquí y que yo quiero reiterar: la necesidad de trabajar en red, uniendo voces desde ámbitos distintos, desde responsabilidades distintas, pero unidos siempre bajo un mismo objetivo, porque es así como se derriban muros y se consiguen las metas. Y es un placer para mí estar aquí porque también, sin lugar a dudas, la reflexión que habéis puesto encima de la mesa la compartimos, que la estamos debatiendo con distintos sectores de la sociedad y que eso es tremendamente importante para ser capaces de fijar los objetivos o la agenda del desarrollo del futuro.

Yo quiero agradecer a Maite que me haya invitado a estar esta tarde aquí, porque creo que de las conclusiones de este seminario seguiremos construyendo y aportando ideas a un debate de un tema del que todo el mundo habla –como también se ha dicho aquí–, pero que casi nadie se atreve a poner el cascabel al gato. Hay pocos proyectos que nos sirvan de momento como ejemplo práctico a seguir pero hay muchas reflexiones muy interesantes que nos pueden servir como puente o como principio para avanzar en este sentido.

Decía Manolo, y yo estoy de acuerdo, que la agenda de la cooperación y la de la política migratoria comparten espacios, primero y sobre todo, en relación entre los países desarrollados y los países en desarrollo. La realidad de los flujos migratorios desde los países en desarrollo hacia los desarrollados tienen su origen sin lugar a dudas en las profundas desigualdades que existen entre ambos. Desigualdades que tienen en los altos niveles de pobreza existentes razones fundamentales para entender y gestionar la realidad de la emigración. Son como decía, los profundos desequilibrios, no sólo económicos entre el sur y el norte, sino también de seguridad, de calidad de vida, de falta de acceso a los servicios sociales básicos, las causas principales que motivan esta inmigración. Entender, por tanto, y gestionar las causas en su origen es fundamental en la gestión de la inmigración, aunque no sea suficiente.

El ciclo de los flujos migratorios -también se ha dicho aquí- es mucho más complejo y extenso que todo esto. Desde la cooperación española estamos trabajando en el grupo de trabajo creado para ello en el Consejo de



Cooperación, donde los sindicatos españoles tienen un papel fundamental, en la reflexión, en la búsqueda de respuestas que hagan posible vincular las políticas de desarrollo a las políticas migratorias. Así lo dice el Plan Director de la Cooperación española y el Plan Anual para el año 2005, "para contribuir a convertir el hecho de la inmigración en un factor de desarrollo".

La realidad de la inmigración no sólo supone la ruptura familiar y el desarraigo del inmigrante, sino que también priva de fuerza de trabajo al país de origen. La fuga de cerebros, que también se ha comentado y aparece en las conclusiones, la necesidad de encontrar nuevos recursos humanos formados para el desarrollo de un país, es una de las principales consecuencias. Pero este fenómeno, que algunos intentan vestir de tintes negativos, puede y debe ser convertido en una oportunidad, y estoy convencida de que el actual proceso de regularización y la contribución de la cooperación a ello, está contribuyendo a este hecho que en el pasado no era así.

La gestión de la inmigración, por tanto, necesita de un enfoque multidimensional y una de esas dimensiones es la cooperación al desarrollo con los países de origen en la lucha contra la pobreza. Es imprescindible la corresponsabilidad entre los países de origen y los de destino de la inmigración y la misma debe tener como eje fundamental la puesta en común de intereses compartidos y el establecimiento de acuerdos consensuados entre ambos.

Los aún experimentales programas de codesarrollo, como decía al principio, pueden ser instrumentos útiles en esta tarea. La cooperación al desarrollo no debe pretender frenar ni impulsar los flujos migratorios sino proporcionar opciones para que todas las personas puedan tener acceso a una vida digna, sea en su país o en otro si deciden emigrar. El nuevo Plan Director de la cooperación española y los planes anuales como instrumentos flexibles y capaces de abordar una realidad compleja y cambiante son el escenario adecuado para abordar esta realidad teniendo en cuenta la importancia de una política de codesarrollo ejecutada en coherencia con las políticas definidas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y específicamente desde la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, en coordinación con otras Administraciones y los agentes

sociales. Este cambio de la cooperación española ha de abordarse con prudencia en un escenario multilateral basado en la consideración de los flujos migratorios como una fuente de riqueza para los países de origen y de destino y del codesarrollo como de un ámbito de actuación multicultural y transnacional.

Es necesario -desde la Secretaría de Cooperación ya estamos trabajando en ello- avanzar a través de los Planes Anuales y del desarrollo del Plan Director en la creación de un sistema de coordinación, seguimiento y evaluación de proyectos, y de políticas donde estén representados todos y cada uno de los actores de la cooperación, enlazado con las experiencias internacionales aún en fase embrionaria.

Nuestro trabajo está situado en primer término en el diálogo constante con los actores y en segundo lugar en el análisis caso por caso y país por país. Creo que sólo desde la rigurosidad, desde la seriedad seríamos capaces de abordarlo. En este sentido, cabe señalar que el Plan Director ya fija como ámbitos de actuación los siguientes: primero, la consideración de los flujos migratorios tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo a efectos de priorizar regiones, zonas o países y de establecer las estrategias del codesarrollo. Segundo, el fomento del desarrollo en origen mediante la promoción económica, el apoyo a la pequeña empresa y el fortalecimiento de los sectores productivos, además del impulso a la participación de las personas inmigrantes en las estrategias de codesarrollo en coordinación con asociaciones de inmigrantes en España y agentes de cooperación, como vía para el fomento de la integración.

Queremos además implicar a las personas inmigrantes como agentes de desarrollo y que contribuyan al avance social, económico y cultural de sus países de origen. Por último, el diseño de un modelo de retorno digno y sostenible, en el que veo en las conclusiones que también coincidimos, que incluya medidas de capacitación profesional y empresarial, apoyo económico y orientaciones sobre la viabilidad de las iniciativas socioprodutivas que se propongan para desarrollar en los países de origen.

En conclusión, el trabajo que desarrolláis los sindicatos, así como el papel de los empresarios y la estraté-



gica participación de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos son el escenario para seguir contribuyendo a una gestión de la inmigración más justa y equilibrada a la vez que se contribuye a los objetivos que tenemos en la política de cooperación al desarrollo, que no son otros que la erradicación de la pobreza. Es verdad que este es un debate abierto y complejo en el que todavía hay pocas respuestas concretas encima de la mesa, pero es verdad también que, sin lugar a dudas, es el corazón de la agenda de desarrollo del futuro.

El papel que las remesas tienen hoy en los ingresos del PIB de los países emisores de inmigración, la necesidad de construir un mundo más justo y más solidario -porque como decía Manolo no creemos ni en la compasión ni en la caridad sino en la justicia- son una obligación moral de los Gobiernos y un compromiso ético de la ciudadanía. A ese compromiso ético y esa obligación moral nos queremos sumar y contribuir decididamente desde una Secretaría de Estado de Cooperación que debe ser absolutamente transversal y que, además, debe convertirse también en el espacio de reflexión continuada y participada con cada uno de los agentes de la cooperación al desarrollo y, aquí de nuevo, Manolo y compañeros y compañeras, tenéis los trabajadores y trabajadoras un papel fundamental en la reflexión, en la construcción

de políticas y en la ejecución de las mismas en los países donde trabajamos.

Acabo como empecé, diciendo que para mí es una satisfacción estar en este encuentro sobre todo teniendo en cuenta que el centro de atención es América Latina una zona prioritaria para la cooperación española, no sólo por motivos históricos o de hermandad entre las dos regiones sino por que objetivamente tenemos el deber moral de contribuir a esos retos de extensión de la riqueza, de cohesión social y de justicia que América Latina afronta en los últimos años y creo que ese protagonismo y ese desarrollo debe ser de quienes desde América Latina trabajáis cada día para ahondar en la democracia y construir sociedades más justas.

Nosotros debemos, por tanto, única y exclusivamente, acompañar ese proceso de desarrollo, que es vuestro, y contribuir con instrumentos que nos permitan construir sociedades más justas y más cohesionadas. A esa reflexión os sigo invitando y también te invito a ti Dieter porque, querido amigo desde hace mucho tiempo, nunca podrás ser un observador internacional sino más bien un eterno transformador activo, y a ti querido Manolo, decirte que estoy segura que en este camino nos seguiremos encontrando.

Muchas gracias.











**i S C O D** Instituto Sindical  
UGT de Cooperación al Desarrollo  
*trabajo solidario*



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACIÓN



AGENCIA ESPAÑOLA  
DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

